



Aliados por
el manejo sostenible
del Pacífico



Pacífico Sostenible

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES (PPIA)

Gran Ecosistema Marino del Pacífico Costero Centroamericano



Créditos

Autor: Proyecto Pacífico Sostenible “Hacia una gestión conjunta, integrada y basada en los ecosistemas del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Costero Centroamericano (GEM PACA)”.

Financiado por Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)

Implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Ejecutado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Mesoamérica)

Fecha:

Agosto, 2026

Cita sugerida

Proyecto Pacífico Sostenible. (2026). *Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Costero Centroamericano*. Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). XX páginas.

Derechos de uso

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con fines educativos y sin fines de lucro, siempre que se cite adecuadamente la fuente. No se requiere permiso especial del titular de los derechos para estos usos.

Para cualquier otro uso, reproducción, distribución o adaptación no contemplado anteriormente, se requiere el consentimiento previo por escrito del titular de los derechos.

© 2025 World Wildlife Fund, INC.

Todo el contenido y los materiales presentes en este documento son propiedad intelectual de World Wildlife Fund, INC.

Acrónimos

CCNIS	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño
CENDEPESCA	Centro de Desarrollo de la Pesca y la Agricultura
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
CONAGEBIO	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
COPXIG	Consejo Coordinador del Pueblo Xinka de Guatemala
DIPESCA	Dirección de la Normatividad de la Pesca y la Acuicultura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés)
GEF/FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (por sus siglas en inglés)
GEM	Gran Ecosistema Marino
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MNICR	Mesa Nacional Indígena de Costa Rica
OEA	Organización de los Estados Americanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PACA	Pacífico Costero Centroamericano
PAPXIGUA	Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPIA	Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes
SES	Estándares Sociales y Ambientales
SESP	Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana

SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UICN	Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza
UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (por sus siglas en inglés)
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza (por sus siglas en inglés)
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia
ZEPA	Zona Exclusiva de Pesca Artesanal
ZEMP	Zona Especial de Manejo Pesquero



Contenido

Introducción.....	7
Objetivos	9
Antecedentes.....	10
Marco normativo internacional aplicable	10
Salvaguardas ambientales y sociales de FMAM, PNUD y WWF	10
La consulta y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).....	14
Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en la región del GEM PACA y su conexión con los recursos marinos	16
Guatemala	21
El Salvador	33
Costa Rica	44
Panamá	54
Ecuador	63
Colombia.....	68
La participación efectiva de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en el ciclo del proyecto	73
Principios que guían el PPIA.....	77
Acciones para implementar	77
Medidas culturalmente apropiadas e inclusivas para el proceso de diálogo	77
Riesgos, identificación de impactos y medidas de mitigación de actividades en territorios indígenas y afrodescendientes	79
Estrategias de comunicación para la participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.....	79
Mecanismo de atención a reclamos.....	80
Monitoreo y seguimiento al PPIA.....	81
Recomendaciones	83
Referencias	87
Anexos.....	91
Anexo 1: Instrumentos internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.....	91
Anexo 2: Salvaguardas FMAM, PNUD, WWF	93
Anexo 3: Sistematización de la información proveniente de los talleres para la presentación del proyecto y construcción del Plan PPIA en Centroamérica	96

Glosario

Lo siguiente es una aproximación a la definición y/o conceptualización de los términos empleados en este Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes:

Actores clave: Son individuos, grupos o instituciones que tienen un interés significativo en los resultados de una política, estrategia o proyecto. Los actores clave pueden afectar o verse afectados por las decisiones y acciones de una organización.

Gobernanza indígena: Para los pueblos indígenas, la buena gobernanza se basa en el derecho a la libre determinación y el derecho esencial a establecer libremente su condición política y promover libremente su desarrollo económico, social y cultural. Comprende el derecho de los pueblos indígenas a participar de manera plena y eficaz en la adopción de las decisiones relativas a todos los asuntos que conciernen a sus derechos, vidas, comunidades, tierras, territorios y recursos (UNPFII, 2014).

Partes interesadas: Individuos o grupos que tienen algún interés o participación en una organización o proyecto.

Participación indígena: Se entiende como el derecho de los pueblos indígenas a participar de manera plena y efectiva en las decisiones que les afecten directa o indirectamente (UNDRIP, 2007).

Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (Plan PPIA): La participación efectiva de los pueblos indígenas y Afrodescendientes es una condición esencial en procesos de construcción e implementación de proyectos que tiene como meta acciones relevantes para asegurar la efectiva incorporación de la perspectiva de los titulares de derechos. Se entiende además como una medida de mitigación de riesgos, que describe posibles impactos que pueda presentar un proyecto para los pueblos indígenas. El Plan PPIA en sí, tiene la capacidad de mitigar dichos riesgos y reducir la brecha de participación existente.

Pueblos indígenas: Los grupos humanos son considerados pueblos indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (C169 OIT, 1989). La conciencia de su identidad indígena es un criterio fundamental para determinar su pertenencia a estos pueblos.

Territorios indígenas: Se entiende que cubre la totalidad del área que los Pueblos Indígenas ocupan o utilizan (C169 OIT, 1989). Pueden o no coincidir con las delimitaciones político-administrativas efectuadas por decretos del Estado.

Afrodescendientes: Todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe, el concepto se refiere a las distintas culturas “negras” o “afroamericanas” que emergieron de los descendientes de africanos, las que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX (Antón, 2007).

Titulares de derechos: Los pueblos indígenas son titulares de derechos colectivos y preexistentes, entre ellos el derecho a la libre-determinación de su condición política y su desarrollo económico, social y cultural, acordes con sus cosmovisiones (CEPAL, 2023).

Cosmogonía: hace referencia a la visión integral que un pueblo tiene sobre el origen y la organización del universo, incluyendo las relaciones entre las personas, la naturaleza, los espíritus y el territorio. Esta visión orienta las prácticas culturales, sociales y ambientales de las comunidades indígenas (Rae)

Introducción

El Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPIA) para el Proyecto Pacífico Sostenible ("Hacia una gestión conjunta, integrada y basada en los ecosistemas del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Costero Centroamericano (PACA), es un requisito de los proyectos financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM / GEF) y que son implementados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El proceso de desarrollo del Plan de PPI y ha sido implementado por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) Pacífico Sostenible, y fue diseñado con la participación efectiva de los y las representantes de las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas. El proceso participativo se realizó a través de talleres nacionales desarrollados en Guatemala: Taxisco, Santa Rosa, territorio del pueblo Xinka; en San Salvador, El Salvador; en Costa Rica: Boruca, territorio del pueblo Brunka; en Ciudad de Panamá, Panamá; y en Esmeraldas, Ecuador. Cada una de las actividades fueron programadas con antelación y en consulta con las organizaciones participantes, quienes a su vez solicitaron información previa sobre los objetivos del taller e información breve del proyecto.

Durante las sesiones de trabajo realizadas en los talleres se implementó una metodología que privilegió el diálogo y la participación equitativa de hombres y mujeres, la realización de ejercicios prácticos que motivó el análisis sobre la situación del contexto local y nacional sobre el acceso y uso de los recursos marino-costeros en el GEM PACA. Al mismo tiempo, el análisis incluyó el importante rol que desempeñan los pueblos y/o comunidades indígenas y afrodescendientes, en la gestión y gobernanza de los recursos marinos en sus territorios y en base a una estructura organizativa, con normas propias, prácticas y conocimientos o saberes ancestrales.

El Plan PPIA es un instrumento que reúne las calidades técnicas y que se apega a los estándares internacionales de derechos humanos, derechos sociales y ambientales, y los derechos de orden colectivo de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El Plan PPIA también ha sido diseñado bajo un enfoque de pertinencia cultural e intergeneracional, en respuesta a las demandas de participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Todos estos aspectos considerados en su diseño armonizan en su estructura y contenido para facilitar su comprensión, aplicabilidad y adaptabilidad. El equipo de trabajo del proyecto, junto a la participación efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la vida del proyecto podrán hacer del Plan PPIA una herramienta de carácter progresiva.



Foto: Sergio Ramos

El Plan PPIA reconoce, valora y promueve la visión que tienen los pueblos indígenas y afrodescendientes en su conexión con el ambiente marino y el uso sostenible de los recursos del mar, dada su relación espiritual con, y al considerar el agua y el mar como elementos sagrados de su cosmovisión. Esta relación intrínseca y holística, junto con las prácticas tradicionales, dan como resultado una gestión sostenible basada en la armonía, equilibrio y respeto a la madre naturaleza.

El Plan PPIA en su esencia, promueve, además, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, incluido los recursos marinos, así también los derechos inalienables a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), sobre los asuntos que les afecten o pueda afectarles producto de las intervenciones en sus territorios. De esa cuenta, el Plan PPIA reconoce a los pueblos indígenas y afrodescendientes como sujetos de derechos y actores clave en la gestión sostenible de los recursos marino-costeros del GEM PACA; e insta a las partes interesadas del proyecto a promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos locales, nacionales y regionales que se implementen.

El Plan PPIA también integra una fusión de las demandas y la visión de los pueblos indígenas y afrodescendientes, en cuanto a su participación efectiva en los espacios de toma de decisión. La debida implementación del Plan PPIA es una respuesta a esas demandas de inclusión, en tanto sean considerados actores clave y titulares de derechos.

Objetivos

Objetivo general

Propiciar la participación de las organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones y la implementación de acciones para la gestión conjunta, integrada y en respeto a los principios, normas y prácticas ancestrales (sistemas de gestión sostenibles) de los pueblos indígenas basada en los ecosistemas del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Costero Centroamericano (PACA); y, las normas sociales y medioambientales del PNUD y salvaguardas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y WWF.

Objetivos específicos

- Propiciar la participación efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes a través de sus instituciones representativas en los procesos de gobernanza y gestión de los recursos marino-costeros implementados por el proyecto, asegurando el debido respeto a sus derechos y un enfoque de pertinencia cultural.
- Asegurar la comunicación, la participación y el acceso a la información del proyecto a los representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, proveyendo información (con pertinencia) relevante y oportuna sobre el proyecto, sus actividades y resultados programáticos en los niveles regional, nacional y local.
- Promover un diálogo alrededor de una agenda común y en respeto a la visión propia, los conocimientos, prácticas y saberes tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en total concordancia con los principios internacionales de derechos y salvaguardas ambientales y sociales aplicables.
- Evitar, prevenir o mitigar posibles impactos adversos derivados de las actividades del Proyecto Pacífico Sostenible en los territorios de los pueblos indígenas y afrodescendientes del PACA y en la conexión y/o gestión que dichos pueblos mantienen con el medio ambiente marino, incluida la relación espiritual con el mar y los sitios sagrados.

Antecedentes

Marco normativo internacional aplicable

Los derechos de los pueblos indígenas son fundamentales y están respaldados por varios instrumentos internacionales. *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (2007) ha sido refrendada por 148 Estados miembros de la ONU, es hasta hoy el instrumento internacional más importante para salvaguardar los derechos de los pueblos indígena. Asimismo, el *Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* (1989) ha sido ratificado en 6 de los países de la región en los cuales el proyecto Pacífico Sostenible tiene intervención, ellos son: México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Panamá y Ecuador. Además, el *Convenio sobre la Diversidad Biológica CBD* (1992) también es relevante por el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas referentes a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Estos tratados son abordados con detenimiento en el Anexo 1.

Salvaguardas ambientales y sociales de FMAM, PNUD y WWF

Las salvaguardas del FMAM, conforme a la Norma mínima 5 para Pueblos Indígenas, requieren que los organismos obtengan el consentimiento libre, previo e informado de estas comunidades antes de iniciar proyectos que puedan afectar sus tierras, recursos naturales, reubicación o patrimonio cultural relevante. Además, se enfatiza la participación activa de los pueblos indígenas en la planificación y supervisión de iniciativas ambientales y sociales. La Directriz No. 34 del FMAM reconoce a los pueblos indígenas como actores clave y titulares de derechos en la gestión global de la sostenibilidad ambiental.

Los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD se centran en integrar de manera sistemática la sostenibilidad social y ambiental en todos los programas y proyectos, con el fin de mejorar los beneficios sociales y mitigar los impactos adversos. En el Estándar 6 específico para Pueblos Indígenas, se destaca el respeto a sus derechos sobre tierras y recursos, así como la realización de consultas culturalmente apropiadas para obtener el consentimiento libre, previo e informado antes de cualquier iniciativa que pueda afectarlos.

La Declaración de principios de WWF con respecto a los Pueblos Indígenas subraya su compromiso internacional en la defensa de sus derechos. WWF respeta y apoya los territorios, conocimientos tradicionales y el derecho de estos pueblos al consentimiento libre, previo e informado. El proyecto Pacífico Sostenible considera a los pueblos indígenas y afrodescendientes como actores clave, aplicando principios y estándares de manera consistente. Las salvaguardas de cada organización son ampliadas en el Anexo 2.

Tabla 1. SESP Standard 6 del Proyecto Pacífico Sostenible

Pregunta	Sí/No	Respuesta basada en la fase de desarrollo PPG
1. ¿Implicará la actividad la reubicación/reasentamiento /expulsión de una población indígena de sus tierras?	No	El proyecto no ejecutará acciones de reubicación, reasentamiento o remoción de pueblos indígenas. El alcance del proyecto es a nivel regional y su propósito es preparar las bases para la gestión integrada del gran ecosistema marino a través del fortalecimiento de la gobernanza regional.
2. ¿Implicará la actividad la toma, confiscación, remoción o daño de bienes culturales, intelectuales, religiosos y/o espirituales de los pueblos indígenas?	No	El proyecto no ejecutará actividades relacionadas con la propiedad y los derechos de los pueblos indígenas. El proyecto se centra en la preparación de las bases para la gestión integrada del gran ecosistema marino a través del fortalecimiento de la gobernanza regional.
3. ¿Adoptará o aplicará la actividad cualquier medida legislativa o administrativa que afecte los derechos, tierras, territorios y/o recursos de los pueblos indígenas? (por ejemplo, en relación con el desarrollo, utilización o explotación de minerales, agua u otros recursos; reforma agraria; reformas legales que puedan discriminar de jure o de facto contra los pueblos indígenas, etc.).	Por el momento, solo se prevén en el piloto del MSP en México	El proyecto en sí no modificará aspectos legislativos o administrativos que afecten los derechos, tierras, territorios o recursos indígenas. Sin embargo, el proyecto piloto de MSP en su implementación en México, la "Zonificación Ecológica Territorial" se desarrollará mediante una CLPI. En este piloto, por reglamentos mexicanos, se requerirá una consulta con pescadores indígenas que son usuarios de los recursos.

4. ¿Implicará la actividad la extracción de recursos naturales, como la tala o la minería o el desarrollo agrícola en las tierras o territorios de los pueblos indígenas?	No	El proyecto no llevará a cabo acciones de extracción, tala o explotación minera o desarrollo agrícola en tierras y territorios indígenas.
5. ¿Implicará la actividad cualquier decisión que afecte la situación de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras/territorios, recursos o medios de subsistencia?	No	El proyecto no llevará a cabo acciones relacionadas con la toma de decisiones que afecten a los derechos, recursos y medios de vida de la tierra.
6. ¿Implicará la actividad el acceso a los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales?	No	El proyecto no llevará a cabo acciones que afecten los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.
7. ¿Afectará la actividad a las instituciones y/o prácticas políticas, jurídicas, económicas, sociales o culturales de los pueblos indígenas?	No	El proyecto no llevará a cabo acciones que afecten a instituciones y prácticas indígenas.
8. ¿Implicará la actividad el uso comercial de recursos naturales y/o culturales en tierras sujetas a la propiedad tradicional y/o bajo uso consuetudinario por parte de los pueblos indígenas?	No	El proyecto no llevará a cabo acciones relacionadas con el uso de recursos naturales o culturales de los pueblos indígenas.
9. ¿Implicará la actividad decisiones relativas a los acuerdos de distribución de beneficios, cuando los beneficios se deriven de las tierras/territorios/recursos de los pueblos indígenas (por	No	El proyecto no llevará a cabo acciones relacionadas con las decisiones sobre acuerdos de distribución de beneficios.

ejemplo, la gestión de los recursos naturales o las industrias extractivas)?		
10. ¿Tendrá impacto la actividad en la continuación de la relación de los pueblos indígenas con su tierra o su cultura?	No	El proyecto no llevará a cabo acciones que afecten la relación de los pueblos indígenas con su tierra o su cultura.

(Fuente: Documento del Proyecto).

La consulta y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

La Consulta de buena fe y el Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) son derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en instrumentos internacionales, tal y como se hizo referencia en los párrafos anteriores. Tanto la Consulta y el CLPI deben llevarse a cabo de una manera culturalmente apropiada, utilizando un enfoque basado en los derechos.

Según el marco legal internacional la Consulta y el CLPI son requisitos obligatorios de aplicar en situaciones específicas, entre otros, se puede hacer referencia a:

- antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que afecten a los pueblos indígenas, (según el C169 de la OIT y la UNDRIP)
- la reubicación de los pueblos indígenas de las tierras que tradicionalmente ocupan;
- el uso de materiales peligrosos en las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas (incluido los recursos marinos);
- llevar a cabo bioprospección en los territorios indígenas;
- cuando exista interés en acceder al conocimiento colectivo (tradicional/ancestral) indígena para la investigación científica y fines comerciales;

Si bien las situaciones anteriores exigen la debida implementación de procedimientos para obtener el CLPI, el resultado final concluye en un proceso importante para el desarrollo inclusivo y puede prevenir, entre otros, riesgos legales y de notoriedad para los proyectos y/o las distintas intervenciones en un territorio específico.

El diseño de una herramienta técnica facilita la debida aplicación de actividades de consulta que procuren la realización del CLPI, según corresponda. Las partes interesadas incluido los pueblos indígenas deben confluir en la herramienta técnica permitiéndoles documentar actividades, realizar un seguimiento del progreso y evaluar las acciones. Se debe tener igual la capacidad por conformar un archivo de evidencias como pruebas de cumplimiento en cada paso del proceso. Las buenas prácticas en la implementación de CLPI, siempre serán un valor agregado para otros procesos y/o experiencias similares o a futuros programas y proyectos.

Para el desarrollo de los procesos de consulta se deben considerar los siguientes principios que propone la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), en su Manual dirigido a profesionales en terreno¹, sobre el Consentimiento libre, previo e informado, en él se definen los siguientes conceptos:

Libre: se refiere a que el consentimiento es otorgado libremente sin coacción, intimidaciones o manipulación, el mismo es auto gestionado por la comunidad u organización comunitaria.

Previo: esto se refiere a que el consentimiento debe ser desarrollado antes de iniciar las acciones del proyecto, contando con el tiempo suficiente para conocer la información, analizarla y tomar la decisión.

Informado: se refiere a que la información debe ser trasladada de forma clara, precisa, transparente, en idioma local que permita a los pueblos contar con las evidencias para tomar la decisión.

Consentimiento: es la decisión colectiva que se toma, esta puede denegar, aceptar, o aceptar con cambios, para el desarrollo del proyecto; la misma se puede eliminar, por lo que es necesario mantener un sistema de comunicación que permita trasladar información sobre el avance del proyecto (FAO, 2020).

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. (2020).

En el marco del proyecto Pacífico Sostenible se promoverá la participación de los pueblos indígenas y Afrodescendientes en el diseño de los instrumentos técnicos como el Plan de Acción Estratégica (PAE) y otros estudios o diagnósticos complementarios nacionales y regionales que estén por desarrollarse en los subsiguientes años de vida del proyecto. Si en el marco de estas actividades se prevé la aplicación del CLPI, los pueblos indígenas y afrodescendientes deben tener la seguridad que el proyecto adoptará los procedimientos adecuados -con pertinencia cultural- a fin de realizar una debida diligencia en las operaciones junto a los pueblos indígenas y bajo un enfoque basado en derechos.

Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en la región del GEM PACA y su conexión con los recursos marinos

En los siete países centroamericanos, desde Guatemala y Belice hasta Panamá, habitan 80 pueblos nativos que ocupan el 40% del istmo, la mayoría de los territorios indígenas se ubican en el Caribe. El 44% de los bosques de la región son resguardados por estos grupos, es por ello que se vuelve una prioridad respetar los derechos de estas poblaciones a sus territorios y que las legislaciones nacionales e internacionales les garanticen soberanía y autonomía en sus tierras. El modo de vida de estos 80 pueblos indígenas en Centroamérica favorece el buen estado de los bosques tropicales y las selvas de la región, esto es particularmente importante para aquellos ecosistemas que son frágiles, como humedales, manglares, pastos marinos y corales (IUCN, 2016).

Diversos estudios destacan que existe una relación intrínseca entre los pueblos indígenas y la conservación de los recursos naturales del mundo: son los territorios indígenas los que resguardan de mejor forma el equilibrio de los ecosistemas; mucho más incluso que en otras áreas protegidas alrededor del mundo (RRI, 2015).

Según la OIT, en Centroamérica la población indígena representa alrededor de 18% de la población total. Sin embargo, las diferencias entre países son considerables; de acuerdo con los censos oficiales, 44% de la población en Guatemala es indígena; 13.7% en Belice, 1.7% en Costa Rica, 12.8% en Honduras, 7.6% en Nicaragua; 1.7% en El Salvador y 7.8% en Panamá (OIT, 2019).

Son escasos los estudios e informes disponibles en la región sobre la conexión que mantienen los pueblos indígenas con el medio ambiente marino y menos aún sobre la gestión (uso, manejo y conservación) de los recursos marino-costeros que implementan los pueblos y comunidades indígenas a lo largo de la zona del GEM-PACA. Si se toma como base que en los territorios de los pueblos indígenas se resguarda el equilibrio de los ecosistemas y por consiguiente la biodiversidad de la región, es preciso pensar que, también los ecosistemas

marinos con los cuáles los pueblos indígenas tienen acceso como parte de su territorio, se encuentren también resguardados y conservados conforme a una gestión sostenible basada en sus normas, conocimientos y prácticas ancestrales, incluido una conexión espiritual con el mar, los océanos y los sitios o lugares sagrados marino-costeros.

El proyecto Pacífico Sostenible registró y validó información importante en voz de los pueblos indígenas de la región participantes en los talleres nacionales (localizados en la Tabla 1, siguiente), quienes a su vez, mantienen una conexión con el medio ambiente marino y hacen uso de los recursos marinos a través de un manejo sostenible propio, sea por alimentación, navegación y economía. Los territorios indígenas con acceso al mar y a los recursos marinos en la zona del GEM PACA, son también áreas naturales protegidas por los pueblos indígenas sin tener una categoría reconocida por los sistemas de áreas protegidas nacionales.

Se debe apuntar, que la mayoría de estos territorios indígenas ubicados en la zona costera del GEM PACA también son coincidentes con las áreas protegidas declaradas y decretadas mediante ley por los Estados de la región, algunas en conflictos por las restricciones en el acceso que representa para las comunidades indígenas y otras que a falta de gobernanza y presencia institucional, la protección y el manejo sigue siendo por parte de las comunidades indígenas. Es común escuchar por parte de las instituciones del Estado y las organizaciones ambientalistas la

frase “los pueblos indígenas que habitan las áreas protegidas” frente a otros conceptos y términos que defienden las organizaciones y comunidades indígenas, como es: “las áreas protegidas declaradas en tierras y territorios indígenas”. Al final este es un dilema aún no resuelto, pero que ha significado entre otros asuntos, la poca coordinación entre las partes interesadas hacia una gestión conjunta basada en derechos.

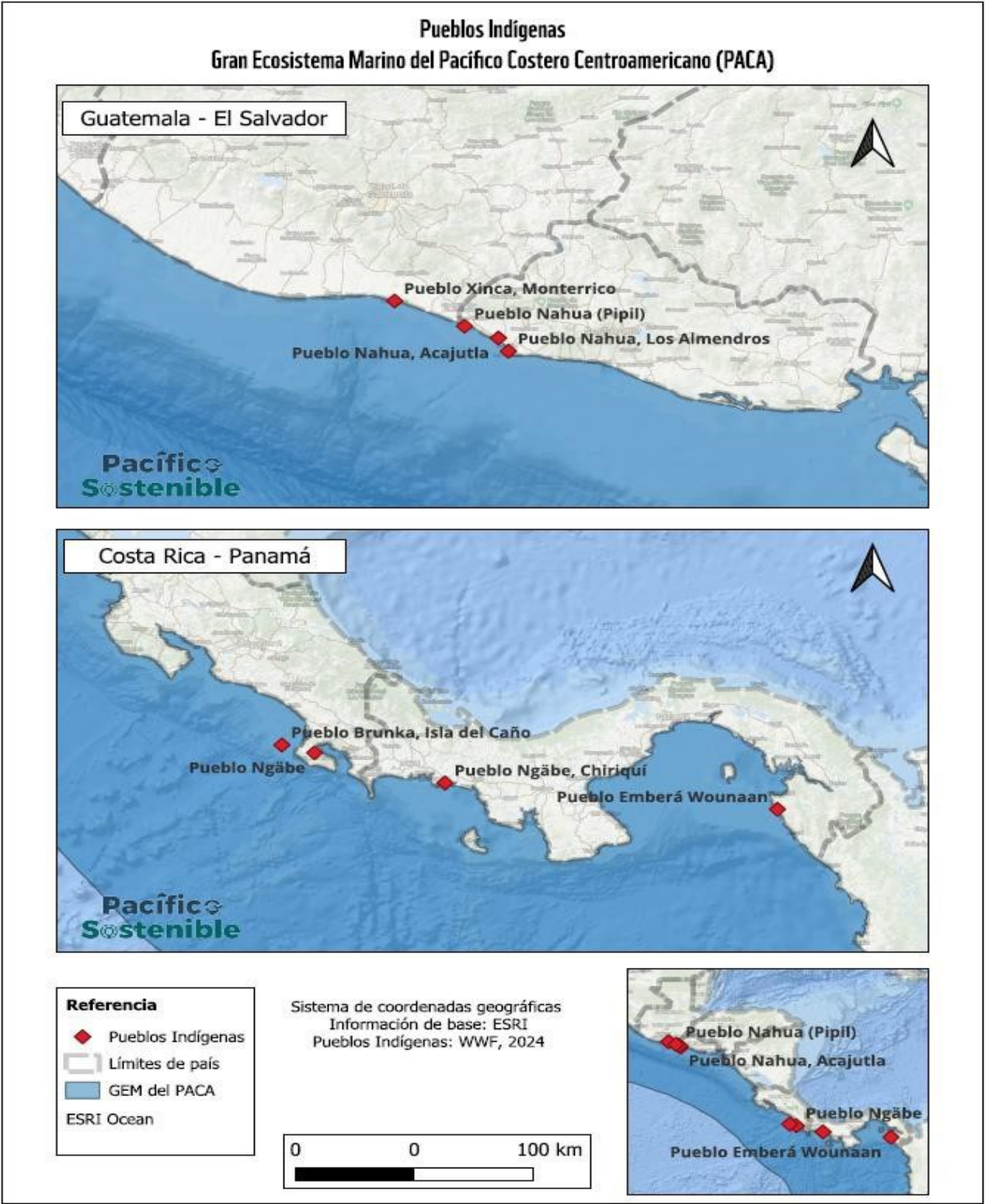
Los Pueblos Indígenas presentes en los países de la región del GEM PACA a pesar de encontrarse en los Estados, departamentos o provincias costeros de los 7 países: México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá y Ecuador -no son todos usuarios directos de los recursos de los ecosistemas marinos. Sin embargo, los mismos pueblos que se describen en la siguiente tabla mantienen conexiones (alimentación, cultura, economía) con los recursos marinos y en forma sostenible de acuerdo con sus conocimientos y prácticas ancestrales, que son vitales para la subsistencia.

Tabla 2. Comunidades/Pueblos/Territorios indígenas y Afrodescendientes en Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Ecuador usuarios de los recursos marinos.

País	Comunidad / pueblo indígena	Conexión y uso de los recursos marinos
Guatemala	17 Comunidades costeras que habitan aldeas del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa y de Iztapa, departamento de Escuintla. Son comunidades del Pueblo Xinka , conformado por Alcaldes Xinkas.	- Pesca artesanal de subsistencia y mercado local. El 99% de la pesca se realiza en el Canal de Chiquimulilla y en la Laguna o desembocadura. - Viveros de camarón - Protección de huevos de tortuga y liberación de tortugas al mar - Protección del mangle como barreras vivas a eventos climáticos
El Salvador	Cantón Garita Palmera, Bola de Monte, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán / Pueblo Nahua (Pipil)	- Pesca artesanal en pequeña y mediana escala, comercio local - Navegación y transporte
	Cantón Metalío, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate / Pueblo Nahua	- Pesca artesanal de subsistencia y estacionaria por veda - Algunas prácticas ancestrales al considerarse el mar un elemento sagrado para el pueblo Nahua
	Cantón Los Almendros, Acajutla, Sonsonate / Pueblo Nahua	- Pesca artesanal de subsistencia y estacionaria por veda - Algunas prácticas ancestrales, el mar representa a la mujer, a la abuela por el pueblo Nahua

Costa Rica	Isla del Caño, cantón de Osa / Pueblo Brunka Acceden a este lugar los indígenas provenientes de los territorios de Rey Curré y Boruca, Cantón de Buenos Aires, Provincia de Puntarenas.	- Considerado un sitio sagrado por los Brunkas para las prácticas ancestrales espirituales, tradición oral intergeneracional - Acceso a recursos medicinales y alimenticios en forma sostenible - Acceso al molusco (caracol) múrce por segregar un tinte de color púrpura, sustancia que emplean como colorante en textiles tradicionales indígenas de la zona
Panamá	Playa muerto, Darién / Pueblo Emberá Wounaan (Comarca Emberá y Tierras Colectivas)	- Pesca artesanal de subsistencia - Navegación por traslado a comunidades vecinas
	Bocas del Toro y Chiriquí / Comarca Ngäbe Buglé / Pueblo Ngäbe	- Pesca artesanal estacionaria en Playa El Zapotal, Chiriquí por comunidades satélites Ngäbe (comunidades zonificadas fuera de la Comarca)
Ecuador	Parque Nacional Cotacachi-Cayapas/ Esmeraldas / Afroecuatorianos	- Pesca artesanal (Cantón Eloy Alfaro) - Recolección de conchas (Cantón San Lorenzo) - Recolección de cangrejos y jaibas
Colombia	Los Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Afrocolombianas (Nariño-Chocó)	- Pesca Artesanal y familiar (Nariño) - Recolección de Pianguas (Nariño) - Ríos y manglares constituyen espacios emblemáticos. (Chocó) - La agallona es descrita como una especie clave. (Chocó)

Ilustración 1. Ubicación de pueblos indígenas usuarios de los recursos marinos.



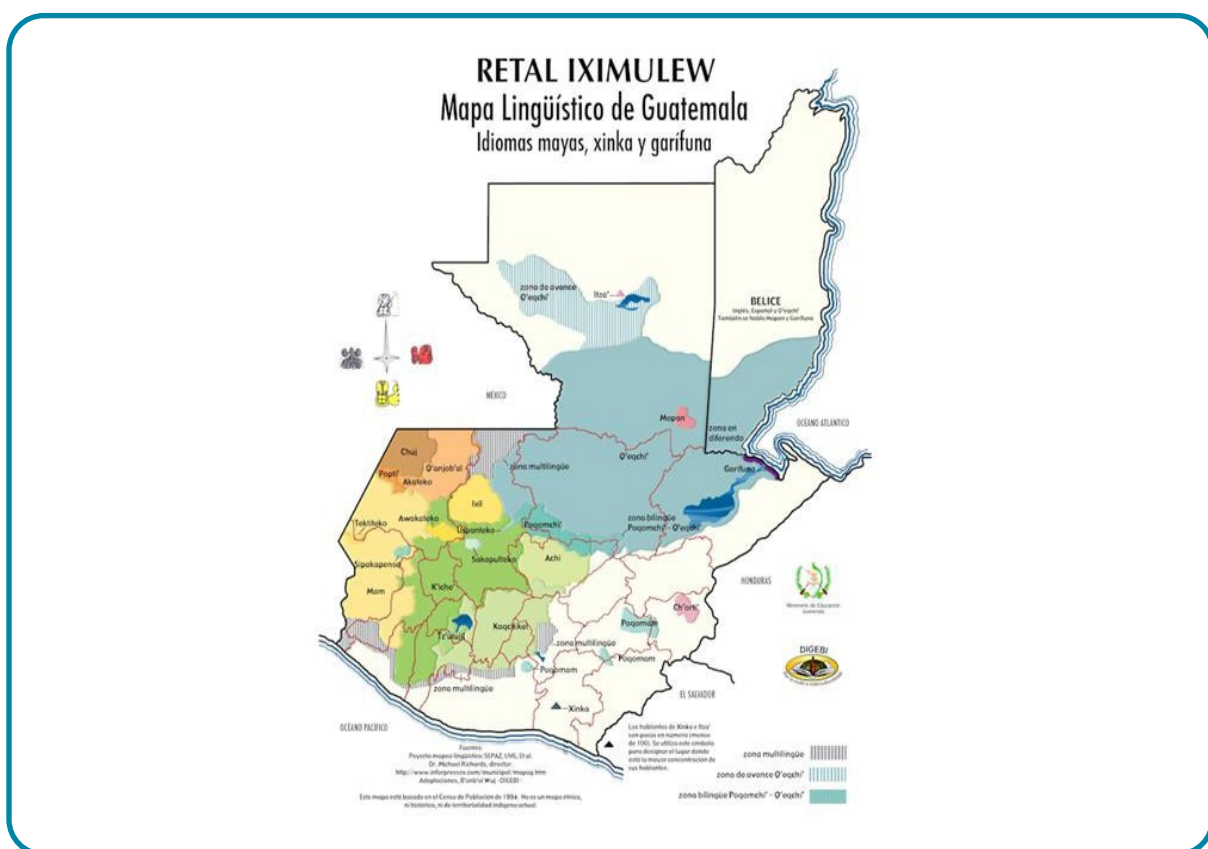
Fuente: Unidad de Gestión del Proyecto Pacífico Sostenible, 2024.

Guatemala

En el territorio guatemalteco cohabitan 3 pueblos indígenas plenamente identificados: el Maya, Garífuna y Xinka, más el pueblo mestizo o ladino. Por su parte el pueblo maya tiene 22 comunidades lingüísticas, ellos son: Achi, Akateko, Awakateco, Chalchiteko, Chorti', Chuj, Itza, Ixil, Jakalteko, Q'anjob'al, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil y Uspanteko.

De acuerdo con las cifras del Censo de Población en 2018, Guatemala tiene una población de 14.9 millones de habitantes, de los cuales 6.5 millones (43.75%) se autoidentificaron como indígenas pertenecientes a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, además Creoles y/o Afrodescendientes (INE, 2018). Lo cierto es, que los datos del censo continúan mostrando la profunda desigualdad que existe entre indígenas y no indígenas, sobre todo en materia de salud, educación, empleos e ingresos, siendo mayor la desigualdad cuando se trata de mujeres indígenas².

Ilustración 2. Mapa lingüístico de Guatemala



Fuente: Mapa Lingüístico Guatemala. MINEDUC - DIGEBI (2013)

² IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs. (2023)

El Pueblo Xinka y las comunidades marino-costeras

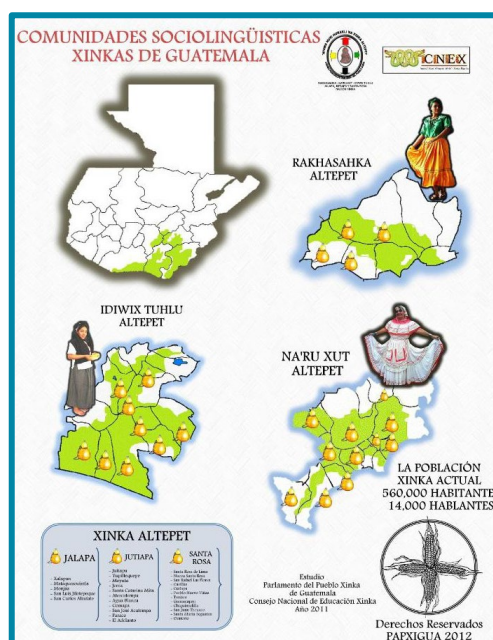
Los Xinkas se asentaron en el suroriente de Guatemala, desde el río Michatoya hasta el río La Paz, el que marca el límite entre Guatemala y El Salvador. El área mencionada entre ambos ríos corresponde a los actuales territorios de Santa Rosa, parte de Jutiapa, la región sur de Jalapa y la occidental de Escuintla. Durante la Colonia, a esta región se la conoció como el Corregimiento de Guazacapán (Dari, 2015).

A la población originaria algunas veces solo se la menciona en los informes de hace 200 o 300 años como los “indios”, los “naturales” o los indígenas. Pocas veces se indicaba en tales documentos el idioma específico que hablaban estas personas. Sin embargo, afortunadamente, algunas veces sí se informa acerca del idioma y del grupo, pero lo escribían de distintas maneras: sincas, zincas, sinacamecayos. Y también xincas o Xinkas, como se les conoce hoy en día (Dari, 2015).

Actualmente, la región Xinka está compuesta por los principales pueblos en donde ellas y ellos han vivido y viven hasta la actualidad y son fundamentalmente los siguientes:

- a) Santa Rosa: Chiquimulilla, Santa María Ixhuatán, Guazacapán, Jumaytepeque, Taxisco, San Juan Tecuaco, Sinacantán, aldea Los Esclavos y residentes en las orillas del río Los Esclavos.
- b) Jutiapa: Yupiltepeque, Comapa, parte del pueblo de San Cristóbal Jutiapa, Atescatempa y Quesada.
- c) Jalapa: parte de la Montaña de Santa María Xalapán, Santiago Mataquescuintla y San Carlos Alzatate, antes conocido como Santa Cruz Alzatate.

Ilustración 3. Comunidades sociolingüísticas Xinkas de Guatemala



Fuente: 2012. Parlamento del Pueblo Xinka.

Debido a su ubicación geográfica en el pacífico guatemalteco, un número importante de comunidades del pueblo Xinka ubicados en los departamentos de Escuintla y Santa Rosa, se encuentran plenamente organizados y adscritos a la Coordinadora de Asociaciones y Comunidades para el Desarrollo Integral del Pueblo Ch'orti', COMUNDICH. A pesar de que esta organización es de origen maya (Ch'orti') y geográficamente se ubica en el departamento de Chiquimula (nororiente de Guatemala), también coordina y respalda las actividades de incidencia que desarrollan las comunidades Xinka marino-costeras en su territorio.

Durante la fase previa se estableció contacto y comunicación con las organizaciones representativas del Pueblo Xinka, incluyendo, el Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala PAPXIGUA; el Consejo Coordinador del Pueblo Xinka de Guatemala COPXIG; y, el Movimiento de Mujeres Xincas una de las instancias de PAPXIGUA. Estas organizaciones indicaron que las comunidades Xincas organizadas en la zona del pacífico autodenominadas marino-costeras, son las únicas organizaciones comunitarias que mantienen un contacto con el ambiente marino sea ésta por asuntos de economía, navegación o alimentación.

Tabla 3. Listado de las comunidades Xinka marino-costeras

No.	Comunidad/municipio	Departamento
1	Aldea Puerto Viejo, Iztapa	Escuintla
2	Aldea Atitancito, Iztapa	Escuintla
3	Aldea el Conacaste, Iztapa	Escuintla
4	Aldea el Guayabo, Iztapa	Escuintla
5	Aldea el Sunzo, Taxisco	Santa Rosa
6	Aldea el Gariton, Taxisco	Santa Rosa
7	Aldea Madre Vieja, Taxisco	Santa Rosa
8	Aldea la Candelaria, Taxisco	Santa Rosa
9	Aldea el Banco, Taxisco	Santa Rosa
10	Aldea las Quechas, Taxisco	Santa Rosa
11	Aldea el Pumpo, Taxisco	Santa Rosa
12	Aldea Monterrico, Taxisco	Santa Rosa
13	Aldea la Curbina, Taxisco	Santa Rosa
14	Aldea el Cebollito, Taxisco	Santa Rosa
15	Aldea el Hawai, Taxisco	Santa Rosa
16	Aldea las Mañanitas, Chiquimulilla	Santa Rosa
17	Aldea el Rosario, Chiquimulilla	Santa Rosa
18	Aldea el Dormido, Chiquimulilla	Santa Rosa

Fuente: Elaboración propia. Información validada con COMUNDICH-MTC



Foto: WWF Mesoamérica

Las comunidades Xinka marino-costeras son organizaciones que implementan un sistema propio de gestión de los recursos marinos. Su lucha principal es la defensa de la tierra y el territorio, considerando el mar y sus recursos como parte de su territorio. En una publicación compartida en las redes sociales por las Comunidades Xinkas marino-costeras³, expresa -en un breve mensaje- su visión sobre los recursos-marino costeros en su territorio:

Todas y todos somos hijos de una misma historia. COMUNDICH y las juntas comunales Xinkas marino-costeras del pacífico en el marco de la recuperación y rescate de lagunas, humedales y manglares de las manos de terceros...

Nuestras voces se alzan y gritamos a los vientos ¡Si hay vida en las lagunas, humedales y manglares! Estos espacios naturales contribuyen de modo decisivo a nuestras comunidades, hay diversidad biológica.

Muchas especies de flora y fauna dependen completamente de lagunas, humedales y manglares. Contribuyen a amortiguar el impacto de las inundaciones, contribuyen a mitigación y adaptación al cambio climático, abastecen de agua a cientos de especies incluyendo al ser humano. Representan nuestros valores étnicos y culturales donde desarrollamos nuestros conocimientos y artes de pesca y conexión con la madre naturaleza, nos proveen de alimentos, materiales y medicinas, son estabilizadores y protectores ante huracanes, tormentas y reducción en oleajes.

Las lagunas, humedales y manglares son bellezas naturales donde se regocijan la vida, el alma y Dios”.

Las y los representantes de las comunidades que asistieron al taller de presentación del proyecto y construcción del Plan PPI en Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, manifestaron que mantienen una conexión con el ambiente marino y hacen uso de los recursos marinos en su zona, conocen su territorio y mantienen una gobernanza conforme a sus normas, costumbres y conocimientos tradicionales. Según los y las representantes la organización comunitaria ha sido la clave para mantener esa práctica sostenible durante años. Además, indicaron que el traslado de los conocimientos ha sido de generación en generación.

Marco normativo nacional aplicable

Las actividades que realizan las comunidades xinkas marino-costeras se basan en el siguiente marco, entre otros:

- Convenio 169 de la OIT (1989), ratificado por Guatemala en 1996. Artículos: 13 al 15.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado por Guatemala en 1995. Artículo: 8, inciso j.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), con voto de aprobación por Guatemala. Artículos: 25 al 32.
- Constitución Política de la República de Guatemala (1985). Artículos: 66 al 68.
- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de Guatemala (1995). Incisos E: Derecho Consuetudinario, y F: Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas.
- Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032. (2014) Parte 3. Recursos Naturales para hoy y el futuro. Sistemas marino-costeros, lacustres, fluviales y humedales.
- Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino-Costeras de Guatemala (Acuerdo Gubernativo 328-2009)
- Programa de Gestión Integrada Marino-Costera para el Pacífico de Guatemala 2018-2032.

³ Facebook: Unidad Costeña Nicaragüense UCN. (2022): Comunidades Xinkas Marino-Costeras. <https://www.facebook.com/100080273145410/videos/comunidades-xinkas-marino-costeros-por-la-defensa-de-la-tierra/561692948912434/>

*La gobernanza y uso sostenible de los recursos marinos
por parte de las comunidades Xinkas en el PACA*

Las 18 comunidades Xinkas que integran la Asociación de Comunidades Marino-Costero adscritas a COMUNDICH/MTC, quienes se ubican en los municipios de Taxisco, Santa Rosa e Iztapa, Escuintla, son organizaciones de primer nivel (de base), integrado por hombres y mujeres Xinkas quienes a su vez conforman una Junta Directiva Comunitaria, electos en asamblea general de la comunidad para un período de 2 años. La representación principal la ejerce el presidente o la presidenta de la junta directiva quien ostenta el cargo de Alcalde o Alcaldesa Indígena de la Comunidad.

Las 18 comunidades han delegado su representación en una persona quien ejerce el cargo de Representante/Coordinador y éste a su vez, opera con un equipo técnico de trabajo con actividades de oficina y de campo. La oficina principal se ubica en la aldea Candelaria, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa. Todas las comunidades se ubican en la región del GEM PACA tienen acceso al mar y al uso sostenible de los recursos marinos, con actividades de pesca artesanal de subsistencia y para el consumo local y la navegación.

Las principales actividades que ejercen las juntas comunitarias en su calidad de autoridades indígenas (Xinkas) en ese territorio, se encuentran, entre otros:

- protección de especies marinas como los huevos de tortuga parlama que luego de su incubación son regresados al mar;
- pequeños proyectos familiares como viveros o criaderos de tilapia y camarón ante la contaminación ambiental de la zona;
- 99% de la pesca artesanal las realizan en el Canal de Chiquimulilla, en el área del estero o desembocadura al mar para mantener y proteger la zona de manglares;
- reforestación y protección de manglares para la protección de la biodiversidad y los ecosistemas marinos;
- protección y limpieza comunitaria de las áreas bajo su control para reducir la contaminación y también mitigar los impactos del cambio climático, presentes en sus territorios;
- monitoreo y control de la especie invasora conocida como pez diablo negro (*Plecostomus*) quien tiene la habilidad de atacar otras especies en la zona;
- defensa del territorio ante la contaminación de los ecosistemas: la presencia de barcos pesqueros que se encallan en las playas por varios días y afectan la vida marina principalmente los huevos de tortugas que no finalizan su incubación, reduciendo la vida de las especies;
- defensa del territorio ante la contaminación ambiental de la zona, debido a los monocultivos y/o industria del azúcar por la zafra, el uso de agroquímicos impacta en la salud de las personas de las comunidades Xinkas de la zona y en la vida marina por el paso de los ríos que desembocan en el mar, los recursos naturales están conectados;

- defensa del territorio por la presión que se ejerce sobre los recursos y el paisaje marino, la industria hotelera sin los controles adecuados y/o planes de manejo igual impactan en la vida del mar;
- defensa del territorio ante el anuncio de megaproyectos comparados al canal interoceánico terrestre, un proyecto que uniría la zona del caribe guatemalteco con el sur del territorio nacional donde se ubican las comunidades Xinka marino-costeras;

Las actividades que se describieron forman parte de la gestión y gobernanza del territorio visto desde una visión colectiva de protección, conservación y uso sostenible de los recursos marino-costeros. La gestión y gobernanza se sustenta en la función de la organización comunitaria representada en sus autoridades y la existencia de normas, costumbres, tradiciones y prácticas sostenibles y en armonía con los recursos y el medio ambiente marino.

Los proyectos que se implementen en la zona deben respetar y fortalecer esta dinámica de gobernanza local, visualizando además a estas comunidades como los actores directos y/o partes interesadas clave, quienes deberán incluirse en el diseño, implementación y evaluación de las iniciativas locales.

Las fortalezas y los desafíos organizativos e institucionales de las comunidades Xinkas en la gestión sostenible de los recursos marinos

Lo siguiente, es una aproximación a la radiografía organizativa e institucional de las comunidades indígenas (Xinkas) marino-costeras del pacífico guatemalteco, quienes han participado y aceptado a realizar un ejercicio de FODA desde el terreno de su especialidad y desde su visión como autoridades en su comunidad.

Entre las principales fortalezas identificadas y validadas con las y los participantes al taller, se encuentran:

- La existencia de una buena organización a nivel local y con capacidades de realizar alianzas entre 18 comunidades que persiguen objetivos de comunes;
- Las comunidades marino-costeras están legalmente constituidas ante el Estado y pueden representarse así mismas ante otros actores;
- Las comunidades del pueblo Xinka en su mayoría cuentan con títulos de propiedad en las tierras que habitan (títulos reales);

- Su esfuerzo se ha centrado por proteger los ecosistemas, los recursos naturales y marinos de la región;
- Las comunidades son poseedoras de conocimientos tradicionales y prácticas ancestrales en temas relacionados con la agricultura y la pesca;
- Las comunidades mantienen una pesca artesanal sostenible en la zona y respetan las temporadas de veda en cuanto a algunas especies;
- Con esfuerzos propios mantienen la conservación/reforestación de manglares y bosques cercanos, comprenden que los recursos naturales están interconectados;
- Cuentan con emprendimientos locales para la conservación de especies marinas como la tortuga parlama;
- Se organizan en grupos para limpieza de áreas, eliminación de plagas y especies que afectan la vida marina;
- Con esfuerzos propios se actualizan y se capacitan para adquirir nuevos conocimientos en las actividades que realizan;
- Transfieren conocimientos y capacidades a las nuevas generaciones;
- Las estructuras organizativas están conformadas por hombres y mujeres de la comunidad;
- Defensa de los derechos a la tierra, el territorio y los recursos.

A nivel de desafíos:

- Mantener prácticas locales relacionados con el cuidado y administración (autogestión) de los recursos marino-costeros;
- Aprovechar en mejor forma los recursos marinos a los cuales tienen acceso;
- Seguir defendiendo los recursos marinos y el territorio, con mayor respaldo y basado en la gobernanza indígena (Xinka);
- Mantener vigente los conocimientos ancestrales y revitalizarlos;
- La reforestación y recuperación del manglar, y de plantas nativas en la zona en función de los ecosistemas y la biodiversidad;
- Agenciarse de Información más oportuna para la erradicación de especies invasoras como el pez diablo negro (Plecostomus);
- Diseñar un programa de educación ambiental adaptada la realidad y el contexto de las comunidades (con pertinencia cultural);
- Iniciativas oportunas para un turismo responsable en la zona, actividades que provean beneficios económicos a las comunidades Xinkas marino-costeras.

Atención a posibles amenazas en la gestión sostenible para reducir impactos adversos y riesgos

En la gestión que ejercen las comunidades Xinka marino-costeras sobre las áreas y el territorio bajo su cuidado, también les ha permitido identificar amenazas principalmente de orden externo y que lamentablemente no está bajo su control según manifiestan⁴, sin embargo, tratan de implementar acciones que pueden contribuir a reducir los impactos y los riesgos en la comunidad.

La idea de identificar las posibles amenazas es también para visualizar su capacidad de respuesta ante estos eventos, es decir, una preparación previa a los ciclos futuros de gestión en el territorio. En un análisis realizado por la dirigencia comunitaria, identificaron como amenazas lo siguiente:

- Contaminación constante proveniente de la agroindustria azucarera presente en la zona adyacente al mar. Según los participantes esta situación es la principal causante de muchos problemas en las comunidades que van desde afectaciones de salud en la población hasta la contaminación de las aguas marinas⁵.
- Mal manejo de las fosas sépticas construidas que impactan en el manto freático y acuífero de la zona;
- Interrupción del ciclo de corrientes marítimas en el (deficiente) diseño y manejo en la construcción de malecones (murallas) para la zona portuaria;
- Malas prácticas en la pesca empleada por personas fuera de la comunidad y que impactan en el manejo sostenible y la conservación de las especies marinas;
- Invasión creciente de especies como el pez diablo que es poco controlado por las autoridades pesqueras y locales;
- Apropiación incontrolable de los recursos marinos afecta la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades y a la pesca artesanal;
- No hay consistencia en la aplicación de políticas por parte del Estado para el uso sostenible de los recursos marinos;
- Desvío de ríos en favor de la industria cañera, impacta en las tierras de las comunidades indígenas.



Foto: Ivan Castro / WWF Mesoamérica

En cuanto a las acciones que están implementando para reducir los impactos adversos y/o los riesgos:

- Reforestación y conservación comunitaria del mangle, el cual, sigue siendo clave en la mitigación del cambio climático por la captura del dióxido de carbono.
- La adopción de técnicas innovadoras como las chinampas⁶, que es una técnica de la siembra del mangle, es también una forma de adaptación al cambio climático y la conservación de especies en los ecosistemas marinos que son parte del territorio Xinka.
- Mantener control sobre los territorios, hacer incidencia con las autoridades de gobierno local (municipalidad e instituciones de gobierno) para mantener y conservar las áreas ante la contaminación ambiental.

⁴ Ver en Anexo 3: Sistematización del taller nacional realizado en comunidad Candelaria, Taxisco, Santa Rosa, el 5 de marzo de 2024.

⁵ El representante de las 18 comunidades marino-costeras Sr. Rodimiro Lantan, Alcalde Xinka-Mestizo, reiteró que este problema (de contaminación) es el principal que les afecta en las comunidades y que es importante a que se refleje como amenaza en el territorio. También expresó que están en conversaciones con la ASAZGUA (Asociación de Azucareros de Guatemala), para buscar soluciones reales a la problemática y que también tienen una agenda temática alrededor de estas conversaciones. [Reunión virtual de validación: 18.04.2024]

⁶ Las chinampas son parcelas que flotan sobre aguas poco profundas, construidas artificialmente. Consiste en amontonar tierra y cascajo sobre el agua para crear una superficie húmeda donde posteriormente se sembrarán flores y frutos. Su riqueza biológica no es sólo vegetal. En su ecosistema habitan aves, anfibios y algunos reptiles. La importancia de las chinampas frente al cambio climático es vital, los cultivos se diversifican de acuerdo con la región y amortiguan los efectos del calor extremo a sus alrededores. (Zambrano G. Luis, UNAM. 2022)

- Mantener la defensa de la tierra, los territorios y recursos ante terceros (agentes externos a la comunidad que ejercen presión sobre el paisaje y los recursos marinos).
- Participar activamente en actividades comunitarias para la protección de especies marinas principalmente la tortuga parlama (*Lepidochelys olivacea*).
- Firmeza en la gestión comunitaria como una alternativa al desarrollo de las comunidades indígenas y la economía local.

Acciones para la participación plena y efectiva de las comunidades/organizaciones Xinkas marino-costeras en el ciclo del proyecto

Algunas notas clave que se deben considerar en los procesos para promover la participación de las comunidades en mención:

- Las organizaciones Xinkas marino-costeras se han identificado con la lucha contra el despojo del territorio que ancestralmente les pertenece, la organización comunitaria, la realización de propuestas y cualquier iniciativa en el territorio debiera armonizar con ese contexto.
- Las comunidades mantienen una Junta Directiva Comunitaria por cada comunidad (19 comunidades) y se eligen para el período de 2 años.
- La participación de los hombres en los cargos de toma de decisión es más visible que sus compañeras mujeres. Al respecto los participantes hombres indicaron que están promoviendo a que las mujeres también asuman cargos, pero los distintos roles que las mujeres ejercen a nivel de sus familias, les limita su participación en estos espacios. Es preciso que las actividades en el territorio se acompañen con programas que prioricen el enfoque de género y la equidad en la participación. En la actualidad las mujeres no participan en el mismo número que los hombres en los espacios de toma de decisión. Sin embargo, las participantes mencionaron que los espacios allí se encuentran pero que muy pocas (mujeres) quieren asumir responsabilidades y servicios comunitarios ad honorem.
- Para una mejor conclusión sobre los aspectos de género y participación equitativa de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisión comunitaria del pueblo Xinka en las actividades marino-costeras, sería importante realizar un breve estudio a manera de diagnóstico para obtener mayores aportes de las mujeres sobre su participación y los desafíos que aún enfrentan en los espacios de toma de decisión.
- Los jóvenes también se encuentran ausentes en la representación comunitaria, al menos en el taller llevado a cabo en Guatemala. La inclusión de este grupo de población en las actividades de gestión de los recursos marinos es importante, al igual que, en la vigencia de los conocimientos y prácticas ancestrales que actualmente se implementan. Incluir en enfoque intergeneracional es un valor agregado en las intervenciones locales.

Actividades que se deben desarrollar para propiciar la participación de los y las representantes indígenas en las reuniones que se programen en sus territorios o lugares acordados:

- a) Extender o dirigir una nota a la organización enlace "COMUNIDICH/MTC para que la organización convoque a los y las representantes de las comunidades;
- b) Continuar facilitando un aporte al valor del transporte de los y las participantes hacia el punto de reunión. (Durante el taller nacional se facilitó Q100 a cada participante, monto previamente acordado con la organización enlace);
- c) Si hay representantes de comunidades que requieran estar un día antes por la distancia de su comunidad al punto de reunión, es importante cubrir su alojamiento previo y los gastos de alimentación respectiva;
- d) El valor del transporte, alimentación, hospedaje y otros gastos se deben facilitar en moneda nacional.
- e) Es importante prever los costos de alimentación por el número de participantes durante el día del evento y dependerá de los horarios de la reunión.
- f) Los documentos que se distribuyan durante el evento, deben contar con una mediación pedagógica y adaptada al contexto de las comunidades.
- g) Se recomienda desarrollar información audiovisual que pueda socializarse durante el desarrollo del evento particularmente si ésta cuenta con la pertinencia cultural y lingüística.
- h) Será importante levantar una minuta que refleje las conclusiones y los acuerdos de seguimiento.

El Salvador

Con respecto a la población indígena en El Salvador, el censo de 1930 identificó un total de 79,573 indígenas lo cual se traduce a un 5.6% de la población. En la década de los 90 se estimaba que la población indígena fluctuaba entre un 7% y un 10% de la población total de 539,000 personas.

Posteriormente, a inicios del 2000, los indígenas indicaron ser entre un 10 y un 12% de la población nacional. En el año 2007, con base en el IV Censo de Población y el V de Vivienda, la población indígena de El Salvador se estimó en un 0.2% de la población nacional lo cual equivale a 11,488 personas, que, según el censo, se identificaron como indígena. En específico, de la cantidad antes detallada el 15.1% se consideró lenca; el 31.3% cacaopera (denominados también como kakawiras), el 26% pipil, y el resto 27% pertenecientes a otras etnias sin identificar. Sobre este censo es preciso señalar que las cifras detalladas han sido cuestionadas por las asociaciones, académicos y otros sectores de la sociedad, ya que consideran que la cantidad de indígenas en el país es mayor al manifestado por el censo. (PLANPIES, 2016)

En 2014, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó la reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas y compromete al Estado a adoptar políticas para fomentar su desarrollo. El texto de la reforma establece que "El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica". Esa enmienda del artículo 63 de la Constitución salvadoreña (1983) fue aprobada en 2012 y debía ser ratificada por la actual legislatura para poder entrar en vigor. Los pueblos indígenas de El Salvador incluyen los náhuas, pipiles, lencas, kakawiras y maya chortís, algunos de cuyos dirigentes asistieron a la sesión del Parlamento donde se ratificó la reforma constitucional. (IWGIA, 2014)

Ilustración 4. Pueblos originarios de El Salvador



Fuente: Revista Culturel (2020).

El Pueblo Nahua (Pipil) y las comunidades marino-costeras

Los Náhuat Pipiles (Nahua), en el occidente y los Lencas y Cacaopera ubicados al oriente del país. Ellos, son los últimos 3 Pueblos Indígenas sobreviviente en El Salvador: Los primeros están ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, La Paz y Chalatenango, San Vicente; los Lencas en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión y los Cacaopera en el departamento de Morazán. Han sido más de 500 años no sólo de resistencia sino de lucha por su reconocimiento, ya que tan sólo recientemente, el Estado de El Salvador, a través de la reforma del artículo 63 de la Constitución Política los reconoció en el año 2014. (CS, 2020)

Cuzcatan o Cuscatlán, era la capital del pueblo Náhuat Pipil (Nahua), que después de la conquista y colonización española, se asentó, en lo que es ahora, la capital de la república de El Salvador.

Cuscatlán reapareció en 1985, debido al proyecto "En la búsqueda de Cuscatlán: un proyecto etnohistórico y arqueológico dirigido por Paul Amaroli, que evidenció -no solo la existencia de dicha ciudad- porque al encontrar las estructuras de viviendas propias de la época, se demostró la importancia que tenía para varios Pueblos Indígenas, a tal punto que el proyecto, consideró al hallazgo como la capital Indígena. (CS, 2020)

Existen varios desafíos a los que el Pueblo Náhuat Pipil (Nahua) se debe enfrentar. Primero, surge la inquietud sobre cómo asegurar la salud y mejorar las condiciones de vida de los ancianos y ancianas de los distintos Pueblos Indígenas de El Salvador, (quienes son la fuente principal de conocimiento, de saberes y de su idioma), y prolongar su esperanza de vida. (CS, 2020)

Según los participantes en el taller nacional⁷, en la actualidad, los pueblos nahuas en el pacífico mantienen una resistencia ante los programas y proyectos que se desarrollan o se intentan llevar a la zona y que no han sido consultados con las comunidades y menos que hayan obtenido su consentimiento. A pesar de la incidencia que el CCNIS ha buscado durante años ante las instituciones de gobierno, todavía a nivel local o comunitario las autoridades indígenas no se constituyen en actores políticos y portadores de derechos, esto sigue siendo una limitante según manifiestan. Concluyen mencionando, que estas acciones también son una violación a sus derechos humanos y que lamentablemente se da a todos los niveles.

En relación con las comunidades nahuas marino-costeras ubicadas en los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate y específicamente en las comunidades de Garita Palmera, Metalío y Los Almendros, la dirigencia indígena de esas zonas, participantes en el taller nacional organizado por el proyecto, mencionan que la contaminación del manglar por agroquímicos y plásticos, las malas prácticas pesqueras (no indígenas) y las limitaciones para realizar acciones de control y vigilancia se identificaron como los principales retos compartidos por las comunidades en mención.

Frente a los desafíos de gestión de los recursos marino-costeros, las iniciativas que surgen desde las comunidades organizadas son el ordenamiento de los recursos marinos y el rescate de prácticas comunitarias-ancestrales basadas en una pesca sostenible que incluye la protección de especies marinas. También, la aplicación de un riguroso control por parte de las autoridades en las épocas de veda particularmente a la pesca ilegal realizada por terceros (empresas e industrias que se dedican al comercio) y no solo a los pequeños productores y/o a las comunidades que se dedican a la pesca artesanal/familiar de subsistencia.

Un aspecto fundamental identificado en las comunidades nahuas de la región del GEM PACA en su conexión con el medio ambiente marino, es que la gestión que las comunidades realizan en el uso de los recursos marinos está basada en prácticas y conocimientos ancestrales que se adquieren mediante tradición oral e intergeneracional. Las personas de las comunidades guardan mensajes y enseñanzas de sus antepasados que son respetados y puestos en práctica, más adelante se harán referencia a tales conocimientos que se resguardan como parte de su patrimonio.

A diferencia de otros pueblos en la región, el pueblo nahua mantiene las historias de los abuelos y abuelas sobre los secretos y misterios del mar como la importancia de respetar las diferentes estaciones de la luna para la pesca o la presencia y paso de aves migratorias como los azacuanes (halcones peregrinos) que anuncian el fin del invierno, pero aún con fuertes lluvias que inciden en los días de pesca. Los nahuas también mantienen creencias locales (indígenas) como el respeto que guardan las mujeres hacia el mar estando embarazada, simplemente no pueden ingresar al mar en esa condición, es una regla de la comunidad que siempre han respetado. Estos conocimientos y saberes ancestrales, como se citó anteriormente, se siguen transmitiendo mediante tradición oral.

⁷ Ver en Anexo 3: Sistematización del taller nacional realizado en San Salvador, El Salvador, el 7 de marzo de 2024.

Marco normativo nacional aplicable

Las actividades que realizan las comunidades nahuas marino-costeras se basan en el siguiente marco, entre otros:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado por El Salvador en 1994. Artículo: 8, inciso j.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), con voto de aprobación por El Salvador. Artículos: 25 al 32.
- Constitución de la República de El Salvador (1983). Artículo 63, con enmienda realizada en 2014.
- Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura (2001), reformado en 2022. Artículo 6, numeral 24. Pesca artesanal.
- Política de Mar y Costa de El Salvador (2014). Objetivo: mejorar las condiciones de vida de la población costera, incentivando y desarrollando la productividad y competitividad territorial.
- Política Nacional de Medioambiente (2022). Objetivos específicos 3 y 4: Ecosistemas y Biodiversidad; y, Gestión ambiental, respectivamente.
- PLANPIES (2017). Objetivo: procurar la orientación de la ejecución de las operaciones del Estado salvadoreño acordadas con las estructuras organizativas indígenas para el disfrute pleno de los derechos indígenas.

La gobernanza y uso sostenible de los recursos marinos por parte de las comunidades nahuas en el PACA

Las comunidades nahuas ubicadas en el pacífico centroamericano mantienen una estructura organizativa a través de comités comunales integrado por hombres y mujeres. Algunas comunidades como el caso de Garita Palmera en Ahuachapán también operan pequeños empresarios indígenas (empresas familiares) y se rigen con las normas locales y/o de la comunidad. Todas estas personas son portadores de conocimientos tradicionales y los aplican en las actividades diarias vinculadas con la pesca artesanal en pequeña escala y la de subsistencia, su objetivo es abastecer los mercados locales y comunitarios en la zona.

Tanto los comités comunales como los pequeños empresarios indígenas participan en espacios de concertación a nivel del municipio con otras organizaciones de sociedad civil y el gobierno local. Manifiestan que ellos representan los intereses pesqueros, la conservación de las especies y el manejo de las áreas frente a la contaminación ambiental.

Las principales actividades que ejercen las comunidades nahuas a través de sus representantes en ese territorio incluyen, entre otros:

- posicionamiento de las problemáticas comunitarias en diversos espacios de incidencia (foros, medios de comunicación, mesas de diálogo), con el fin de obtener apoyo hacia sus actividades de gestión (uso y conservación) de los recursos marinos;
- incidir en los espacios de toma de decisión local y nacional promoviendo los derechos de las comunidades indígenas en su acceso a los recursos marinos y el manejo sostenible de la pesca;
- compartir buenas prácticas que están basados en la cosmovisión indígena, para promover el respeto, armonía y equilibrio con la madre naturaleza;
- a nivel de los miembros de la comunidad se comparten los conocimientos y son transmitidos por los abuelos y abuelas (los mayores) sobre las prácticas y usos tradicionales (nahuas) y su conexión con los recursos marinos, comprendiendo que el agua/el mar es un elemento sagrado en su cosmovisión, el mar también representa a la abuela; y, la cercanía al mar se convierte en un espacio de sanación y un sitio sagrado para la práctica de la espiritualidad indígena.

Las fortalezas y los desafíos organizativos e institucionales de las comunidades nahuas en la gestión sostenible de los recursos marinos

La identificación de fortalezas y desafíos organizativos e institucionales en un ejercicio FODA practicado con la participación de la dirigencia de las comunidades nahuas en San Salvador, se pudo internalizar en la situación actual que atraviesan las comunidades y organizaciones en el nivel comunitario y nacional, la retrospectiva ayudó con este análisis.

Entre las principales fortalezas identificadas y validadas con los y las asistentes al taller, se encuentran:

- La organización comunitaria nahua se mantiene en el territorio y en algunas comunidades hay mayor organización;
- Mantienen con esfuerzos propios registros de información sobre los bienes naturales en su territorio (monitoreo de especies), uso y conservación de los recursos, incluido los recursos marinos;

- Realizan acciones de reforestación y limpieza constante del manglar, los ríos y el estero o desembocadura (limpieza de las áreas bajo su control);
- Los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales sobre el uso sostenible de los recursos marinos, se encuentran vigentes en las comunidades;
- Los miembros de los comités comunitarios y los pequeños empresarios indígenas de la comunidad asisten a capacitaciones para mejorar sus prácticas y gestión de los recursos marinos,
- Cuentan con aliados estratégicos y mantienen un trabajo comunitario y con presencia a nacional (a través de CCNIS);
- Cuentan con capacidades para incidir en los espacios de toma de decisión a nivel local y nacional (a través del CCNIS).

A nivel de desafíos:

- gestionar recursos financieros complementarios y programas de formación técnica en la protección de especies para los miembros de la comunidad; y, otros programas de capacitación ajustados a las necesidades de los miembros de la comunidad;
- crear e instalar emprendimientos de viveros marinos o tanques de agua salada para la crianza de peces;
- velar por la sostenibilidad económica de las familias en la realización de otros emprendimientos como huertos familiares;
- mantener la incidencia y ser partícipes en los espacios de toma de decisión tanto a nivel local como nacional, posicionando la problemática de las comunidades;
- promover los espacios de participación de las mujeres y particularmente en los niveles de toma de decisión;
- incentivar a las nuevas generaciones su participación efectiva en los espacios locales y su inclusión en los comités comunitarios en términos de favorecer lo intergeneracional;
- mantener vigente la transmisión de los conocimientos y saberes ancestrales en el manejo, uso y conservación de los recursos marinos, y la práctica de los valores indígenas.

Atención a posibles amenazas en la gestión sostenible para reducir impactos adversos y riesgos

En la gestión que ejercen las comunidades nahuas en el PACA sobre las áreas y el territorio bajo su cuidado, les ha permitido identificar amenazas principalmente de orden externo a y que no ha sido fácil controlar o evitar, sin embargo, tratan de implementar acciones que pueden contribuir a reducir los impactos y los riesgos en la comunidad.

La idea de identificar las amenazas es también para medir su capacidad de respuesta ante estos eventos. En un análisis realizado por la dirigencia nahua, identificaron como amenazas lo siguiente:

- Contaminación ambiental proveniente de monocultivos y la ganadería que afecta a las zonas costeras, consecuentemente a las comunidades nahuas;
- Mal manejo de los desechos sólidos y aguas residuales en zonas turísticas adyacentes a las comunidades;
- Deforestación de manglares y bosques en las riberas de los ríos que desembocan al mar;
- Contaminación marina por el uso de agrotóxicos y plaguicidas en la agricultura de la zona;
- El turismo que se promueve en las zonas no es sostenible y no contribuye con las prácticas que emplean las comunidades indígenas;
- Las grandes empresas se encargan de extraer desproporcionalmente los recursos marinos y están desplazando a los pescadores y sus familias;



Foto: WWF Mesoamérica

- Contaminación de las aguas marinas por combustible fósil que producen las embarcaciones que llegan por estaciones;
- Contaminación por el anclaje y estación temporal de embarcaciones incide en la pérdida de vida de especies marinas como los huevos de tortuga;
- Privatización de las zonas costeras van en aumento sin mayores restricciones y sin planes de manejo;
- El proyecto nacional que impulsa el gobierno central sobre el tren del pacífico⁸ afectaría a los bosques (por la tala inmoderada), más los sitios y lugares sagrados indígenas adyacentes, desde la visión indígena todo los recursos o bienes naturales están interconectados. Se prevé que también provocaría un desplazamiento forzado de algunas comunidades⁹.
- La criminalización creciente de los liderazgos comunitarios por la defensa de la tierra y el territorio; afecta la organización comunitaria e indígena. Según los y las participantes había casos recientes de líderes perseguidos en sus comunidades y uno de ellos era de Oscar René Martínez del municipio de Intipucá, La Unión en 2023.¹⁰

⁸ La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma de El Salvador (CEPA), y la Comisión Presidencial de Proyectos Estratégicos de la Presidencia de la República, dieron a conocer en marzo 2021, el lanzamiento del Concurso para la realización Estudio de Factibilidad sobre el futuro Tren del Pacífico, con un cronograma de 2 años. La Comisión subraya que es uno de los proyectos estratégicos que el impulsa el gobierno para favorecer las actividades productivas y generar empleos, y que es parte de la ruta de crecimiento económico que el país necesita para convertirlo en un centro logístico internacional que encabece la conectividad en la región centroamericana. (CEPA, 2021) <https://www.cepa.gob.sv/tren-del-pacifico/>

⁹ En un artículo publicado por un medio escrito en julio 2022, mencionó que la Mesa Nacional de la Línea Férrea advirtió que el proyecto del Tren del Pacífico amenazaba con el desalojo a unas 70,000 familias que habitan en zonas de interés para el proyecto. (La Prensa Gráfica, 2022) <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Tren-del-Pacifico-amenaza-con-desalojo-a-70000-familias-afirman-habitantes-de-las-lineas-ferreas-20220726-0040.html>

¹⁰ Artículo sobre la detención de líder indígena Oscar René Martínez, defensor de la tierra y de los ecosistemas naturales. (elsalvador.com, 2023) <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/denuncian-captura-arbitraria-de-lider-indigena-en-la-union/1068402/2023/>

Otras condiciones de contexto también constituyen amenazas a la integridad de los pueblos indígenas:

- La discriminación y el racismo creciente desde la comunidad hacia el indio/los pueblos indígenas siguen sin detenerse y hay una concepción falsa de que son ellos los causantes de la depredación de los recursos y bienes naturales.
- El régimen de excepción impuesto por el gobierno central es una amenaza a la vida comunitaria y a las formas de organización de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas necesitan mantenerse activos y organizados para defender sus derechos y este régimen afecta la organización.

En cuanto a las acciones que están implementando para reducir los impactos adversos y/o los riesgos:

- Sensibilización sobre la importancia del manejo sostenible de las áreas por parte de las comunidades en su conjunto, la protección de especies marinas y el uso sostenible de los recursos marinos.
- Reforestación periódica del mangle y la debida conservación de áreas marinas.
- Jornadas de limpieza en zonas de playa y mangle, vigilancia y cuidado de las áreas a las que tienen acceso.
- Fortalecimiento de la identidad cultural (Nahua), recuperación de enseñanzas ancestrales y revitalización de los conocimientos y prácticas tradicionales en la conexión con el mar y sus recursos.
- Actividades de concientización a la comunidad con organizaciones aliadas ambientalistas e indígenas para defender el territorio, el saneamiento ambiental y la conservación de las especies marinas.
- Facilitar información a nivel de las comunidades sobre los derechos de los pueblos indígenas y principalmente sobre el consentimiento libre, previo e informado.
- Favorecer la participación e involucramiento de las mujeres y jóvenes en la organización local y sensibilizar sobre la importancia del servicio comunitario.

Acciones para la participación plena y efectiva de las comunidades/organizaciones nahuas marino-costeras en el ciclo del proyecto

Algunas notas clave que se deben considerar en los procesos para promover la participación de las comunidades en mención:

- Si se desarrollan consultas sobre el proyecto a nivel nacional, la convocatoria debe ser abierta y con la participación de todos los actores o partes interesadas, la representación indígena debe ser incluida.
- En los niveles de toma de decisión del proyecto deben existir sillas/espacios disponibles para los pueblos indígenas.
- Debida revisión y seguimiento al PLANPIES (2017) que es un instrumento estratégico elaborado por las organizaciones de los pueblos indígenas en El Salvador con el apoyo técnico de algunas agencias del Sistema de las Naciones Unidas para la debida implementación de los derechos de los pueblos indígenas en El Salvador. El PLANPIES pretende ser la ruta a seguir en términos de la cooperación con los pueblos indígenas y su participación plena y efectiva.
- Las agencias del Sistema de las Naciones Unidas han iniciado un proceso de consulta y CLPI con las organizaciones de los pueblos indígenas sobre las intervenciones (programas y proyectos) en las comunidades y/o territorios indígenas con el ánimo de armonizar su marco de asistencia en el país. Es oportuno conocer los resultados de esos procesos a través de la oficina del PNUD en ese país.
- Seguimiento a las buenas prácticas en términos de la realización de consultas con los pueblos indígenas y los procesos para alcanzar el consentimiento libre, previo e informado. El involucramiento de las comunidades nahuas conocedores de la gestión sostenible en el uso de los recursos marinos es un valor agregado para la construcción de los instrumentos nacionales que el proyecto desarrollará a nivel de los países involucrados.
- Valorar que el acercamiento a las comunidades indígenas en el PACA forma parte de la debida atención a sus derechos y su inclusión en los espacios correspondientes los convierte en actores clave.

Actividades que se deben desarrollar para propiciar la participación de los y las representantes indígenas en las reuniones que se programen en sus territorios o lugares acordados:

- a) Extender o dirigir una nota a la organización enlace “CCNIS” para que sea esta organización la que convoquen a los y las representantes de las comunidades;
- b) Continuar facilitando un aporte al valor del transporte de los y las participantes hacia el punto de reunión. (Durante el taller nacional se facilitó US\$10 a cada participante, monto previamente acordado con la organización enlace);

- c) Si hay representantes de comunidades que requieran estar un día antes por la distancia de su comunidad al punto de reunión, es importante cubrir su alojamiento previo y los gastos de alimentación respectiva;
- d) El valor del transporte, alimentación y otros gastos se deben facilitar en moneda nacional.
- e) Es importante prever los costos de alimentación por el número de participantes durante el día del evento y dependerá de los horarios de la reunión.
- f) En el caso de los documentos que se distribuyan durante el evento, serán mejor aquellos que cuenten con una mediación pedagógica y adaptada al contexto de las comunidades.
- g) Se recomienda desarrollar información audiovisual que pueda socializarse durante el desarrollo del evento particularmente si ésta cuenta con la pertinencia cultural y lingüística.
- h) Si las reuniones con los Pueblos Indígenas se desarrollan de forma periódica, será importante levantar una minuta que refleje las conclusiones y los acuerdos de seguimiento.





Costa Rica

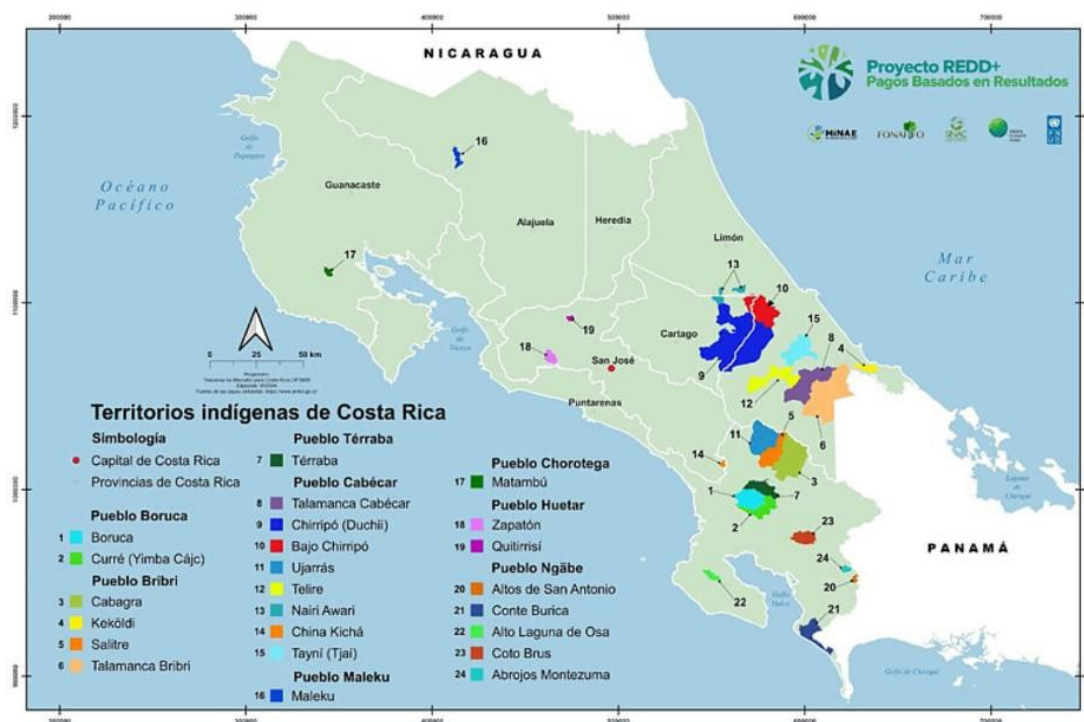
En el país habitan ocho pueblos indígenas: Huetar, Maleku, Bribri, Cabécar, Brunka, Ngäbe, Bröran, y Chorotega, que constituyen un 2,4 % de la población. Según el Censo Nacional de 2010, poco más de cien mil personas se reconocen como indígenas. (IWGIA, 2023)

Aunque casi un 7 % del territorio nacional (3.344 km²) es ocupado por 24 territorios indígenas, esta superficie figura solamente en los decretos de creación de esos territorios y una gran parte está invadida por ocupantes no indígenas: 52,3 % de la superficie bribri está invadida en Kekoldi, 53,1 % en Boruca del territorio brunca, 56,4 % en Térraba del pueblo Teribe, 58,7 % en Guatuso, del pueblo maleku y llega a 88,4 % en Zapatón, territorio huetar. (IWGIA, 2023, Op. cit.)

En un país donde cerca de un 20 % de la población vive bajo el nivel de pobreza, en el caso de los pueblos indígenas ese porcentaje alcanza cifras alarmantes: Cabécar 94,3 %; Ngäbe 87 %; Bröran 85 %; Bribri 70,8 %; Brunka 60,7 %; Maleku 44,3 %; Chorotega 35,5 % y Huetar 34,2 %. (IWGIA, 2023, Op. cit.)

Aunque Costa Rica ha adoptado la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y ha ratificado el Convenio 169 de la OIT (1993), los derechos al territorio y a la autodeterminación siguen sin estar reconocidos. Entre las organizaciones indígenas que gozan de legitimidad nacional y regional y actúan en defensa de sus derechos se destaca la Mesa Nacional Indígena de Costa Rica. (IWGIA, 2023)

Ilustración 5. Territorios Indígenas de Costa Rica



Fuente: Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica (2022).

Los pueblos Ngäbe y Brunka como comunidades marino-costeras

El pueblo indígena ngäbe habita en territorios reconocidos en la provincia de Puntarenas en los cantones de Coto Brus, Corredores, Gofito y Puerto Jiménez, así como en comunidades no reconocidas como territorios indígenas en Sixaola, en las cercanías de la frontera con Panamá, y en la zona de Los Santos. Su lengua materna es el ngäbere.

Según el Atlas de los pueblos indígenas de Costa Rica, esta comunidad cuenta con alrededor de 3 600 habitantes. Los territorios reconocidos son: Territorio Indígena Abrojo Montezuma; Territorio Indígena Alto Laguna, Territorio Indígena Conte Burica; Territorio Indígena La Casona y el Territorio Indígena Altos de San Antonio. (UCR, 2024)

El resguardo de su patrimonio cultural es uno de los principales valores del pueblo ngäbe, aunque no es su única fortaleza. También han surgido y se han fortalecido otras características, tales como el liderazgo político de sus mujeres y el empoderamiento comunal para la búsqueda de mejores condiciones de vida. Su economía se basa en la agricultura, la crianza de aves de corral, la pesca y la elaboración de productos artesanales. (UCR, 2024. Op. cit.)

Los 2 territorios indígenas (ngäbe) de Alto Laguna y Conte Burica son los que tienen acceso al PACA y también mantienen una conexión y uso de los recursos marino-costeros principalmente la pesca artesanal sostenible y la navegación.

Boruca es uno de los dos territorios habitados por el pueblo brunka. En cuanto a su territorio, pruebas arqueológicas y lingüísticas confirman que durante la época precolombina este pueblo

llegó a extenderse desde “los valles de Térraba y Boruca hasta la presente provincia de Chiriquí en Panamá, un vasto territorio que contrasta con las apenas 14,000 hectáreas de terreno que ocupan en la actualidad. (Chacón, 2001)

En la actualidad el pueblo se asienta en el Pacífico Sur de Costa Rica, al sureste del Cantón de Buenos Aires en la provincia de Puntarenas. En esta región se localizan dos territorios brunkas, Boruca como Rey Curré. Los brunkas sustentan mayor parte de su economía en actividades relacionadas al turismo, donde resalta la venta de máscaras y tejidos con diseños indígenas, manteniendo las actividades de la agricultura y la pesca.

La particularidad de los colores naturales que le dan a los tejidos de la zona es cada vez más difícil de obtener, particularmente el color morado que distingue a estas piezas ya que se extrae del caracol o molusco múrice (*Hexaplex trunculus*). Actualmente las mujeres brunkas tienen un difícil acceso a las playas de su territorio ancestral para acceder a este recurso dado que existe vigilancia en las zonas de extracción al ser áreas protegidas, entre ellos, el Parque Nacional Marino Ballenas de uso brunka donde se realiza la extracción del múrice.

En el caso del pueblo Ngäbe se ubican en territorio de Alto Laguna, el Parque Nacional Corcovado, la Reserva Biológica Isla del Caño, y el Humedal Nacional Térraba Sierpe. Se mencionó también el uso de recursos en el Área de Conservación Osa (ACOSA) adyacente a los territorios Ngöbes. Como sucede en los otros países de la región y que es fácil de identificar en el Mapa de Pueblos Indígenas, Áreas Protegidas y Ecosistemas Naturales de Centroamérica de IUCN (2016), que tanto los territorios indígenas y las áreas protegidas son coincidentes, o en la mayoría de los casos, están sobrepuestos unos con otros.

En relación a los diferentes usos y conexión que las comunidades ngäbes y brunkas mantienen con el mar y sus recursos, los y las participantes en el taller nacional realizado en Boruca¹¹ expresaron que, tanto en las formas de uso tradicional del múrice y las actividades de pesca artesanal de subsistencia son de carácter sostenible y en respeto a la madre naturaleza. La gestión que realizan estas comunidades indígenas marino-costeras están basados en prácticas tradicionales y una visión propia de protección de los recursos o especies que también proveen bienes y servicios.

¹¹ Ver en Anexo 3: Sistematización del taller nacional realizado en Boruca, Buenos Aires, Puntarenas, Costa Rica, el 26 de febrero 2024.

Marco normativo nacional aplicable

Las actividades que realizan las comunidades marino-costeras de los pueblos ngäbe y brunka se basan en el siguiente marco, entre otros:

- Convenio 169 de la OIT (1989), ratificado por Costa Rica en 1993. Artículos: 13 al 15.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado por Costa Rica en 1994. Artículo: 8, inciso j.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), con voto de aprobación por Costa Rica. Artículos: 25 al 32.
- Ley Indígena - No. 6172 (1977) Esta ley hace una regulación de temas que abarcan la identidad, la organización y los territorios de los pueblos indígenas.
- Ley de Biodiversidad - No. 7788 (1998), Artículo 9. Consentimiento previamente informado de las comunidades indígenas.
- Política Nacional del Mar Costa Rica (2013-2028). Revisión de los aspectos sobre: Gobernabilidad y gobernanza; Conocimiento científico, tecnológico y cultural; Bienestar humano y aprovechamiento sostenible; Seguridad, protección y vigilancia; y, Conservación de los recursos marinos y costeros y reducción de riesgos basados en ecosistemas.
- Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros de Costa Rica (2008).
- Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (2016-2025). Ecosistemas Marinos y Dulce-acuícolas. Metas nacionales 12 al 17.
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas, Decreto No. 40932 MP - MJP (2018).

Costa Rica registra avances en su legislación y política interna, el desafío es armonizar entre tres vertientes: las leyes nacionales relativos a los derechos indígenas, la política y la estrategia nacional sobre los recursos marino-costeros; y luego, considerar la normativa, las prácticas y los conocimientos tradicionales/ancestrales de los pueblos indígenas.

La gobernanza y uso sostenible de los recursos marinos por parte de las comunidades ngäbes y brunkas en el PACA

La estructura de gobernanza existente para territorios de ambos pueblos es diversa, entre ellos se encuentra la estructura u organización oficial, reconocida por el Estado y que responde al gobierno central, en este caso, las Asociaciones de Desarrollo Integral de cada pueblo/territorio, luego las estructuras tradicionales de cada comunidad conformada por juntas comunales e integradas por hombres y mujeres para un período de servicio.

Toda esa estructura organizativa y de gobernanza, funciona en base al respeto de las diferentes atribuciones y competencias. La coordinación de esas estructuras converge en una plataforma local comunitaria para la toma de decisiones vinculantes.

Ambos pueblos poseen una conexión histórica con el medio ambiente marino, sea esta por alimentación, economía local y navegación. Las actividades de pesca artesanal son con la que más se identifican en el territorio y en las comunidades marino-costeras.

Los dos pueblos indígenas mantienen una conexión espiritual con los recursos marinos y con el mar/el agua, los miembros de cada comunidad indígena hicieron referencia de un sitio y lugar sagrado en la Isla del Caño que se ubica en un área peninsular del Pacífico y cercano a los 2 territorios indígenas.

Según los y las representantes brunkas, existen 9 áreas tradicionales indígenas en dicha isla, que es considerado un centro espiritual brunka. Desde ese lugar pueden acceder a plantas o recursos medicinales y alimenticios, también es un centro de pensamiento indígena mediante el cual, se transmiten conocimientos y saberes por tradición oral (de generación en generación).

Las comunidades indígenas de la zona también realizan acciones para la recuperación histórica de sus tierras y que en algunos casos han ido perdiendo frente a la privatización. La defensa del territorio por parte de estos pueblos indígenas es un real desafío ante las amenazas y criminalización constante a los defensores y defensoras indígenas.

Entre otras actividades que implementan estas estructuras organizativas y de gobierno indígena en el territorio, se encuentran:

- Limpieza de las áreas para reducir la contaminación ambiental provocada por las grandes empresas y el turismo no sostenible.
- Reforestación en las partes altas para mantener el manto acuífero y abastecimiento de agua a las comunidades costeras;
- Realización de vigilancia comunitaria en la zona para contrarrestar el fenómeno del narcotráfico e inseguridad y a manera de disuadir a los grupos ajenos a la comunidad.
- Fortalecimiento de las estructuras de gobernanza indígena y local para la gestión sostenible de los recursos naturales y los recursos marinos.
- Revitalizar los valores culturales de las comunidades para la sostenibilidad de los conocimientos y saberes tradicionales, las lenguas indígenas, la espiritualidad y la transmisión del conocimiento.
- Defender derechos sobre los conocimientos tradicionales y la transmisión oral en el uso del múnice ante la apropiación indebida de dichos conocimientos por parte de personas ajenas a las comunidades.

Las fortalezas y los desafíos organizativos e institucionales de las comunidades ngäbes y brunkas en la gestión sostenible de los recursos marinos

Sobre la base del ejercicio FODA realizado con los y las representantes de los 2 pueblos indígenas participantes en el taller nacional realizado en Boruca y conforme a un análisis e internalización de la problemática local fueron identificando las principales fortalezas y los desafíos de las comunidades sobre la gestión que implementan, entre otros, se registran los siguientes:

- La existencia de una buena organización comunal por parte de los pueblos y los territorios indígenas;
- Hay presencia de personas capacitadas en la comunidad para atender actividades que pudieran promover algunos proyectos en la zona;
- Las prácticas tradicionales en el uso y conservación de los recursos (incluido los marinos) se mantienen por parte de las comunidades;
- Los conocimientos tradicionales y saberes indígenas se encuentran vigentes en las comunidades;
- La existencia de algunos emprendimientos turísticos propios vinculados a los recursos marinos;
- Existe buenas relaciones con los Ministerios de Gobierno en la actualidad;
- El interés de la academia por la realización de estudios e investigaciones sobre las prácticas ancestrales en la conexión con el mar;
- En el país existen convenios internacionales y leyes nacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como la creación de mecanismos de consulta con los pueblos indígenas vigentes que deben aplicarse, incluso hay normativas que exigen que la participación de hombres y mujeres debe ser igualitaria, lo que ven como una ventaja.

A nivel de desafíos:

- Incursionar en otras iniciativas o emprendimientos locales para mejorar la economía de las comunidades.
- Tecnificación y capacitación constante a las organizaciones locales que atienden o se dedican al uso sostenible de los recursos marinos.
- Mantener y revitalizar las formas propias de transmisión de los conocimientos ancestrales, que se ven afectados en el difícil acceso a los sitios y lugares sagrados.
- Establecer acuerdos interinstitucionales para el libre acceso a los sitios y lugares sagrados indígenas para la práctica de la espiritualidad indígena.

- Los pueblos indígenas todavía no son considerados sujetos de derechos, por lo tanto, no se les considera partícipes en los espacios de toma de decisión en los asuntos que les afecten.
- Que las instituciones que ejercen vigilancia sobre los recursos marinos comprendan que la pesca artesanal indígena y el uso de los recursos como el múrce son sostenibles en la gestión que las comunidades realizan en el territorio;
- Existe desconocimiento de las normas comunitarias y de las leyes nacionales existentes sobre los derechos indígenas y no hay interés en conocerlas por parte de la institucionalidad.

Atención a posibles amenazas en la gestión sostenible para reducir impactos adversos y riesgos

En la gestión que realizan los pueblos/comunidades ngäbe y brunka sobre el territorio bajo su cuidado, también les ha permitido identificar amenazas que en su mayoría son de orden externo y dada su naturaleza no son fáciles de controlar según expresan. No obstante, para reducir el impacto y los riesgos que representan estas advertencias locales, las comunidades hacen sus mejores esfuerzos para atenderlas.

En un análisis realizado por la dirigencia comunitaria de estos pueblos identificaron como amenazas las siguientes:

- La restricción en el acceso a los lugares sagrados localizados a la cercanía del mar afecta la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas.
- La apropiación indebida de las técnicas empleadas en los tejidos y productos artesanales propios, se comercian sin el permiso de la comunidad;
- La pérdida de la identidad es cada vez mayor en las comunidades y el resguardo de los conocimientos y prácticas ancestrales se encuentran en peligro de perderse;
- Los sitios sagrados indígenas no son respetados por las personas externas a la comunidad, no hay políticas de gobierno para la protección de estos sitios;
- No existe patrullaje en las zonas para brindar seguridad a las personas;
- La urbanización tiene mayor presencia en la zona, la construcción de nuevas vías de acceso a las comunidades trae consigo el poco control que se tiene sobre la expropiación de recursos del bosque, entre otros.

Acciones que están implementando para reducir los impactos adversos y/o los riesgos:

- Suministrar información a la comunidad sobre los problemas existentes y las alertas que puedan recibir de las autoridades comunitarias.
- Formación y capacitación a las nuevas generaciones sobre los valores de la identidad cultural de los pueblos ngäbe y brunka, y un llamado a la responsabilidad para mantenerlos vigentes.
- Buscar y establecer coordinación con las instituciones del Estado con intervención en los territorios para mejorar los controles de vigilancia y seguridad de las personas;
- Sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de conservar y proteger los recursos naturales y los recursos marinos, mismos que han proveído la subsistencia de las comunidades durante décadas.
- Facilitar información en medios alternativos sobre los derechos de los pueblos indígenas y las formas de gobernanza existentes, a fin de que terceros conozcan las dinámicas locales, las respeten y promuevan tales derechos y sistemas de vida.

Acciones para la participación plena y efectiva de las comunidades/organizaciones Ngäbes y Brunkas marino costeras en el ciclo del proyecto

Algunas notas clave que se deben considerar en los procesos para promover la participación de las comunidades en mención:

- Se requiere participación efectiva de las mujeres en todos los procesos que se implementen a nivel de las comunidades, se debe asegurar el enfoque de género.
- La información que se comparte sobre determinada iniciativa sea en todo momento y no solo en el comienzo de las operaciones, se necesita información periódica de los avances o dificultades.
- Tomar en consideración las buenas prácticas que las comunidades implementan en el uso sostenible y conservación de los recursos marinos.
- La participación de los pueblos y/o comunidades indígenas sede debe garantizar en todos los niveles incluido la toma de decisiones y en su papel de actor clave.
- Definir un mecanismo de seguimiento entre las partes, quién es el contacto responsable por parte del proyecto y quién o quiénes representan a la comunidad. La comunidad tiene un procedimiento interno para definir a su(s) representante(s).
- Fortalecer y respetar la gobernanza local instalada, no debe existir otro mecanismo paralelo que supla y desconozca la autoridad indígena.
- Crear posibles acuerdos interinstitucionales como marco de la relación entre socios para fines comunes.



Las y los participantes también concluyeron con otros puntos que el proyecto podría considerar en tanto se implementa a nivel nacional y regional:

- Apoyar a los pueblos indígenas a que ejerzan libremente su conexión espiritual con los recursos marinos y el acceso a los sitios y lugares sagrados indígenas, eliminando los requisitos o permisos de acceso, así sean área protegidas declaradas por el Estado.
- Apoyar a los pueblos indígenas para que tengan acceso al uso de los recursos marinos guiados por sus prácticas tradicionales y sostenibles.
- Proteger los conocimientos tradicionales en el uso sostenible del muelle vinculados con los tejidos indígenas, siendo esta una expresión cultural de los pueblos y parte de su identidad. El acceso a este recurso marino es una garantía para el disfrute de un derecho y una contribución a la economía principalmente de las mujeres indígenas;
- Incorporar a investigadores y facilitadores indígenas Brunkas y Ngöbes a nivel local;
- Procurar alianzas y convenios entre los pueblos indígenas con instituciones gubernamentales como SINAC y otras organizaciones afines, para los asuntos marino-costeros y el rol de las comunidades indígenas.

Actividades que se deben desarrollar para propiciar la participación de los representantes indígenas en las reuniones que se programen en sus territorios o lugares acordados

- a) Extender o dirigir una nota a la organización enlace “Mesa Nacional Indígena de Costa Rica, MNICR” para que sean ellos los que convoquen a los y las representantes de las comunidades;
- b) Continuar facilitando un aporte al valor del transporte de los y las participantes hacia el punto de reunión. (Durante el taller nacional se facilitó hasta US\$200 a las y los participantes de los pueblos o territorios más distantes, y otros con un monto de US\$50. Los montos fueron previamente acordados con la organización enlace);
- c) Si hay representantes de comunidades que requieran estar un día antes por la distancia de su comunidad al punto de reunión, es importante cubrir su alojamiento previo y los gastos de alimentación respectiva;
- d) El valor del transporte, alimentación, hospedaje y otros gastos se deben facilitar en moneda nacional.
- e) Es importante prever los costos de alimentación por el número de participantes durante el día del evento y dependerá de los horarios de la reunión.
- f) En el caso de los documentos que se distribuyan durante el evento, serán mejor aquellos que cuenten con una mediación pedagógica y adaptada al contexto de las comunidades.
- g) Se recomienda desarrollar información audiovisual que pueda socializarse durante el desarrollo del evento particularmente si ésta cuenta con la pertinencia cultural y lingüística.
- h) Si las reuniones con los Pueblos Indígenas se desarrollan de forma periódica, será importante levantar una minuta que refleje las conclusiones y los acuerdos de seguimiento.

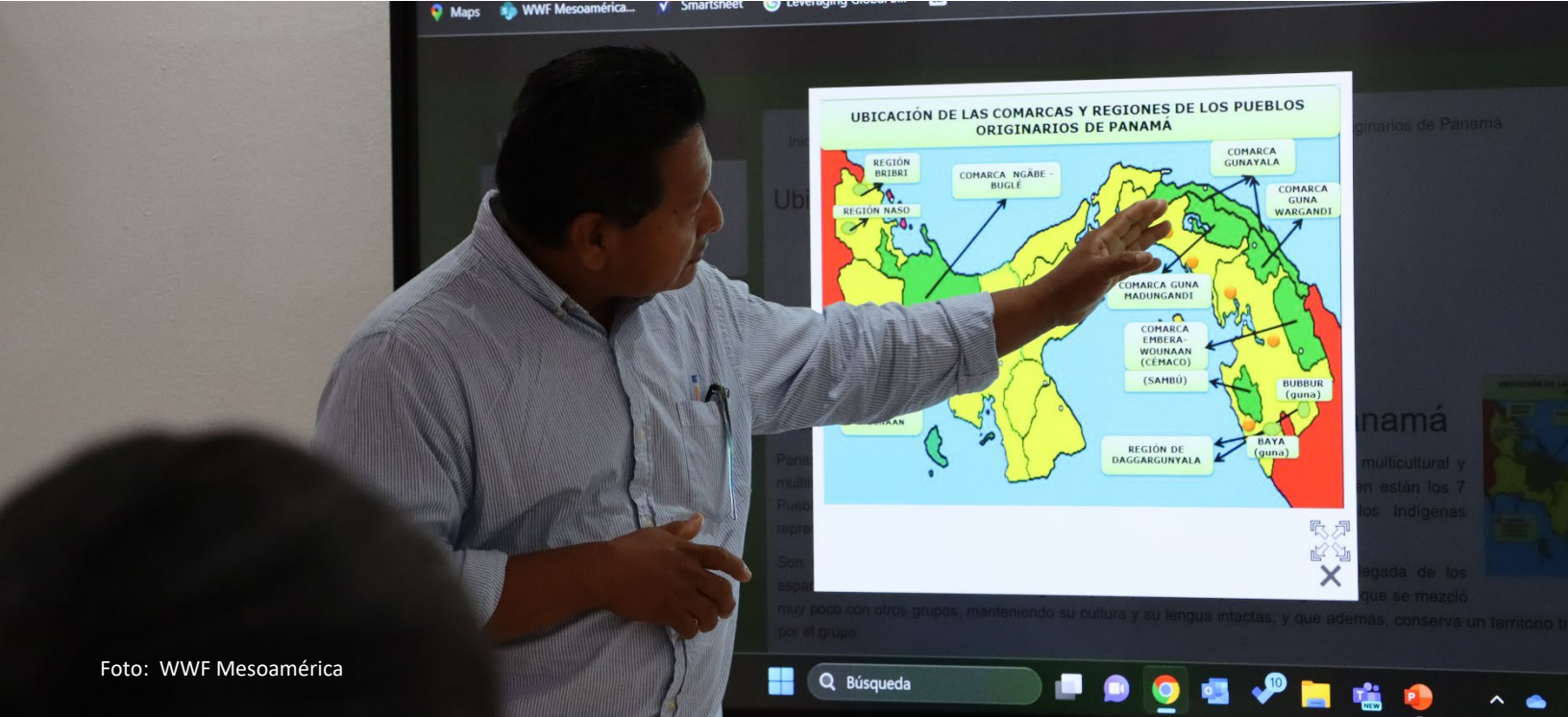


Foto: WWF Mesoamérica

Panamá

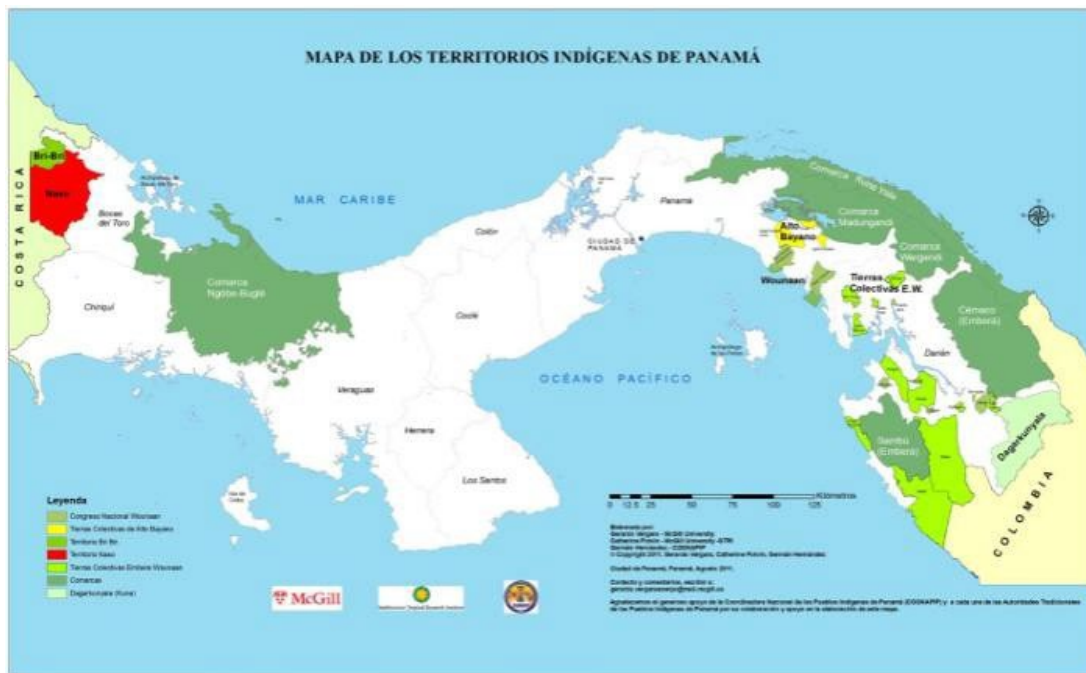
Los siete pueblos indígenas de Panamá son los Ngäbe, los Buglé, los Guna, los Emberá, los Wounaan, los Bribri, y los Naso Tjërdi. De acuerdo con el censo de 2023, ascienden a 698.114 habitantes, el 16.61% del total de la población de Panamá¹². Hay 6 regiones o comarcas, reconocidas por diferentes leyes que están basadas en los derechos constitucionales de los pueblos indígenas: Guna Yala (1938), Emberá-Wounaan (1983), Guna Madungandi (1996), Ngäbe-Buglé (1997), Guna Wargandí (2000) y Naso Tjër Di Comarca (2020). En total, estas comarcas abarcan un área de 1,7 millones de hectáreas. (IWGIA, 2023)

Históricamente los pueblos indígenas de Panamá han mantenido sus propias formas de organización política y social; formas que les han permitido una convivencia adecuada para asegurar su sobrevivencia y bienestar. Cada uno de los pueblos se distingue por sus propias culturas e historia, organización social y política, estructura económica y productiva, cosmovisión, espiritualidad y formas de relacionamiento con el medio ambiente. (WB, 2018)

Aunque Panamá ha suscrito la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las comunidades se enfrentan a serios desafíos, especialmente relacionados con su reconocimiento, derechos territoriales y casos de desalojo forzado. En aspectos comunitarios, dentro de la jurisdicción de los pueblos indígenas, se fortalece la participación de la mujer en Gunayala en la toma de decisiones como autoridades administrativas, lo que suele llamarse Saglatura, sobre todo a cargo de la justicia comunitaria. Igualmente, en la Comarca Embera-Wounaan, la participación de la mujer es abierta. (IWGIA, 2023)

¹² Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá, INEC. (2023)

Ilustración 6. Territorios Indígenas de Panamá



Fuente: PNUD Panamá (2013).

Los pueblos Emberá Wounaan y Ngäbe-Buglé y las comunidades marino-costeras

Según la información proveniente de los representantes indígenas participantes en el taller nacional¹³, el Pueblo Emberá-Wounaan de la Comarca y los Emberá de Tierras Colectivas, ambas reconocidas legalmente, tienen un acceso directo al mar y mantienen una conexión con el medio ambiente marino a través de la pesca artesanal (familiar) de subsistencia y la navegación (transporte y traslado de una comunidad a otra).

En el caso de los Ngäbe-Buglé de la Comarca del mismo nombre tienen un área anexa conformada por 15 comunidades (Caseríos Ngäbes/comunidades satélites) con acceso al mar pacífico uno de ellos El Zapotal. Las comunidades o caseríos Ngäbes estacionalmente tienen acceso y uso tradicional de los recursos marinos en la zona, particularmente la pesca tradicional de subsistencia. (Congresista Ngöbe¹⁴).

Los dos pueblos son poseedores de conocimientos tradicionales y tienen una relación espiritual con el mar, al considerar el elemento agua como sagrado en su cosmovisión. La práctica de la espiritualidad indígena en el mar y otros sitios sagrados adyacentes es característico en los sistemas de vida Emberá y Ngöbe. El agua para los pueblos indígenas tiene un significado muy sagrado y espiritual que va más allá de una necesidad de consumo.

También estos pueblos y sus comunidades marino-costeras desde siempre han practicado la preservación de los recursos naturales incluido los recursos marinos, sus sistemas de protección han logrado mantener por años su modo de vida, empleando de manera sostenible

estos recursos para su bienestar colectivo y sustento diario. La revitalización, recuperación y fortalecimiento de las prácticas tradicionales en el uso sostenible de los recursos marinos es una tarea que cada pueblo y/o comunidad ha emprendido para mantener el equilibrio y la diversidad de las especies.

Al consultarles sobre cómo se comprenden y se relacionan con los recursos marinos, los y las representantes mencionaron en que existe un aprovechamiento sostenible y de subsistencia a través de la pesca familiar de carácter artesanal, que también la comercializan para el consumo local. Entre otros beneficios y como parte del paisaje marino, las comunidades aprovechan el avistamiento de ballenas, tortugas, aves y manglares, consideran que con estos recursos podrían contar con emprendimientos basados en turismo local pero que no han podido establecer a falta de financiamiento. Las comunidades también tienen rutas de navegación entre comunidades y realizan un intercambio productivo-comercial, tal y como se indicó previamente.

Los emberá al igual que otros pueblos indígenas ubicados en el PACA también asisten a los sitios y lugares sagrados para la práctica de su espiritualidad, el mar, el agua son considerados elementos sagrados en su cosmovisión. Esta relación con los recursos marinos también forma parte de su patrimonio cultural intangible.

Marco normativo nacional aplicable

- Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales (1957) de la OIT. Ratificado por Panamá en 1971. Relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado por Panamá en 1995. Artículo: 8, inciso j.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), con voto de aprobación por Panamá. Artículos: 25 al 32.
- Ley N° 22 (1983) Ley por la cual se crea la Comarca Emberá de Darién.
- Ley N° 10 (1997) Ley por la cual se crea la Comarca Ngäbe-Buglé. Establece que las tierras son de propiedad colectiva de estos dos pueblos indígenas, y les otorga el derecho a conservar sus propias instituciones.

¹³ Ver en Anexo 3: Sistematización del taller nacional realizado en Ciudad de Panamá, Panamá, el 28 de febrero de 2024.

¹⁴ Notas de la intervención del Sr. Rupilio Ábrego, Ngöbe-Buglé, Congresista de la Asamblea Nacional de Panamá.

- Ley N° 72 (2008) de Propiedad Colectiva de la Tierra de los Pueblos Indígenas que no están en las Comarcas.
- Para complementar la legislación anterior, el Estado panameño crea la Ley 37 de 2016, Ley de Consulta y Consentimiento previo, libre e informado a los Pueblos Indígenas.
- Política Nacional de Océanos de Panamá. Estrategia y Plan de Acción Nacional (2022). Eje transversal 5: Enfoque de género e inclusión.
- Plan Nacional de Acción para la Pesca (2016). Eje 3: Pesca responsable y sostenible.
- Estrategia Nacional del Ambiente (2021-2031). Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo.

La gobernanza y uso sostenible de los recursos marinos por parte de las comunidades emberás y ngäbes en el PACA

Según los participantes en el taller nacional realizado en Panamá, mencionaron que el pueblo Emberá mantiene un sistema de gobierno tradicional y de toma de decisión. El Congreso General es la estructura tradicional de expresión y de decisión a nivel superior o político, se reúne cada dos años por mandato legal y se rige a través de una junta directiva que es electa al igual que el Cacique General por un período de 5 años. También se encuentran los Congresos Regionales por distrito y los Congresos Locales que funcionan a nivel comunitario.

En el caso del pueblo Ngobe, sus mecanismos de toma de decisión están basados en la consulta a través del plenario del congreso general, que sesiona cuatro veces al año. Los proyectos que tienen impacto y de interés comarcal, deben ser sometidos a todos los habitantes de la Comarca Ngobe-Buglé, para su aprobación o rechazo. Los Congresos Regionales son los máximos organismos de expresión y decisión, étnico y cultural del pueblo Ngobe-Buglé. (WB, 2018)

En el tema del acceso y uso de los recursos marino-costeros por parte de los dos pueblos en la zona del Pacífico centroamericano (PACA), se mencionó previamente que tanto los emberá y los ngöbe mantienen prácticas sostenibles basadas en normativas propias, conocimientos y cosmovisión. Los participantes consideran que en el momento en que las comunidades indígenas pierdan su acceso al mar y a la práctica ancestral de la pesca familiar de subsistencia más el ejercicio de la espiritualidad indígena con los elementos sagrados como el agua y el mar, se afectaría en forma directa la dinámica intergeneracional y el traslado de los conocimientos ancestrales a las nuevas generaciones, al igual que, la pérdida de la identidad indígena y de la conexión con el territorio.

Según los participantes, el Proyecto Pacífico Sostenible podría ser una ventana de oportunidad para fortalecer la participación de los pueblos indígenas en los procesos que se desarrollan en sus comunidades, en virtud de que se puede promover una radiografía de la región en cuanto

a los pueblos indígenas y su relación con los ecosistemas marino-costeros, que muy poco se conoce, lo que podría favorecer además, la identificación y el registro de sitios ancestrales y lugares sagrados; también, la identificación de zonas importantes con potencial turístico, pesquero (indígena) y otros en el área del pacífico, para una gobernanza colectiva en favor de la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos con participación plena de las comunidades indígenas.

En cuanto al papel de la mujer en la gobernanza o la gestión relacionada con los recursos marinos es menor su participación en estos ámbitos debido a los múltiples roles que ellas ejercen en la comunidad, sin embargo, ellas participan más en la práctica de la espiritualidad y en el traslado de los conocimientos por tradición oral, según puntualizaron las y los asistentes.

Las fortalezas y los desafíos organizativos e institucionales de las comunidades emberás y ngäbes en la gestión sostenible de los recursos marinos

La identificación de fortalezas y desafíos organizativos e institucionales mediante el ejercicio FODA practicado con la participación de dirigencia indígena en Panamá se pudo internalizar en el actuar organizativo de los pueblos a nivel comunitario y a nivel nacional, la retrospectiva realizada ayudó con el análisis.

Entre las principales fortalezas identificadas y validadas con las y los participantes del taller, se encuentran, entre otros:

- La gobernanza de las comarcas indígenas (Embera y Ngöbe) que se ejerce a través de los Congresos Generales a nivel regional y local, es una garantía para la gestión de los recursos marino-costeros y del territorio indígena.
- Existe un convenio de cooperación estratégica con el Ministerio de Ambiente, que puede aprovecharse como marco para las actividades relacionados con el uso de los recursos marinos.

Los y las participantes reconocieron que tienen más desafíos que fortalezas, por lo que, recomiendan que en un futuro el Proyecto se pueda focalizar en estos aspectos que, según ellos, son necesarios:

- Promover una gestión colectiva de los recursos del territorio como el bosque, los manglares, la biodiversidad y los ecosistemas marinos, ver las formas de integralidad en el manejo de todos los bienes naturales.
- Reconocimiento oportuno de las zonas costeras como parte del territorio de los pueblos indígenas -donde habitan y acceden tradicionalmente-, que según ellos no se menciona expresamente en las leyes y políticas.

- Fortalecer y/o crear emprendimientos turísticos ligados a especies marinas emblemáticas y su conservación sostenible, realizando alianzas estratégicas oportunas con el sector privado afín con los derechos de los pueblos indígenas.
- Propiciar asociatividad entre la pesca, el turismo y la agricultura facilitando un debido fortalecimiento de las capacidades de las comunidades.

Atención a posibles amenazas en la gestión sostenible para reducir impactos adversos y riesgos

Con relación a las amenazas que pudieron identificarse, entre otras:

- Indefensión de las poblaciones indígenas que viven en las costas y que no tienen un reconocimiento legal por parte del Estado en cuanto a la propiedad del mar y de las zonas costeras como parte de su territorio
- Existe una alteración a la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas cuando se les limita su acceso a los recursos marinos para su subsistencia. Las comunidades exigen que se aplique el control hacia otros actores fuera de la comunidad sobre el acceso y aprovechamiento de los recursos marinos.
- Recurrencia en la contaminación marina por combustible fósil y los desechos sólidos en áreas turísticas que no se han podido controlar a nivel local y afecta a los territorios indígenas.
- Aumento de especies marinas invasoras que no han podido controlar y va en detrimento de las especies que regularmente acceden por alimentación.
- La carencia de recursos financieros impacta en los emprendimientos de las comunidades indígenas, la pesca artesanal es más una actividad para la subsistencia y no una alternativa a la economía local.
- Existe una relativa pérdida de los conocimientos y las prácticas ancestrales en virtud de que las personas de la comunidad se han desplazado a los centros urbanos para mejorar sus condiciones de vida ante la carencia de empleo e ingresos. El desplazamiento también se da por la crisis climática con el aumento del nivel del mar que obliga a las personas a buscar otros espacios de vida y medios de subsistencia en su condición de refugiados climáticos. La ausencia en el territorio afecta la identidad, las prácticas ancestrales y la relación con el mar y los recursos marinos.

- Existe una amenaza creciente en los territorios y que cada vez tiene más presencia, haciendo referencia a personas fuera de la comunidad que se dedican al narcotráfico, con embarcaciones desconocidas. Los miembros de la comunidad tampoco arriesgan sus vidas y han dejado a las autoridades de gobierno atender este asunto, pero que, si afecta la paz en las comunidades y en sus actividades cotidianas, según manifiestan.

Para reducir el riesgo o el impacto que genera la inseguridad en los territorios y que cada vez tiene más relevancia, las comunidades han tomado precaución para ir al mar en grupos de hasta 5 pequeñas embarcaciones cuando realizan sus actividades de pesca.

Acciones para la participación plena y efectiva de las comunidades/organizaciones emberás y ngäbes marino costeras en el ciclo del proyecto

En el proceso de consulta con los pueblos y/o comunidades, se debe considerar:

- Proporcionar información previa a las comunidades para que conozcan los alcances del proyecto y que valoren su grado involucramiento y/o participación;
- Al proporcionar la información a los representantes de los pueblos indígenas, el proyecto contará con el conocimiento y la identificación de los representantes indígenas tomadores de decisión y que hayan sido previamente delegados por las comunidades;
- Sobre el tipo y nivel de información que se provea a los pueblos indígenas, el mismo no debe contener mucho tecnicismo, sino más bien un lenguaje sencillo, adaptado al contexto y con pertinencia cultural y lingüística.
- Se debe tener claridad en que el tema de la consulta con las comunidades no significa en automático contar con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), sino más bien la consulta es una herramienta o fase en el cual se puede buscar el CLPI ajustándose a cada uno de los procedimientos establecidos por los pueblos indígenas titulares de derechos.
- El proyecto hará lo posible de Incluir metodologías suficientemente claras para una comunicación asertiva con las comunidades.
- Fortalecer la gobernanza local comunitaria y no dejar toda la responsabilidad en la parte técnica o científica a suplir acciones de gobernanza en los territorios.
- Los participantes solicitaron que la visión de los pueblos indígenas quede incluida en el Plan PPI del proyecto, indicando que existe esa conexión espiritual con la madre tierra, con el territorio y los recursos, incluido el agua y el mar. Expresaron que hay muchos programas nacionales en los cuales no se les considera su participación como actores y que muy bien podrían aportar mediante sus

conocimientos, mencionaron que se habla de las negociaciones del carbono azul¹⁵, pero que no están enterados de estos procesos y que sería muy importante acceder a la información y participación.

Sobre el proyecto y de las intervenciones,

- El proyecto conoce de las estructuras organizativas existentes en la comunidad/pueblo indígena y de la gobernanza que estas estructuras ejercen sobre el territorio y/o recursos marinos.
- Las intervenciones que se planifiquen y/o se implementen en los territorios o comunidades indígenas deben considerar, reconocer y/o fortalecer el manejo sostenible que las comunidades ya implementan a nivel local con sus recursos.
- Los programas y proyectos, además, deben contar con cierta flexibilidad y poder adaptarse a las necesidades de las comunidades.
- Durante las intervenciones se deben incluir evaluaciones periódicas de las actividades con el fin de identificar posibles errores en el diseño y en la implementación, consecuentemente realizar los ajustes y adaptar las acciones a las realidades de contexto.
- Asegurar la participación de las comunidades o de sus representantes en las diferentes fases del proyecto propiciando una participación efectiva y proactiva.
- En cuanto a los enfoques asegurar la participación equitativa de hombres y mujeres incluido en los niveles de toma de decisión, al igual que, el aspecto intergeneracional.
- La visión de las intervenciones sobre las comunidades no debe sujetarse solamente a su rol de beneficiarios, sino más bien la de actores clave garantizando su participación efectiva en las diferentes fases y/o procesos.
- En lo posible favorecer y promover la capacitación para la transferencia de capacidades y conocimientos.

¹⁵ El carbono azul es el dióxido de carbono capturado por los océanos y ecosistemas costeros del mundo. Este carbono se almacena en forma de biomasa y sedimentos de manglares, marismas de marea y praderas de pastos marinos. El carbono azul es el método más efectivo, aunque ignorado, para el secuestro y almacenamiento de carbono a largo plazo. De igual importancia, la inversión en carbono azul brinda servicios ecosistémicos invaluable que contribuyen a la capacidad de las personas para mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático. (The Ocean Foundation: <https://oceanfdn.org/es/blue-carbon/>)

Entre otros aspectos, los y las participantes también recomendaron a nivel general:

- Ampliación de los servicios colectivos de navegación al servicio de las comunidades, siendo favorables a la pesca familiar y tradicional de subsistencia.
- La inclusión/adopción de un plan de mitigación para brindar capacitación constante a las instituciones y/o estructuras tradicionales de los pueblos indígenas (Congresos Generales y autoridades propias) en los asuntos de interés.

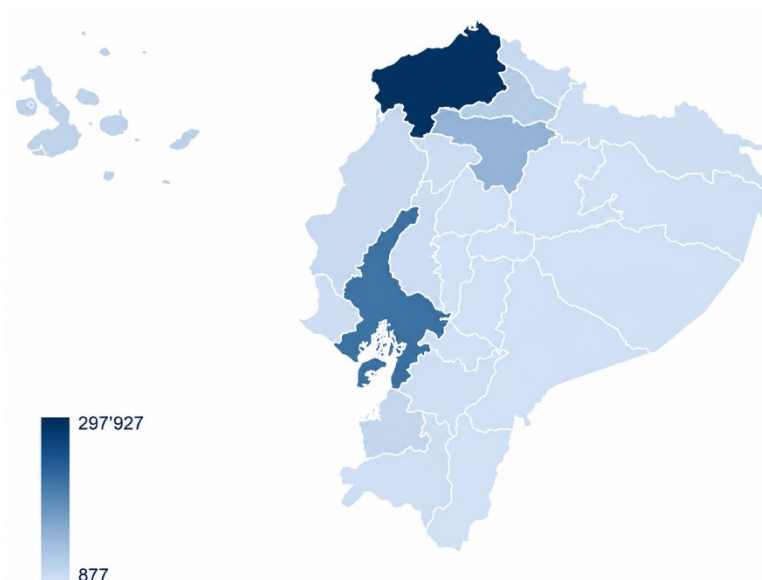
Actividades que se deben desarrollar para propiciar la participación de los representantes indígenas en las reuniones que se programen en sus territorios o lugares acordados

- a) Extender o dirigir una nota a la organización enlace “Niadub Mimmigan” para que sean ellos los que convoquen a los y las representantes de las comunidades;
- b) Continuar facilitando un aporte al valor del transporte de los y las participantes hacia el punto de reunión. (Durante el taller nacional se facilitó hasta US\$200 a las y los participantes de los pueblos o territorios más distantes, y otros con un monto de US\$80. Los montos fueron previamente acordados con la organización enlace);
- c) Si hay representantes de comunidades que requieran estar un día antes por la distancia de su comunidad al punto de reunión, es importante cubrir su alojamiento previo y los gastos de alimentación respectiva;
- d) El valor del transporte, alimentación, hospedaje y otros gastos se deben facilitar en moneda nacional.
- e) Es importante prever los costos de alimentación por el número de participantes durante el día del evento y dependerá de los horarios de la reunión.
- f) En el caso de los documentos que se distribuyan durante el evento, serán mejor aquellos que cuenten con una mediación pedagógica y adaptada al contexto de las comunidades.
- g) Se recomienda desarrollar información audiovisual que pueda socializarse durante el desarrollo del evento particularmente si ésta cuenta con la pertinencia cultural y lingüística.
- h) Si las reuniones con los Pueblos Indígenas se desarrollan de forma periódica, será importante levantar una minuta que refleje las conclusiones y los acuerdos de seguimiento.
- i) Si fuera movilizado algún Cacique General o Regional (autoridad tradicional Ngäbe Bugle o Emberá), será necesario prever el apoyo de un intérprete del idioma indígena para la traducción respectiva durante el evento.

Ecuador

Según el censo del 2022, en Ecuador hay 16.938.986 de habitantes, una mayoría se identifica como mestizo (77.5%), un 7.7% como indígenas y un 7.7% como montubios. La población afroecuatoriana representa un 4.8%. Esmeraldas es la provincia con un porcentaje de autoidentificación más alta (53.79%), seguido por Imbabura (5.77%) y Guayas (5.66%)¹⁶.

Ilustración 7 Distribución de población afrodescendiente en Ecuador



Fuente: (Pillalaza Piguave & Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, 2023).

Según la Defensoría del Pueblo y Astaíza Pozo (2012), el pasado de los afroecuatorianos se caracteriza por siglos de marginación, resistencia y batalla por sus derechos. Su presencia en Ecuador se remonta al siglo XVI, cuando arribaron en calidad de esclavos para laborar en minas y plantaciones. Pese a que la esclavitud fue abolida en 1854, su emancipación no aportó equidad ni acceso a derechos fundamentales, dado que numerosos individuos persistieron en situaciones de servidumbre bajo sistemas como el huasipungo. Durante el siglo XX, el movimiento afroecuatoriano persistió en su batalla contra la discriminación estructural y por la validación de sus derechos. La Constitución ecuatoriana reconoció en 1998 los derechos colectivos de los afrodescendientes, y en 2008, este reconocimiento se fortaleció con la incorporación de derechos a la no discriminación y a la participación¹⁷.

¹⁶ Pillalaza Piguave & Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, (2023).

¹⁷ En Ecuador, los pueblos indígenas son reconocidos como nacionalidades debido a su conexión histórica con territorios específicos y sus sistemas comunitarios tradicionales. En contraste, los afroecuatorianos, tienen un origen está en la diáspora africana producto del comercio transatlántico de esclavos, su identidad se construyó en América mediante procesos de resistencia y adaptación cultural en un contexto de esclavitud y exclusión histórica (Defensoría del Pueblo y Astaíza Pozo, 2012).

El Pueblo Afroecuatoriano y las comunidades marino-costeras

Principalmente, los afroecuatorianos se establecieron en Esmeraldas y el Valle del Chota, y con el paso del tiempo, empezaron a construir sus propias comunidades. La resistencia fue una constante en su trayectoria, con personalidades como Alonso de Illescas, quien encabezó un asentamiento libre de afroindígena en Esmeraldas llamado el Reino de los Zambos (Defensoría del Pueblo y Astaíza Pozo, 2012).

Los afroecuatorianos, especialmente en Esmeraldas, tienen una conexión cultural y económica profunda con los recursos marinos y los manglares, de los cuales dependen para su subsistencia. Actividades como la pesca, la recolección de piangua y la extracción de productos del manglar son esenciales para su economía local y su identidad cultural. A través de conocimientos ancestrales, como el manejo de ciclos de marea y técnicas sostenibles, estas comunidades logran aprovechar los recursos sin comprometer su equilibrio ecológico, garantizando su preservación para el futuro. Además, han sido actores clave en la protección y manejo sostenible de los manglares, colaborando activamente con organizaciones ambientales y autoridades locales para conservar estos ecosistemas esenciales¹⁸ (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana, *et.al.*, 2023).

Marco normativo nacional aplicable

Las actividades que realizan las comunidades afroecuatorianas se basan en el siguiente marco, entre otros:

- Convenio 169 de la OIT (1989), ratificado por Ecuador en 1996. Artículos: 13 al 15.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado por Ecuador en 1995. Artículo: 8, inciso j.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnica, religiosas y lingüísticas (1992).
- Declaración de las Naciones Unidas en contra del Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Formas conexas de Intolerancia (2001).
- Constitución Política de Ecuador (2008). Artículo 58.
- Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030
<https://faolex.fao.org/docs/pdf/ecu169465.pdf>

¹⁸ Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana, *et.al.*, (2023).



Entre las principales fortalezas identificadas y validadas con las y los participantes al taller, se encuentran:

- Ubicación geográfica en el estuario, que es una zona de reproducción de peces, camarones y conchas;
- Territorio transfronterizo;
- Calidad de su producto;
- Ser parte de un pueblo ancestral;
- La existencia de una estructura organizativa fuerte;
- Los ríos Cayapas, Santiago, Bogotá y Tulubí son navegables;
- Potencial para el turismo de observación de vida silvestre: ballenas, delfines, lobos marinos, aves;
- En la Reserva Ecológica Manglares Cayapas-Mataje (REMACAM) y en la región aledaña a San Lorenzo se encuentran los manglares más extensos de Esmeraldas, sobresaliendo los de Majagual, considerados entre los más altos del mundo (30 m o más)²⁰. Esto representa un potencial para el turismo, de acuerdo con las y los asistentes al taller.

¹⁹ (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, Universidad Javeriana, *et.al.* 2023).

²⁰ <https://www.ambiente.gob.ec/reserva-ecologica-manglares-cayapas-mataje/>

A nivel de desafíos para las y los pescadores:

- Falta de comercialización y de fortalecimiento socio organizativa.
- No contar con artes de pesca adecuadas para las diferentes temporadas.
- Falta de comunicación satelital.
- Necesidad de lugares de acopio.

Atención a posibles amenazas en la gestión sostenible para reducir impactos adversos y riesgos

La idea de identificar las posibles amenazas es también para visualizar su capacidad de respuesta ante estos eventos, es decir, una preparación previa a los ciclos futuros de gestión en el territorio. En un análisis realizado por la dirigencia comunitaria, identificaron como amenazas lo siguiente:

- irrespeto a las leyes de pesca;
- pesca incidental;
- Inseguridad (piratería);
- Flota internacional;
- Ríos contaminados por la minería;

En cuanto a las acciones que están implementando para reducir los impactos adversos y/o los riesgos:

- Sistemas organizativos;
- Buscar alternativas complementarias a la actividad pesquera;
- Creación de la reserva marina costera REMACAM;
- Buscar normativas y alternativas a la inseguridad;
- Cambio climático (mareas, vientos, agujajes);
- Pesca indiscriminada;

Acciones para la participación plena y efectiva de las comunidades/organizaciones afroecuatorianas del norte de Esmeraldas en el ciclo del proyecto

Algunas notas clave que se deben considerar en los procesos para promover la participación de las comunidades en mención:

- La Confederación Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas -CANE, es un modelo de organización territorial, étnica - comunitaria, con acuerdo N. 00157 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, otorgado en el año 2001, constituida por 7 Palenques o Federaciones (FECONA, UONNE, FEPALHUM, FEDARPOM, DEDARPROBIM, UOCAMER y MOMUNE) organizaciones de segundo grado que agrupan a comuneros, pescadores, concheros, concheras, agricultores, grupos culturales, mujeres y jóvenes; viene trabajando en el Territorio Ancestral Transfronterizo, desde su creación en 1994. El/a Palenquero/a Mayor preside el Consejo Regional de Palenque²¹, El Parlamento general²² y la Kosangana²³.

Actividades que se deben desarrollar para propiciar la participación de los y las representantes indígenas en las reuniones que se programen en sus territorios o lugares acordados:

- a) Extender o dirigir una nota a la organización enlace “CANE” para que la organización convoque a los y las representantes de las comunidades;
- b) Continuar facilitando un aporte al valor del transporte de los y las participantes hacia el punto de reunión. (Durante el taller nacional se facilitó de \$15 a \$10 a cada participante, monto previamente acordado con la organización enlace según la distancia recorrida);
- c) Si hay representantes de comunidades que requieran estar un día antes por la distancia de su comunidad al punto de reunión, es importante cubrir su alojamiento previo y los gastos de alimentación respectiva;
- d) El valor del transporte, alimentación, hospedaje y otros gastos se deben facilitar en moneda nacional.
- e) Es importante prever los costos de alimentación por el número de participantes durante el día del evento y dependerá de los horarios de la reunión.
- f) Los documentos que se distribuyan durante el evento, deben contar con una mediación pedagógica y adaptada al contexto de las comunidades.
- g) Se recomienda desarrollar información audiovisual que pueda socializarse durante el desarrollo del evento particularmente si ésta cuenta con la pertinencia cultural y lingüística.
- h) Será importante levantar una minuta que refleje las conclusiones y los acuerdos de seguimiento.

²¹ Es el estamento representativo y administrativo de la Comarca, está conformado por dos delegados de cada Palenque, uno de ellos será obligatoriamente mujer. Los miembros duran dos años en sus funciones y pueden ser relegidos por una sola vez consecutivamente. El C.R.P. estará dirigido por el Palenquero/a Mayor, Segundo Palenquero/a Mayor, Naño Grande (secretario/a) Papá o Mamá Grande (Tesorera/o, Bambero Mayor (Coordinador) y Tres Padrinos Principales y Suplentes.

²² Es el máximo organismo de la Confederación Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas – CANE, está integrado por delegados de los Palenques. Sus decisiones son obligatorias para los organismos internos y asociados.

²³ La integran 2 miembros por cada Palenque, el primero y el segundo Palenquero Lekis, de cada Palenque, la misma se reúne ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran, estará presidida por el Palenquero/a mayor-.

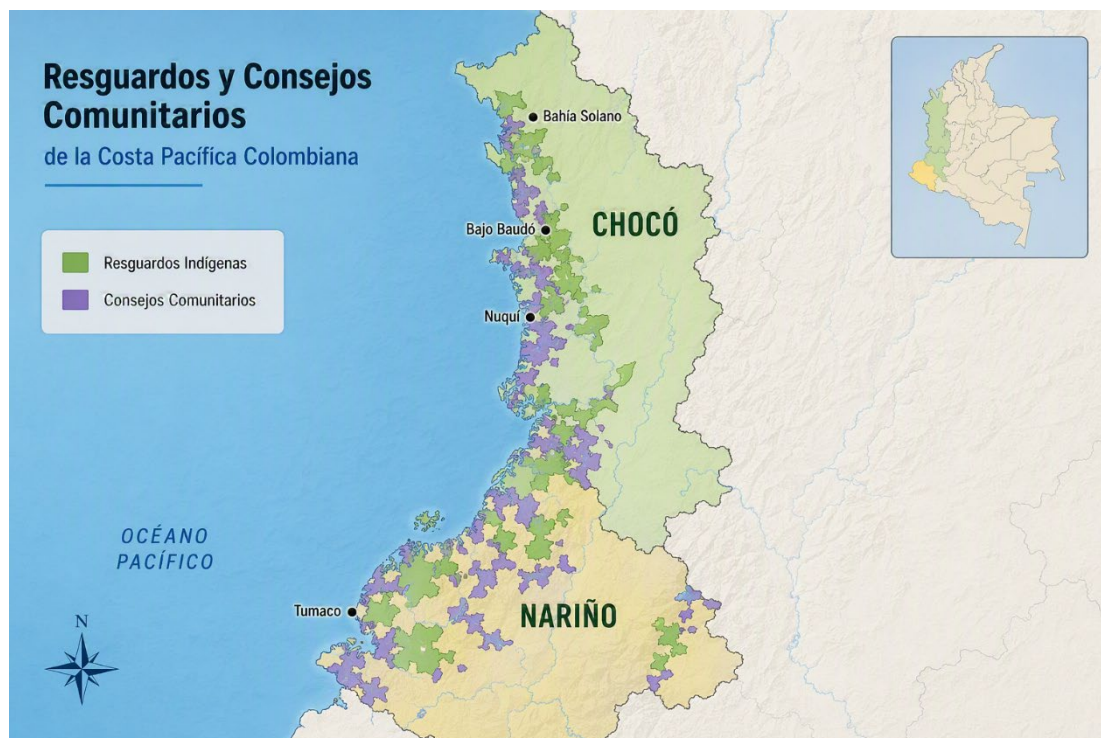
Colombia

La población étnica en Colombia, tanto los pueblos indígenas como las comunidades afrodescendientes han experimentado importantes variaciones en su reconocimiento y cuantificación a lo largo del tiempo. En el caso de los pueblos indígenas, durante el siglo XIX representaban aproximadamente un 53% de la población después de la independencia; sin embargo, esta proporción disminuyó progresivamente debido a procesos de colonización, asimilación cultural y pérdida de territorios. Para el censo de 1912, los indígenas constituían alrededor del 6.3% de la población nacional, reduciéndose a cerca del 1% hacia 1993 (DANE, 2018).

De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, Colombia tiene una población aproximada de 48.2 millones de habitantes, de los cuales 1.9 millones (alrededor del 4.4%) se autoidentificaron como indígenas, pertenecientes a 115 pueblos, y cerca de 2.9 millones (6.7%) como afrodescendientes, incluyendo comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (DANE, 2018).

Históricamente, los pueblos indígenas y afrodescendientes de Colombia han mantenido formas propias de organización social, cultural y política que han garantizado su supervivencia. Ambos grupos se caracterizan por su diversidad cultural, sus sistemas productivos propios y su relación estrecha con el territorio y la naturaleza, lo cual constituye un elemento fundamental para su identidad y bienestar (DANE, 2018).

Ilustración 8. Resguardos y consejos comunitarios en Colombia.



Los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras Afrocolombianas en la región del Pacífico colombiano Nariñense y del Chocoano

Tanto en la zona costera del Pacífico Chocoano como en el Nariñense habitan pueblos indígenas y comunidades negras afrocolombianas constituidas organizativamente en consejos comunitarios y resguardos indígenas que comparten el territorio y sostienen prácticas tradicionales y oficios que se han transmitido históricamente como formas propias de uso, cuidado y sostenimiento del territorio. Tanto los consejos comunitarios como los resguardos indígenas mantienen sistemas culturales propios, expresados en sus usos, costumbres y cosmogonías, en este sentido se reconoce la existencia de procesos de armonización intercultural frente a prácticas comunes que están orientadas a la conservación, preservación, cuidado y restauración de los ecosistemas marino- costeros.

Este Plan tiene como base los resultados de los talleres participativos realizados en la ciudades de San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño, Colombia, realizado este el día 30 de enero 2026, y en el municipio de Bahía Solano en el departamento de Chocó, Colombia, realizado el día 05 de febrero de 2026, en los cuales representantes de pueblos indígenas y comunidades negras de estos territorios compartieron sus visiones, prácticas, preocupaciones y propuestas en torno al manejo del mar, los ríos, el manglar y los territorios costeros.

Los insumos recogidos evidencian que las comunidades no parten de cero, sino que cuentan con formas propias de organización, normas comunitarias y prácticas históricas de cuidado del territorio, que constituyen la base de su gobernanza marina.

El PPIA del Pacífico Nariñense y Chocoano se orienta a articular los saberes ancestrales, las prácticas comunitarias y la acción institucional, promoviendo una gobernanza marina participativa, intercultural y basada en derechos, coherente con las realidades del territorio y con las expectativas expresadas por las comunidades durante el proceso de diálogo.

Foto: WWF Mesoamérica



Participación de los pueblos y comunidades en el ciclo del proyecto Pacífico Sostenible

La participación de los consejos y resguardos se estructuró en torno a un espacio de mesa redonda, donde todas las personas tuvieron la oportunidad de expresar su interés en participar en el proyecto Pacífico Sostenible. A partir de un debate guiado por preguntas clave, las comunidades manifestaron su deseo de involucrarse de manera activa y constante, acordando canales claros de comunicación como WhatsApp, correos electrónicos y medios propios comunitarios. Estos instrumentos permitirán socializar los resultados de cada encuentro y garantizar que las decisiones se tomen de forma conjunta y transparente, fortaleciendo así la gobernanza marino-costera transzonal.

La participación también se concretó mediante la elección de delegados, en un espacio autónomo solicitado por los delegados se asignó un representante para los consejos comunitarios de comunidad negra y otro para los resguardos, con sus respectivos suplentes. Una vez definidos los delegados, se discutieron sus roles y responsabilidades, subrayando que la información debía circular no solo a través de ellos, sino también desde la entidad responsable de los talleres. De esta manera, se establecieron acuerdos prácticos como la creación de un grupo de WhatsApp, el envío de presentaciones y materiales, y la firma de la carta de intención, consolidando un mecanismo participativo claro y comprometido.

Afectaciones y presiones sobre el territorio marino-costero

Las comunidades describieron un panorama marcado por tensiones territoriales y ambientales que afectan directamente su sustento. La pesca artesanal, base de la economía y la alimentación, se ve amenazada por prácticas nocivas como el vertimiento de petróleo o gasolina al mar, la utilización de algunas mallas de pesca prohibidas por parte de ciertos habitantes y la tala de manglar impulsada por actores externos, lo que pone en riesgo la reproducción de especies y la estabilidad de los ecosistemas.

En la zona costera del Pacífico nariñense, los pueblos indígenas y los consejos comunitarios han construido históricamente una relación profunda con el mar, los ríos y los manglares, concebidos como un territorio continuo donde las montañas, las playas y esteros sostienen la vida comunitaria, y están interconectados.

Las comunidades participantes identificaron que el territorio marino-costero del Pacífico nariñense no puede fragmentarse entre espacios terrestres y marinos. Los ríos que desembocan en el mar, los esteros y los manglares son entendidos como extensiones del territorio comunitario, fundamentales para la pesca artesanal, la movilidad, la alimentación, la medicina ancestral y las prácticas espirituales.

Estas problemáticas se entrelazan con la presión sobre especies de alto valor económico y cultural, cuya captura está cada vez más condicionada por la temporalidad y la degradación de los hábitats.

Por otro lado, la presencia de la pesca industrial continúa siendo una amenaza latente, pese a los avances logrados con la creación de la ZEPA y la ZEMP que expulsaron a los grandes barcos atuneros y camaroneros. Persisten prácticas ilegales como el ingreso de

embarcaciones de arrastre, además de impactos ambientales como el derrame de combustible en el mar. La disminución de especies clave, como la agallona, altera las dinámicas de pesca y genera preocupación sobre posibles causas vinculadas tanto a la explotación externa como a cambios ambientales. Frente a este escenario, las comunidades subrayan la urgencia de fortalecer la cooperación binacional con Panamá, articular esfuerzos institucionales y consolidar estrategias de conservación del manglar y de la reserva de biosfera compartida, como pilares para garantizar la sostenibilidad y la seguridad alimentaria en la región.

La gobernanza marina-costera

El interés de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes del Pacífico nariñense y del Chocoano en participar en el Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes (PPIA) del Proyecto Pacífico Sostenible se fundamenta en su relación histórica, activa y permanente con el territorio marino-costero, así como en la necesidad de fortalecer su incidencia frente a las transformaciones y presiones que hoy afectan el mar, los ríos, el manglar y la costa.

En este marco, las comunidades expresaron su interés en participar como una oportunidad para defender el territorio frente a presiones externas como la contaminación, la pesca industrial y la extracción de la piangüa no reglamentada, la tala ilegal de manglar y la expansión de la palma africana; fortalecer la gobernanza marina comunitaria mediante acuerdos para el manejo de recursos marinos compartidos y transzonales; incidir de manera real en la toma de decisiones, superando experiencias previas de participación limitada a la socialización o al cumplimiento de requisitos administrativos; y visibilizar los saberes ancestrales y las prácticas comunitarias como base de la sostenibilidad ambiental y cultural.

Las comunidades manifiestan que es de interés participar, dado que es un espacio que abre la posibilidad al diálogo con otros países para establecer un sistema de gobernanza claro, que coayude en la consolidación de acciones para preservación de las especies como de su ecosistema vivo. Así mismo, puede ser un espacio de mutuo aprendizaje en el que otras experiencias sirvan para solucionar o atender problemáticas presentes en el territorio.

Marco normativo nacional aplicable

Las actividades que realizan las comunidades afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras marino-costeras en Colombia se basan en el siguiente marco, entre otros:

- Convenio 169 de la OIT (1989), aprobado por Colombia mediante Ley 21 de 1991. Artículos: 6, 7, 13 al 15.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), aprobado por Colombia mediante Ley 165 de 1994. Artículo: 8, inciso j.
- Constitución Política de Colombia (1991). Artículos: 7, 8, 13, 63, 79 y 80; y artículo transitorio 55.
- Ley 70 de 1993. Reconoce los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras sobre identidad cultural, territorio, propiedad colectiva, participación y uso sostenible de los recursos naturales.

- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), e incorpora principios de participación comunitaria, protección ambiental y gestión sostenible de la biodiversidad.
- Decreto 1745 de 1995. Reglamenta el reconocimiento de la propiedad colectiva de las tierras de comunidades negras y el funcionamiento de los Consejos Comunitarios.
- Decreto 1320 de 1998. Reglamenta la consulta previa con comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de sus territorios.
- Decreto Ley 4635 de 2011. Establece medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila normas sobre biodiversidad, áreas protegidas, licenciamiento y gestión ambientales.
- Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) y CONPES 3990 de 2020: Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030. Orientan la gestión integral, sostenible y coordinada de los espacios marino-costeros del país.

Foto: WWF Mesoamérica

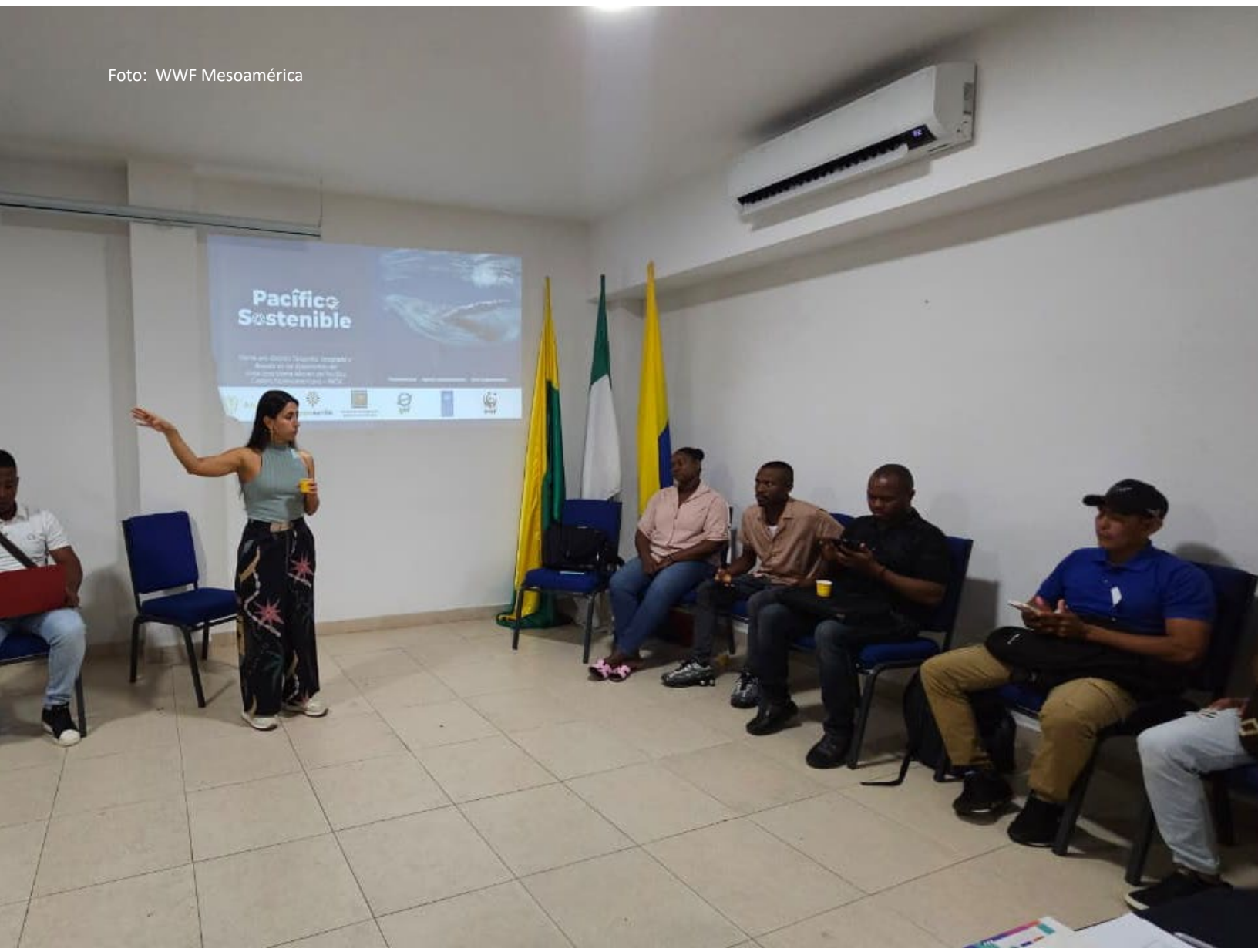




Foto: WWF Mesoamérica

La participación efectiva de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en el ciclo del proyecto

Los mecanismos de gobernanza que puedan instalarse en los diferentes territorios, para que sean efectivos, implican un reconocimiento y respeto a los sistemas de gestión indígena y afrodescendiente. Estos sistemas de gestión que están basados en conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades, y una verdadera armonización con estas realidades es clave para la buena gobernanza. Estos pueblos mantienen una diversidad de cosmovisiones, valores, tradiciones culturales, estructuras propias y normas que los caracterizan. Para una gobernanza efectiva se deben propiciar mecanismos pertinentes en la toma de decisiones y una participación efectiva.

El desafío de la buena gobernanza, en la gestión integral de los recursos marinos, es la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes relevantes en las decisiones y el respeto a las normas, costumbres y tradiciones de las comunidades. Esta dinámica es necesaria para mantener la sostenibilidad de las intervenciones, siendo los pueblos indígenas

actores directos y sujetos del desarrollo local. En la Tabla 3, la UGP ha identificado eventos específicos de los cuales se debe mantener informados a las y los representantes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Tabla 4. Participación de Pueblos Indígenas en eventos del Proyecto Pacífico Sostenible

Año	Proceso	Evento
2024	Diagnósticos nacionales	Reuniones sectoriales
		Taller nacional de validación
2024 - 2025	Proyectos Piloto	Taller de Planificación Espacial Marina
2025	ADT	Taller regional de construcción del ADT
		Taller de validación del documento final
2025 - 2026	PAE	Taller de consulta

Fuente: Elaboración propia UGP.

En cuanto a los mecanismos institucionales u organizativos de gobernanza que se pueden crear y adoptar, es importante tomar en consideración la opinión de los pueblos indígenas como titulares de derechos en cada uno de los pueblos, territorios y/ comunidades. Estos mecanismos deben ser implementados al menos con los pueblos que se contactaron para este Plan PPI y que fueron parte de los talleres nacionales que se describen en la Tabla 1. La diversidad de estructuras organizativas vigentes en cada pueblo debe observarse como una fortaleza, en términos de la participación efectiva de cada pueblo y/o territorio indígena. Una comunicación asertiva con los pueblos indígenas debe acompañarse con mensajes claros y transparentes, con plena disponibilidad de dialogar y buscar consensos.

Dentro de las propuestas de los talleres, los representantes manifestaron que al ser este un proyecto de carácter regional y multipaís, sería oportuno la creación de un Consejo Asesor Indígena, a manera de instancia consultiva, conformado por representantes indígenas de los diferentes países de Centroamérica. Sin embargo, ya existe un mecanismo regional con la participación de partes interesadas, el Comité Directivo del Proyecto. Sería beneficioso -en términos de promover la participación indígena- la incorporación de representantes de los pueblos indígenas, idealmente una lideresa y un líder indígena.

La designación de los representantes indígenas al mecanismo regional es motivo de consulta con los pueblos indígenas interesados. Ellos podrán sugerir y/o emplear las formas internas

de designación apropiadas. El proyecto podrá crear las condiciones para esa consulta y obtener la aprobación para su inclusión y luego la designación de los representantes.

Para una participación efectiva se recomienda que los pueblos indígenas tengan representación en un mecanismo multi-actor del proyecto. De esa cuenta, los representantes indígenas participan con voz y voto, en un espacio de incidencia y toma de decisiones. Al ser partícipes se garantiza que la visión, las propuestas y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas también se incluyan en los instrumentos técnicos, la implementación programática de intervenciones piloto, la evaluación de actividades y otros asuntos de interés. Los pueblos indígenas han participado en otros espacios similares, por lo tanto, conocen de los alcances de su participación y la representación que ejercen con miras a una rendición de cuentas. Por ejemplo, en el Proyecto Manejo Integrado de Recursos Naturales en Centroamérica (2016-2020) con fondos del Banco Alemán KfW, mantuvo un Comité Directivo (Gobernanza del Proyecto) con participación del donante (KfW), representantes del SICA, los Ejecutores y los representantes de los Pueblos Indígenas de la región.

Otros niveles de participación local pueden utilizarse en futuras fases del proyecto en las que exista la capacidad de interactuar con Pueblos Indígenas en terreno. La creación de mesas técnicas territoriales o comunitarias puede ser favorable para la gobernanza local de los recursos marinos. La confluencia de las partes interesadas, entre ellos, las representaciones institucionales de gobierno, los representantes de organizaciones de sociedad civil y los representantes de los pueblos indígenas, puede ser una garantía a la gestión sostenible de los recursos marinos. Las decisiones a este nivel deben observarse como los más auténticos, en virtud de la participación que el proyecto busca promover a nivel del terreno.

El proyecto además puede generar una comunicación y relación específica con los actores indígenas relevantes, dando cumplimiento en esa forma a los estándares y salvaguardas ambientales y sociales descritos con anterioridad, así como el debido cumplimiento a los principios internacionales contenidos en los instrumentos internacionales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Crear y mantener una mesa técnica con los representantes de los pueblos indígenas, en los tres niveles de análisis y decisión: regional, nacional y local/territorial, garantiza que la visión de los pueblos indígenas sea incluida en el diseño de los instrumentos técnicos del proyecto, en la implementación y en la evaluación de actividades. Los participantes en esta mesa técnica pueden interactuar en los 3 niveles mencionados, su conformación e integración puede basarse en criterios que podrán ser compartidos previamente con los pueblos indígenas. Los propósitos de la participación efectiva de los pueblos indígenas en el ciclo del proyecto se traducen en la adopción de acciones afirmativas para promover esa participación a lo largo de la vida del proyecto.

En síntesis, para los pueblos indígenas, el derecho a participar en la adopción de decisiones relativas a asuntos que les afectan tiene un impacto directo sobre el goce efectivo de otros derechos humanos fundamentales, tales como la libre determinación, la igualdad, la

integridad cultural, el consentimiento libre, previo e informado y el derecho a la propiedad colectiva. De allí que la participación plena y efectiva forme parte de los estándares de derechos de los pueblos indígenas.

El Plan PPI es un instrumento de Pacifico Sostenible para que, en la medida de lo posible y de acuerdo con sus capacidades, ámbito y alcances, contribuya a que los pueblos indígenas: (i) sean más visibles y reconocidos; (ii) aportar avances en el respeto de sus derechos, sus tierras, territorios y recursos, medios de vida tradicionales y culturas; (iii) asegurando su rol de actor clave y estratégico en todas las instancias de participación previstas, desde el inicio hasta el final; (iv) reconociendo, aprovechando e internalizando su conocimiento tradicional desde el respeto y de acuerdo con las normativas internacionales; (v) y con su participación potenciar las acciones que buscan evitar, minimizar, remediar los impactos negativos que sufre el GEM PACA y fortalecer las bases para una gestión transfronteriza colaborativa e integradora (Documento del Proyecto, 2020).



Principios que guían el PPIA



La observancia de ciertos principios en la construcción e implementación del Plan PPI, asegurará la obtención efectiva de resultados en el proyecto en o conexos a los territorios indígenas. Trabajar con los pueblos indígenas en su rol de actores clave y/o socios, generará conocimientos y alianzas fundamentales para construir procesos y mecanismos de gestión en función de la conexión que mantienen con el medio ambiente marino y el uso sostenible de los recursos.

La gobernanza indígena, que se sustenta en una estructura organizativa, en normas y derecho consuetudinario/sistemas jurídicos propios, prácticas y conocimientos ancestrales, junto a la cosmovisión y los sistemas de transmisión oral e intergeneracional, conforman la columna vertebral de la gestión sostenible del mar, el territorio y los recursos marinos.

Los siguientes principios *inter alia* guiarán la debida implementación del Plan PPIA:

- Reconocimiento de la historia, el patrimonio cultural y natural, la identidad indígena y afrodescendientes, como bienes;
- Reconocimiento de las tierras, territorios y recursos indígenas incluido los recursos marinos;
- Comprensión y promoción de los sistemas de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes;
- La promoción de la participación plena y efectiva en los niveles de toma de decisión;
- Pleno respeto a la gobernanza y la gestión (uso y manejo) sostenible de los recursos marino-costeros;
- Promoción de la igualdad de género y lo intergeneracional.

Acciones para implementar

Medidas culturalmente apropiadas e inclusivas para el proceso de diálogo



Es esencial para los procesos de diálogo durante la implementación del proyecto, el respeto por las autoridades indígenas y afrodescendientes y las formas organizativas propias de los pueblos. Algunos pueblos indígenas de la región se organizan por territorios plenamente reconocidos por los Estados, tal es el caso de Costa Rica y Panamá; y, otros por comunidades lingüísticas en el caso de Guatemala. En el caso de El Salvador, recién los pueblos indígenas han ido finalizando la fase de autoidentificación y todavía no existe una definición exacta del nombre de cada pueblo, regularmente encontraremos la descripción del Nahua o Pipil; Kakawira o Cacaoopera, entre otros.



La estructura de los pueblos indígenas en la región del GEM PACA tiene variaciones y es importante enterarse de sus dinámicas. El respeto al derecho a la libre determinación de los pueblos es esencial en la relación que se construya con los pueblos indígenas.



Entre otros aspectos de pertinencia cultural, cuando sea necesario, el proyecto también podrá auxiliarse de profesionales bilingües (preferentemente indígenas), conocedores de los contextos locales y con capacidades para guiar un diálogo y acercamiento con las comunidades y de ser posible en sus territorios. Conocer el idioma de la comunidad y poder relacionarse con la dirigencia a partir del idioma es un importante punto de partida.



La participación equitativa entre hombres y mujeres, más la inclusión de jóvenes en los diferentes eventos (reuniones, capacitaciones, asistencia técnica, entre otros) fortalece la relación haciéndola más representativa, plena y efectiva. Es importante considerar por ejemplo una adecuación a los horarios y días que disponen las autoridades para las reuniones, o contar con condiciones habilitantes para que las mujeres también tengan esa disponibilidad de asistir en virtud de los diferentes roles que ejercen, la sensibilización en la igualdad de género es un tema importante que debe estar presente en la agenda.



Propiciar un proceso de diálogo participativo con los pueblos indígenas y afrodescendientes implica, además, facilitar información previa a las partes, sistematizar los puntos relevantes del proceso y dar seguimiento a los acuerdos. Estos pasos deben observarse además como acciones cíclicas mientras duren las intervenciones o mientras los mecanismos alcancen la sostenibilidad deseada.

Riesgos, identificación de impactos y medidas de mitigación de actividades en territorios indígenas y afrodescendientes

A pesar de que no se prevén impactos negativos o adversos para los pueblos indígenas y afrodescendientes y su patrimonio tangible e intangible durante el desarrollo de las actividades del proyecto, siempre será importante observar, revisar y aplicar las salvaguardas ambientales y sociales correspondientes y en atención a los derechos de los pueblos indígenas. El SES del PNUD es el instrumento obligatorio de aplicarse, por lo tanto, es mandatorio para la vida del proyecto.

Existen situaciones de contexto que los pueblos indígenas han manifestado y en algunos casos denunciado. Por ejemplo, las áreas protegidas o áreas de conservación natural, que han sido declaradas (sin el consentimiento de los pueblos indígenas) en los territorios donde habitan. Estas áreas que son administradas por de las instituciones de los Estados generalmente mantienen un control y restricciones en el acceso de las comunidades indígenas y con ello, han ido limitando entre otros, el uso de la medicina tradicional, la práctica de la espiritualidad indígena en los sitios sagrados, y en el caso de los recursos marinos, el acceso a la pesca artesanal/familiar sostenible, consecuentemente la subsistencia de las comunidades.

Esta situación de contexto que es ajena a la implementación del proyecto, pero que incide en la relación con los pueblos indígenas, lo menos que puede evitar es que las intervenciones o la presencia misma en el territorio provoque una escalabilidad mayor. Promover la participación efectiva de los representantes indígenas, respetando las formas de gestión sostenible de los recursos marinos y/o fortaleciendo la gobernanza en el territorio, es una medida de mitigación a reducir la brecha existente.

Estrategias de comunicación para la participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

El Plan PPIA del Proyecto Pacífico Sostenible integra diversos canales de comunicación para facilitar la interacción y participación de las comunidades indígenas y afrodescendientes. En este sentido, la comunicación con estas comunidades se realiza a través de múltiples medios como WhatsApp, redes sociales y la página web del proyecto. Estos canales permiten un flujo constante de información, asegurando que las comunidades estén informadas de manera oportuna sobre los avances del proyecto, las actividades programadas y los resultados obtenidos.

La utilización de WhatsApp facilita la comunicación directa y personalizada, permitiendo enviar mensajes instantáneos y compartir documentos importantes de manera eficiente. Las redes sociales amplían el alcance de la información, haciendo que los anuncios y actualizaciones sean accesibles a un público más amplio y diverso. Por otro lado, la página web del proyecto

sirve como un repositorio central de información, donde se pueden encontrar documentos detallados, noticias y recursos relevantes, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información para todas las partes interesadas.

Además, se publicará un boletín trimestral que recopilará las noticias más relevantes, avances y próximos eventos del proyecto. Se buscará que los documentos más importantes del Proyecto, como el PRODOC, el Análisis Diagnóstico Transzonal (ADT) y el Programa de Acción Estratégica (PAE), cuenten con una versión mediada para facilitar su comprensión. Asimismo, se realizarán productos de comunicación culturalmente pertinentes. Estos esfuerzos combinados garantizan una comunicación efectiva y una participación inclusiva de los pueblos indígenas en la gestión y toma de decisiones del proyecto.

Mecanismo de atención a reclamos



El mecanismo es una herramienta que permite informar sobre el proyecto y atender a quejas y/o reclamaciones que tienen las partes interesadas sobre el desarrollo del proyecto, tiene la característica de funcionar como un medio accesible, práctico y permitir el anonimato en los casos que así se prefiera.

Esta herramienta:

- Informa del proyecto y sus actividades relevantes con los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Establece un canal formal de comunicación entre los pueblos indígenas y afrodescendientes y el proyecto. Incluyendo todos los detalles de contacto oficiales.
- Atiende y da solución a quejas que puedan surgir al interior de los pueblos indígenas y afrodescendientes respecto a las actividades del proyecto y una posible afectación a sus derechos.
- Monitorea los avances durante cada etapa del proceso e informar de las acciones que se adoptan para la búsqueda de soluciones.
- Identificar posibles conflictos entre las partes interesadas y/o al interior de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

El fin del mecanismo de atención a quejas y reclamaciones, es:

- Crear un mecanismo de atención a las inquietudes de los pueblos indígenas o de las personas afectadas.
- Ayudar a identificar y abordar los problemas potenciales antes de que pasen a una escala mayor y sea mucho más costoso de atender.

El mecanismo debe constituirse en una herramienta funcional al alcance de las personas y/o de los pueblos indígenas interesados por lo que hay varias formas de registrar las quejas que

podrían surgir: vía WhatsApp al número +502 5414-8263, en el formulario de quejas disponible en el sitio web del proyecto (<https://pacificosostenible.org/formulario-de-quejas/>) y por correo electrónico reclamoproyecto@wwfca.org o a ecobox@wwfca.org.

Monitoreo y seguimiento al PPIA

Tanto la UGP como los socios ejecutores (partes responsables, organización socia, aliada nacional, contrapartes, etc.) son responsables del monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales que guían el Plan PPI. Son además responsables de la implementación de las medidas de mitigación que deberán ser identificadas y diseñadas en conjunto con los pueblos y/o comunidades indígenas del GEM PACA. Este monitoreo y seguimiento es necesario para evitar eventuales impactos de actividades del Proyecto sobre la población y/o los territorios indígenas localizados en el área de intervención del Proyecto.

Todas las evaluaciones sociales y dictámenes sobre los mismos deberán ser documentados, sistematizados y reportados al Proyecto. La UGP informará al Comité Directivo de Pacífico Sostenible sobre la presentación, aprobación e implementación del Plan PPI.

Además de un monitoreo y seguimiento cercano de la implementación del Plan PPI de manera participativa, los Ejecutores organizarán reuniones anuales con los pueblos indígenas relevantes. Las reuniones, se harán con los representantes indígenas designados y en total respeto a las estructuras de gobernanza tradicional indígena existentes, para revisar la implementación de actividades y el proyecto en general.

El seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación para pueblos indígenas y de género deberá ser un punto mandatorio en la agenda de estas reuniones.

Las partes responsables deben contar con un responsable de Salvaguardas. Sin embargo, la entidad responsable del cumplimiento del PPI es la UGP. PNUD y WWF dará seguimiento al debido cumplimiento y la calidad de esta responsabilidad.

El seguimiento al PPI por la UGP se hará de manera documental (gabinete) y mediante visitas de verificación en terreno acordadas con los pueblos indígenas, e incluye entre otros, los siguientes elementos:

- Existencia -en lo posible- de una persona a cargo de la implementación de los distintos componentes del Plan PPI, el responsable idealmente cuenta con una formación y/o con las capacidades de trabajo con pueblos indígenas.
- Identificación y convocatoria a los pueblos indígenas a procesos participativos, considerando que sea representativo, previa, informada y libre.

- Medir el nivel de participación de los pueblos indígenas (incluyendo participación equitativa del género y edad) en el proceso y apoyo a las iniciativas a implementar.
- Nivel de conocimiento de los pueblos/comunidades indígenas respecto a las instancias participativas y de diálogo, acuerdos obtenidos, medidas de manejo a implementar, cronogramas y actividades, entre otros.
- Evaluar el funcionamiento de los procesos implementados a través de los canales de comunicación, divulgación y resolución de conflictos utilizados por los pueblos indígenas.
- Medir los niveles de apropiación y participación de los pueblos indígenas en las distintas etapas del proyecto.
- Niveles de satisfacción y bienestar en la(s) comunidad(es) respecto a las medidas de mitigación y otras iniciativas asociadas a las actividades.
- Verificación del apoyo comunitario a los representantes indígenas designados.

Recomendaciones

Un Plan de Participación de Pueblos Indígenas (Plan PPI) en un proyecto fundacional como Pacífico Sostenible debe visualizarse como una herramienta para facilitar la interacción entre las partes responsables y los pueblos indígenas. Es decir, el PPI puede ser una pieza integral o una herramienta complementaria en un Plan de Acción Estratégica (PAE) y otros instrumentos técnicos afines en el marco del proyecto.

En ese sentido, se recomienda a la UGP y a las partes responsables (LANCIS UNAM, MarViva, Conservación Internacional, Organización de Estudios Tropicales, OSPESCA/SICA) tomar debida consideración a los siguientes aspectos, en las intervenciones que se desarrollen en los territorios y/o comunidades de los pueblos indígenas en la zona del GEM PACA. Las recomendaciones que se describen a continuación deben observarse en su integralidad y algunos en su interdependencia.

Se insta a las partes responsables, así como a los equipos de ADT (diagnósticos nacionales y equipo de Desarrollo del ADT) a revisar los capítulos nacionales para las recomendaciones específicas a cada país (sección 9).

A las partes responsables:

- Para los pueblos indígenas, el derecho a participar en la adopción de decisiones relativas a asuntos que les afectan tiene un impacto directo sobre el goce efectivo de otros derechos humanos fundamentales, tales como: la libre determinación, la igualdad, la integridad cultural, el consentimiento libre, previo e informado y el derecho a la propiedad colectiva, entre otros. De allí que la participación plena y efectiva forme parte de los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.
- Se mencionó dentro del PPI que el desafío de la buena gobernanza en la gestión integral de los recursos marinos es promover e incluir la participación de los pueblos indígenas en los espacios de decisión, esto incluye, además, el debido respeto a las normas, costumbres y tradiciones propias de dichos pueblos o comunidades. Esta dinámica permitirá mantener la sostenibilidad de las intervenciones siendo los pueblos indígenas actores directos y sujetos de su propio desarrollo.
- Los mecanismos de gobernanza que puedan crearse e instalarse en los diferentes territorios implican ese reconocimiento y respeto a los sistemas de gestión indígena y un verdadero ejercicio de armonización de buenas prácticas y visiones de uso, protección y conservación de los recursos marinos. Los pueblos indígenas mantienen una diversidad de cosmovisiones, valores, tradiciones culturales, estructuras propias y normas que los caracterizan, de tal manera que, se deben propiciar mecanismos pertinentes en la toma de decisiones y una participación efectiva.

- La diversidad de estructuras organizativas vigentes en cada pueblo y/o comunidad indígena debe observarse como una fortaleza en términos de la participación plena y efectiva que se puede alcanzar en cada territorio. Una comunicación asertiva con los pueblos indígenas debe acompañarse con mensajes claros y transparentes, con plena disponibilidad de dialogar y buscar consensos.
- Es importante que los equipos interdisciplinarios conozcan sobre la cosmovisión indígena, los elementos del cosmos tienen significados sagrados, el agua, el mar son recursos (bienes) vivos. La relación que se tiene con la tierra, el territorio y los recursos constituye la base física, cultural y espiritual de la existencia misma. Esta relación holística les obliga a conservar el agua dulce y los mares pensando también en las futuras generaciones. La práctica de la espiritualidad indígena en los sitios y lugares sagrados es esencial para transmisión oral de generación en generación.

Al PNUD Costa Rica como agencia implementadora:

- Se tuvo conocimiento por parte de los y las representantes indígenas en El Salvador que las agencias del Sistema de las Naciones Unidas en ese país han iniciado un proceso de consulta y CLPI con las organizaciones de los pueblos indígenas sobre las intervenciones (programas y proyectos) en las comunidades y/o territorios indígenas con el ánimo de armonizar su marco de asistencia en el país. Es oportuno conocer los resultados de esos procesos a través de la oficina del PNUD, en aras de ir conociendo e implementando las buenas prácticas de Consulta y CLPI con los pueblos indígenas.
- Durante el diálogo con los pueblos indígenas se pudo observar que los problemas y desafíos que enfrentan las comunidades y/o territorios en la región del PACA son similares en cuanto al acceso y uso de los recursos marinos, situación que fue expuesta en el contenido del Plan PPI. Con el ánimo de atender esa brecha, el proyecto, en un siguiente paso, puede realizar una conversación más a fondo con los pueblos indígenas titulares de derechos para identificar acciones y/o soluciones basadas en la gestión sostenible de los recursos que ya se emplean a nivel comunitario vistas hacia una forma más ordenada y sistémica. El apoyo a los planes de gestión local puede ser un punto de partida y de interés para las partes.
- Las intervenciones que se implementen con los pueblos indígenas en sus territorios serán respetuosas de las dinámicas locales, las promoverán y fortalecerán, particularmente la gestión sostenible de los recursos basado en conocimientos, saberes, prácticas ancestrales (conocimiento tradicional) y la transmisión oral; junto a las estructuras de gobernanza y la normativa propia. Será imperativo que el proyecto respete y promueva las formas de gobernanza y el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas.

A la Unidad de Gestión del Proyecto - UGP:

- Para un mejor abordaje sobre los aspectos de género y sobre la participación equitativa de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisión, al igual que, en las actividades marino-costeras, sería importante realizar un breve estudio a manera de diagnóstico para obtener mayores aportes de las mujeres sobre su participación local y los desafíos que aún enfrentan en los espacios de toma de decisión. De momento es importante la adopción de acciones afirmativas para que las mujeres indígenas puedan participar de forma efectiva en las actividades que el proyecto promueva con los pueblos indígenas.
- En cuanto a la información que debe proveerse a los pueblos indígenas, los y las representantes coinciden en que es necesario proporcionar información previa a las comunidades para que conozcan los alcances del proyecto o de la iniciativa, y que, ellos también puedan valorar su grado involucramiento y/o participación. Además, es importante que la información que se comparta sobre el proyecto sea en todo momento y no solo en el comienzo de las operaciones, reiteraron que se necesita información periódica de los avances o dificultades que se van teniendo.
- Sobre el tipo y nivel de información que se provea a los representantes de los pueblos indígenas, el mismo no debe contener mucho tecnicismo, sino más bien un lenguaje sencillo y adaptado al contexto con la debida pertinencia cultural.
- Tomar la debida consideración a la opinión y visión de los y las representantes indígenas durante los diferentes eventos puede marcar la diferencia en el acercamiento a posiciones divergentes. Una metodología con enfoque de pertinencia cultural es clave en la relación con los pueblos indígenas.
- En atención a las peticiones que los y las representantes indígenas realizaron en los talleres nacionales sobre su participación efectiva en los espacios de toma de decisión del proyecto, es oportuno para las partes responsables dar seguimiento a esas peticiones y en lo posible responder debidamente a su visión como parte interesada. Las propuestas indígenas van desde ser parte activa de un mecanismo regional consultivo del proyecto, así como de espacios o plataformas nacionales de partes interesadas. Su participación la visualizan con voz y voto garantizando de esa forma su visión, propuesta y derechos incluidos en los instrumentos técnicos, planes y proyectos piloto a futuro, implementación y evaluación de actividades programáticas, entre otros.
- Otros niveles de participación local podrán propiciarse en todo caso el proyecto tenga la capacidad de interactuar con los diferentes actores en terreno. La creación de mesas técnicas territoriales o comunitarias pueden ser favorables en una gobernanza local de los recursos asociados al medio ambiente marino. La confluencia de las partes

interesadas, entre ellos, las representaciones institucionales de gobierno, los representantes de organizaciones de sociedad civil y los representantes de los pueblos indígenas, puede ser una garantía a la gestión sostenible de los recursos marinos en el Pacífico Centroamericano. Otros esfuerzos que se estén realizando a este nivel pueden ofrecer un mejor panorama de resultados.

- Se recomienda implementar procesos permanentes de participación a través de asambleas comunitarias efectivas, garantizando el respeto por los saberes ancestrales y las normas propias de las comunidades. Igualmente, es fundamental fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar intervenciones integrales que reconozcan y protejan la estrecha relación entre las comunidades y los ecosistemas marino-costeros, entendiendo que el mar, los ríos, los manglares y los corales son elementos esenciales de su identidad cultural, bienestar económico, prácticas espirituales y formas de vida tradicionales.

Referencias

- Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (1995). Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de Guatemala.
- Antón, Jhon (2007), "Afrodescendientes: sociedad civil y movilización social en el Ecuador", *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, Vol. 12, N° 1, Essex, University of Essex, pp. 233-245.
- (2003), Organizaciones de la Sociedad Civil Afroecuatoriana, Informe de consultoría, Quito, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (1977). Ley Indígena - No. 6172.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (1998). Ley de Biodiversidad - No. 7788. Asamblea Nacional de Panamá (1983). Ley N° 22, Ley de Creación de la Comarca Emberá de Darien.
- Asamblea Nacional de Panamá (1997). Ley N° 10, Ley de Creación de la Comarca Ngäbe-Buglé.
- Asamblea Nacional de Panamá (2008). Ley N° 72, Ley de Propiedad Colectiva de la Tierra - de los Pueblos Indígenas que no están en las Comarcas-.
- Asamblea Nacional de Panamá (2016). Ley N° 37, Ley de Consulta y Consentimiento previo, libre e informado a los Pueblos Indígenas.
- Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, ARAP (2016). Plan Nacional de Acción para la Pesca en Panamá.
- Banco Mundial/World Bank. (2018). Proyecto Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá.
- Claudia Dari F. IDEI, USAC. Guatemala (2015). Historia e Identidad del Pueblo Xinka. Disponible en: <https://digi.usac.edu.gt/edigi/pdf/xinka.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe (2014). Los pueblos indígenas en América Latina. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b1b631f7-30df-4668-9047-6e2060cb30a6/content>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. IWGIA. Disponible en: <https://www.iwgia.org/es/el-convenio-sobre-la-diversidad-biologica/5171-mi-2023-el-convenio-sobre-la-diversidad-biologica.html>
- Cultural Survival, SC (2020). La lucha para salvar a un pueblo: los Nahuat Pipiles de El Salvador. Disponible en: <https://www.culturalsurvival.org/news/la-lucha-para-salvar-un-pueblo-los-nahuat-pipiles-de-el-salvador-0>

- Coordinación Nacional de Articulación de Comunidades Negras Rurales Quilombolas, Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana, & iniciativa para los Derechos y Recursos, Proceso de Comunidades Negras. (2023). *Territorialidad de Pueblos Afrodescendientes de América Latina y el Caribe en hotspots de biodiversidad: Desafíos para su integración en políticas de conservación*. <https://doi.org/10.53892/begv3447>
- Defensoría del Pueblo, & Astaíza Pozo, M. E. (2012). El Pueblo Afrodescendiente en el Ecuador: Resumen Ejecutivo. In *Resumen Ejecutivo*. Retrieved October 12, 2024, from <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28697.pdf>
- Equipo Nacional de Conducción Indígena. (2017). Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES).
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial, FMAM. (2012). Principios y directrices para la participación de pueblos indígenas.
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial, FMAM. (2018). Política actualizada sobre salvaguardas ambientales y sociales.
- Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. (2014). La buena gobernanza y los pueblos indígenas -Nota de Antecedentes-, 13º período de sesiones.
- Fundación MarViva, Panamá (2011). Diagnóstico de las áreas marinas protegidas y de las áreas marinas para la pesca responsable en el pacífico panameño.
- Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Universidad Nacional. (2012). Educación informal en Boruca, pueblo indígena de Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá, INEC. (2023). Censo XII de Población y VIII de Vivienda.
- IUCN, ORMA. (2016). Pueblos Indígenas, Áreas Protegidas y Ecosistemas Naturales en Centroamérica.
- IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs. (2023). El Mundo Indígena 2023: El Salvador.
- IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs (2023). El Mundo Indígena 2023: Costa Rica. Disponible en: https://www.iwgia.org/es/costa-rica/5085-mi-2023-costa-rica.html#_edn1
- IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs (2023). El Mundo Indígena 2023: Guatemala. Disponible en: <https://www.iwgia.org/es/guatemala.html>

- IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs (2023). El Mundo Indígena 2023: Panamá. Disponible en: <https://www.iwgia.org/es/panama.html>
- JUSTIA Guatemala (2024). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1985.
- Disponible en: <https://guatemala.justia.com/nacionales/constitucion-de-la-republica-de-guatemala/>
- Ministerio de Ambiente República de Panamá. (2022). Estrategia Nacional del Ambiente de Panamá (2021-2031). Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo.
- Ministerio de Ambiente República de Panamá. (2022). Política Nacional de Océanos de Panamá. Estrategia y Plan de Acción Nacional. Panamá Azul.
- Organización de las Naciones Unidas (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica, CDB.
- Organización de las Naciones Unidas (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2020). Consentimiento libre, previo e informado. Un derecho de los pueblos indígenas y una buena práctica para las comunidades locales. Manual dirigido a profesionales en el terreno.
- Organización de los Estados Americanos (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Organización Internacional del Trabajo (1989). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Pillalaza Piguave, C. & Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. (2023). *Análisis preliminar CENSO 2022 con enfoque en Pueblos y Nacionalidades*. Retrieved October 15, 2024, from <https://www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2023/12/Presentacion-CENSO-2022-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). Nota orientativa Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD. Inciso 1. Introducción.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Rainforest Alliance, GEF. (2018). Estrategia Nacional de Investigación Marino-Costera para Guatemala. Disponible en: <https://marfund.org/en/wp-content/uploads/2018/08/ENIMC-16-08-2018-16-06.pdf>
- Real Academia Española, RAE. (2023). Disponible en: <https://dle.rae.es/múrice>

- Rubén Chacón Castro. Revista IIDH, (2005). El sistema jurídico indígena en Costa Rica: Una aproximación inicial. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R08062-4.pdf>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN. (2014). Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
- The Rights and Resources Initiative RRI. (2019). Territorio Indígena y Gobernanza.
- Unidad Costeña Nicaragüense UCN. (2022): Comunidades Xinkas Marino-Costeras. Publicación compartida desde la página de facebook: <https://www.facebook.com/100080273145410/videos/comunidades-xinkas-marino-costeros-por-la-defensa-de-la-tierra/561692948912434/>
- World Wildlife Fund (2023). Artículo: Cómo los esfuerzos comunitarios y de los indígenas contribuyen a proteger nuestros océanos. Disponible en: <https://www.worldwildlife.org/descubre-wwf/historias/como-los-esfuerzos-comunitarios-y-de-los-indigenas-contribuyen-a-proteger-nuestros-oceanos>

Anexos

Anexo 1: Instrumentos internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes

Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989)

Este instrumento internacional ha sido ratificado en 6 de los países de la región en los cuales el proyecto Pacífico Sostenible tiene intervención, ellos son: México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Panamá y Ecuador. Por ser el Convenio 169 un tratado internacional de derechos humanos su jerarquía es superior a las leyes internas o al menos complementaria a las Constituciones nacionales. También al ser ratificado por los parlamentos de cada país se convierten en instrumentos vinculantes y los “Estados Parte” están obligados a responder a sus compromisos internacionales.

El Convenio 169 incorpora principios internacionales vinculantes, entre ellos:

- El derecho de los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas. (art. 6, inciso 2)
- El derecho de participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. (art. 7, inciso 1).

La ratificación del Convenio 169 también implica ir adecuando la legislación nacional a la luz de los principios internacionales que en dicho Convenio se incluyen, situación que ha sido lenta pero el Convenio tiene un mecanismo de monitoreo para tales fines.

El proyecto Pacífico Sostenible busca y promueve la participación efectiva de los pueblos indígenas en las actividades programadas a nivel de cada uno de los países de la región, los pueblos indígenas son actores clave en la gestión sostenible de los recursos marino-costeros en base a los conocimientos y prácticas ancestrales y la relación espiritual que estos pueblos mantienen con el territorio.

Convenio sobre la Diversidad Biológica CBD (1992)

Este Convenio internacional tiene como objetivo principal la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. En relación con los derechos de los pueblos indígenas, se incluye el artículo 8, inciso j, indicando lo siguiente:

Que cada Parte Contratante (cada Estado Parte del Convenio), en la medida de lo posible y según proceda:

- Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

Entendiendo que los pueblos indígenas en el pacífico centroamericano mantienen una conexión con el medio ambiente marino, sea porque aprovechen los recursos marinos (por alimentación, cultura, economía); o porque mantengan una relación espiritual con el mar y/o con los sitios sagrados en la zona costera del Pacífico, al proyecto le será determinante mantener contacto con dichos pueblos para preservar y mantener su cultura y los sistemas de vida indígena relacionados con el manejo sostenible de los recursos marinos y las áreas bajo su protección y cuidado ancestral.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

La Declaración ha sido refrendada por 148 Estados miembros de la ONU, es hasta hoy el instrumento internacional más importante para salvaguardar los derechos de los pueblos indígena, se constituye, además, como el estándar mínimo de protección. Los artículos más sobresalientes versan sobre el derecho a la libre determinación, la protección de las tierras, territorios y recursos; y el derecho al consentimiento libre, previo e informado que tienen los pueblos indígenas en las decisiones que les afecte o pueda afectarles.

- Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. (art. 3)
- Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado. (art. 19)
- Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado... (art. 25)

Tanto Guatemala como México, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Ecuador votaron a favor de esta Declaración, generando así el compromiso de su implementación. A pesar de que la Declaración no tiene un mecanismo de reportes voluntarios periódicos, los Estados de la región han ido preparando informes de cumplimiento a la Declaración y los han presentado ante el Foro Permanente de las Cuestiones Indígenas en sus sesiones anuales.

El proyecto reconoce debidamente el contenido de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y cumple con la aplicación de dichos principios en sus actividades nacionales vinculados con los pueblos y territorios indígenas ubicados en el pacífico centroamericano. La Declaración y los otros instrumentos internacionales son una guía en el actuar del proyecto.

Anexo 2: Salvaguardas FMAM, PNUD, WWF

A continuación, se presentan las salvaguardas del FMAM, Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD y la Política de Principios referente a Pueblos Indígenas de WWF. Estas salvaguardas guían las actividades del proyecto.

Salvaguardas FMAM

Norma mínima 5: Pueblos Indígenas, numerales 10 y 1124

Los organismos demuestran que cuentan con las políticas, procedimientos, sistemas y capacidades necesarios para asegurar que se obtendrá el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas afectados cuando un proyecto o programa pueda causar:

- a) Impactos sobre la tierra y los recursos naturales, incluidas restricciones sobre el uso de la tierra o la pérdida de acceso a los recursos naturales —con sujeción al régimen de propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinarios—, o la ubicación de un proyecto o programa en dicha tierra, o el desarrollo comercial de dichos recursos naturales;
- b) Reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a régimen de propiedad tradicional, o bajo uso u ocupación consuetudinarios, o
- c) Impactos significativos en el patrimonio cultural de un pueblo indígena que sean de importancia para la identidad o aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de las vidas de los pueblos indígenas afectados, o el uso de dicho patrimonio cultural con fines comerciales;

Los organismos demuestran, además, que cuentan con políticas, procedimientos, sistemas y capacidades necesarios para garantizar que:

- d) Los pueblos indígenas afectados participarán activamente de tal forma que se garantice su identificación con el proceso y su participación en el desarrollo, implementación y supervisión de los planes de gestión ambiental y social o instrumentos, proyectos y programas equivalentes.

Directriz No. 34, inciso 2 y 625

Al aplicar las siguientes directrices para poner en funcionamiento las políticas existentes relacionadas con los pueblos indígenas, el FMAM:

- reconoce el hecho de que los pueblos indígenas son valiosos como partes interesadas y titulares de derechos y cumplen un importante papel en materia de uso sostenible, gestión y conservación del medio ambiente mundial;
- reconoce el importante papel de las mujeres, los ancianos y los jóvenes indígenas en la conservación, el conocimiento tradicional y la gestión de recursos naturales;

Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD

Según este instrumento, la sostenibilidad social y ambiental es fundamental para lograr los resultados del desarrollo, y se integrará sistemáticamente en los ciclos de gestión de programas y proyectos del PNUD. Los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD destacan y demuestran este compromiso. Los SES exigen que todos los programas y proyectos del PNUD mejoren las oportunidades y beneficios sociales y ambientales, y garanticen que se eviten, minimicen, mitiguen los riesgos e impactos sociales y ambientales adversos²⁶.

Estándar 6: Pueblos Indígenas, incisos 6.3 y 6.4

- Impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión.
- La falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados.

25 Fondo para el Medio Ambiente Mundial, FMAM (2012).

26 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2019).

El proyecto Pacífico Sostenible, siendo un proyecto de carácter fundacional ha considerado a los pueblos indígenas como actores clave y titulares de derechos en el desarrollo de actividades programáticas. Por otro lado, a pesar de que no se tiene previsto el desarrollo de proyectos piloto específicos en los territorios habitados por los pueblos indígenas de la región, la programación de las demás actividades del proyecto mantiene un monitoreo en la aplicación de los principios y estándares que deben ser revisados y aplicados en forma consecuente.

Este Plan PPI también destaca la debida aplicación de un número importante de salvaguardas basadas en los derechos de los pueblos indígenas durante la elaboración del PRODOC. La lista que aparece a continuación fue analizada y completada durante ese íterin.

Declaración de principios de WWF: Pueblos Indígenas

WWF es una organización conservacionista y busca avanzar en su misión: un mundo en el que tanto las personas y la naturaleza prosperan, basándose en el principio fundamental de que los resultados positivos para ambas (personas y la naturaleza) dependen de que se arraiguen e integren firmemente los derechos humanos en las prácticas de conservación. La promoción de los derechos de los pueblos indígenas es fundamental para este enfoque y un tema transversal por todo su trabajo. Al respecto, se destacan los 1, 3, 4 y 5.

- Respetar los derechos de los Pueblos Indígenas. WWF respeta y promueve los derechos de los Pueblos Indígenas proclamados internacionalmente.
- Respetar los derechos territoriales. WWF respeta los derechos de los Pueblos Indígenas sobre las tierras, aguas y recursos que habitualmente poseen, ocupan o utilizan, y busca apoyar conservar la biodiversidad y promover el uso sostenible de los recursos naturales dentro del alcance de su trabajo.
- Respetar los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual. WWF respeta los derechos de los Pueblos Indígenas practicar, enseñar y compartir sus conocimientos y prácticas tradicionales.
- Respetar el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). WWF respeta el derecho de los Pueblos Indígenas al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y a hacer sus propias decisiones sobre sus tierras, territorios, recursos, medios de vida tradicionales y culturas.

Anexo 3: Sistematización de la información proveniente de los talleres para la presentación del proyecto y construcción del Plan PPI en Centroamérica

- COSTA RICA

Fecha: 26 de febrero, 2024

Lugar: Salón Comunal de Boruca, Buenos Aires, Puntarenas.

Territorio: Boruca. Pueblo: Brunka

Apuntes desde la participación espontánea de los participantes, luego de la presentación del proyecto Pacífico Sostenible

Existen 9 áreas tradicionales indígenas en la Isla del Caño y es considerado un centro espiritual por las comunidades brunkas, allí pueden acceder a plantas o recursos medicinales y alimenticios, también es un centro de pensamiento indígena que se transmite de generación en generación.

La legislación nacional e internacional entre ellos, la Ley de Biodiversidad (Ley No. 7788) y la Ley Indígena (Ley No. 6172)²⁷, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, mantienen una regulación sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos; y el acceso a los sitios y lugares sagrados.

Sin embargo, según los participantes existen vacíos en la aplicación de la legislación existente, aunque el contenido del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT es muy clara en relación con la Consulta que debe realizarse con los pueblos indígenas sobre cualquier disposición que les afecte.

También hicieron referencia en que la legislación nacional determina ya un “mecanismo de consulta indígena” con los titulares derechos y que existen garantías mínimas que deben observarse en las formas de participación, por ejemplo, la identificación de los principales actores relevantes a quienes consultar; el número de delegados a la instancia de consulta; garantizar la participación del 50% de mujeres; día y hora para la realización de la consulta; garantizar la participación de los 24 territorios reconocidos legalmente.

Los/las participantes hicieron referencia que también las comunidades realizan acciones para la recuperación histórica de sus tierras, que en algunos casos han ido perdiendo, pero que la defensa del territorio es un real desafío ante las amenazas y criminalización constante.

Por otro lado, manifiestan que las áreas protegidas que han sido declaradas en sus territorios también han afectado el acceso que las comunidades tenían con las tierras incluido el mar y los

recursos marinos.²⁸ La presencia de empresas turísticas en los parques nacionales limita su presencia con el mar a pesar del uso sostenible o conservación de los recursos que mantienen en sus prácticas tradicionales. La declaratoria de áreas protegidas en la zona invisibiliza la participación de los pueblos indígenas y afecta no solo a la pesca sino también en el acceso a uno de los moluscos -el múrice-²⁹ que segrega una sustancia usada como tinte de color púrpura para los textiles tradicionales indígenas de la zona.

Se les consultó si podrían realizar algún convenio con las instituciones de gobierno para el libre acceso a los recursos marinos y el uso tradicional sostenible que ejercen con dichos recursos, sin embargo, mencionaron que una de las instituciones el MINAE (el Ministerio de Ambiente y Energía) no puede realizar algún convenio con ellos y han preferido mantener vigente la declaración de las áreas protegidas, decisión que afecta sus formas y sistemas de vida.

Lo anterior contraviene los principios internacionales de derechos humanos particularmente el contenido del Convenio sobre Diversidad Biológica y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Confían en que el Nuevo Marco Global sobre Biodiversidad específicamente la Meta 3³⁰ que actualmente se encuentra en negociación desde la COP (Conferencia de las Partes) sobre el CBD de las Naciones Unidas garantice a los pueblos indígenas el acceso y uso de la biodiversidad en los territorios indígenas.

En 2022 la Universidad de Costa Rica realizó un estudio en coordinación con las comunidades brunkas sobre el monitoreo de 2 especies en un área de conservación y las prácticas indígenas en la protección de las especies. Los resultados de este estudio no están publicados y, por lo tanto, no son del dominio público. Se les preguntó sobre dicha publicación y en ¿dónde se podría conseguir?, al respecto las participantes mencionaron que es información sensible y que pertenece sólo a la comunidad en virtud de las prácticas ancestrales y la relación espiritual que mantienen con el mar.

27 En el año 1977 se emite la "Ley Indígena de Costa Rica" (Nº 6172) que hace una regulación de temas que abarcan la identidad, la organización y el territorio de los pueblos indígenas. El Estado costarricense reconoce 24 territorios indígenas. El sistema jurídico indígena en Costa Rica: Una aproximación inicial. Rubén Chacón Castro. Revista IIDH (2005) <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R08062-4.pdf>

28 En junio 1990, se creó el Área de Conservación la Amistad Pacífico (ACLA-P) con una extensión de 522,792.6 hectáreas. Se ubica en el sureste de la Región Pacífico Sur en los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus. <https://www.sinac.go.cr/ES/ac/aclap/Paginas/default.aspx>

29 Del latín *murex -isis*. Molusco gasterópodo marino, con pie deprimido, que en la base de abertura de la concha tiene un canal de longitud variable, y que segrega, como la púrpura, una sustancia muy usada en tintorería por los antiguos. Definición RAE. <https://dle.rae.es/múrice>

30 Meta 3: Conservación de áreas específicas. Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo para que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El Mundo Indígena 2023: El Convenio sobre la Diversidad Biológica. IWGIA. <https://www.iwgia.org/es/el-convenio-sobre-la-diversidad-biológica/5171-mi-2023-el-convenio-sobre-la-diversidad-biológica.html>

Entre otros asuntos, los participantes también anotaron que INCOPESCA a través del plan de pesca responsable requiere un permiso especial para la realización de prácticas ancestrales y el monitoreo mismo del caracol múrice, esta situación ha afectado el derecho que tienen las comunidades en sus prácticas espirituales ancestrales, no se pudo confirmar si cada vez han tenido que solicitar ese permiso especial para ejercer los derechos de acceso a esos sitios. Un ejemplo que también mencionaron fue que el Parque Marino Ballena se declaró sin consulta a los pueblos y ahora no hay más acceso al encuentro con los abuelos.

Las acciones de incidencia que mantienen las autoridades indígenas de la región del pacífico costarricense siempre ha estado activa en términos de que las políticas públicas también los favorezca a ellos como actores clave, sin embargo, con cada cambio de gobierno también la incidencia se pierde y encuentra una barrera con las nuevas autoridades y han tenido que regresar a lo mismo para que el acceso al territorio incluido el mar se les conceda efectivamente para la práctica de actividades espirituales únicas de las comunidades y pueblos indígenas.

Notas claves en el diálogo sobre participación:

- ⇒ Se requiere participación efectiva de las mujeres en todos los procesos que se implementen a nivel de las comunidades, se debe asegurar el enfoque de género.
- ⇒ La información que se comparte sobre determinada iniciativa sea en todo momento y no solo en el comienzo de las operaciones, se necesita información periódica de los avances o dificultades.
- ⇒ Tomar en consideración las buenas prácticas que las comunidades implementan en el uso sostenible y conservación de los recursos marinos.
- ⇒ La participación de los pueblos y/o comunidades indígenas debe garantizar en todos los niveles incluido la toma de decisiones y en su papel de actor clave.
- ⇒ Definir un mecanismo de seguimiento entre las partes, quién es el contacto responsable por parte del proyecto y quién o quienes representan a la comunidad. La comunidad tiene un procedimiento interno para definir a su(s) representante(s).
- ⇒ Fortalecer y respetar la gobernanza local instalada, no debe existir otro mecanismo paralelo que supla y desconozca la autoridad indígena.
- ⇒ Crear posibles acuerdos interinstitucionales como marco de la relación entre socios para fines comunes.

Resultados - Ejercicio FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Existe una buena organización comunal por parte de los pueblos y territorios indígenas	Existencia de organizaciones locales que atienden o se dedican al uso sostenible de los recursos marinos	Falta de apoyo y respeto por parte del Estado y del gobierno a las iniciativas locales	La constante restricción en el acceso a los lugares sagrados localizados a la cercanía del mar afecta la identidad cultural de los pueblos o comunidades indígenas
Hay presencia de personas capacitadas en la comunidad para atender actividades que pudieran promover algunos proyectos en la zona	Por iniciativas que se desarrollan en la comunidad se puede mejorar la economía local comunitaria	Los pueblos indígenas no participan y no se les considera partícipes en los espacios de toma de decisión	La apropiación indebida de sus productos artesanales propios, se comercian si el permiso de la comunidad
El conocimiento tradicional y ancestral se encuentra vigente	La transmisión de los conocimientos ancestrales en otras áreas de trabajo que el proyecto facilite	La falta de información y capacitación a partir de diferentes temas siempre son importantes	La pérdida de la identidad es cada vez mayor en la comunidad y el resguardo de los conocimientos y practicas ancestrales se encuentran en peligro de perderse
Las prácticas tradicionales en el uso y conservación de los recursos (incluido los marinos) se mantienen por parte de las comunidades	La presencia oportuna de otros proyectos en la comunidad como el de Pacífico Sostenible	Desconocimiento de algunas normas comunitarias (propias) y de leyes nacionales existentes sobre nuestros derechos	Los sitios sagrados indígenas no son respetados por las personas externas a la comunidad, no hay políticas de gobierno para la protección de estos sitios

La existencia de algunos emprendimientos turísticos propios ligados a los recursos marinos		Falta de reconocimiento a las organizaciones culturales u organizaciones propias de los pueblos	No existe patrullaje en las áreas para brindar seguridad a las personas
Existen buenas relaciones con los Ministerios de Gobierno en la actualidad			La urbanización tiene mayor presencia en la construcción de nuevas vías de acceso a las comunidades, trae consigo el poco control que se tiene sobre la expropiación de recursos del bosque
El interés externo por la realización de estudios e investigaciones sobre las prácticas ancestrales en la conexión con el mar			
Hay en el país Convenios internacionales, Leyes nacionales y mecanismos de consulta con los pueblos indígenas vigentes que deben aplicarse			

Algunas acciones que debieran considerarse para una intervención en las comunidades:

- Reconocimiento a los usos y prácticas ancestrales que mantienen las comunidades en la conexión con los recursos marinos y el territorio
- Fortalecimiento de las estructuras de gobernanza propias de los pueblos indígenas para la sostenibilidad de los conocimientos y valores ancestrales indígenas
- Los financiamientos a las iniciativas indígenas con su participación siempre será una ventaja para las mismas comunidades
- La adopción de acciones afirmativas para que las mujeres indígenas puedan participar de forma efectiva
- Facilitar capacitaciones a las comunidades sobre aspectos legales en función de sus derechos
- Resguardar las áreas de pesca artesanal
- Generar propuestas de actividades de transmisión de conocimientos y buenas prácticas en la comunidad
- Promover proyectos para reducir la contaminación y presionar a las grandes empresas para que adopten acciones de responsabilidad ambiental y social
- Incorporar a investigadores y facilitadores indígenas brunkas y ngöbes a nivel local
- Considerar en los procesos la inclusión de contenidos sobre educación ambiental indígena
- Promover la seguridad territorial de las comunidades y la seguridad ciudadana a fin de contrarrestar el narcotráfico
- Procurar alianzas y convenios con instituciones gubernamentales como SINAC y otras organizaciones afines
- Fortalecer los valores culturales de las comunidades las lenguas indígenas y la espiritualidad misma, ejes en la transmisión del conocimiento indígena.

● PANAMÁ

Fecha: 28 de febrero, 2024

Lugar: Salón Universidad de Panamá, Ciudad de Panamá, Panamá.

Apuntes luego de la presentación del proyecto Pacífico Sostenible

Intervención de Teobaldo y Cándido

Existen 6 comarcas indígenas plenamente reconocidas, por la zona del Pacífico solamente un pueblo indígena tiene acceso al mar y es el Pueblo Emberá-Wounaan desde la Comarca y los Emberá de Tierras Colectivas, ambas reconocidas legalmente. Los Emberá mantienen una conexión permanente con el mar y los recursos marino-costeros, con pesca tradicional de subsistencia, navegación (transporte y traslado de una comunidad a otra), más las prácticas ancestrales espirituales considerando al agua/el mar un elemento sagrado en su cosmovisión. No mencionaron si existían sitios o lugares sagrados específicos en su zona.

En el caso de los Ngäbe-Buglé de la Comarca del mismo nombre tienen un área anexa conformada por 15 comunidades (Caseríos Ngäbes/comunidades satélites) con acceso al mar pacífico uno de ellos El Zapotal. Las comunidades o caseríos Ngäbes estacionalmente tienen acceso y uso tradicional de los recursos marinos en la zona, particularmente la pesca tradicional de subsistencia³¹

Ambos pueblos (los Emberá y los Ngäbes) mantienen las prácticas y usos tradicionales de los recursos marinos de manera sostenible, desde su visión propia siempre han considerado al mar como parte de su territorio y de allí el respeto que guardan con los recursos que el mar les provee. Expresaron que el establecimiento de áreas protegidas como X y X, en los territorios habitados por los pueblos indígenas, han afectado los sistemas de vida indígena y la conexión que desde tiempos ancestrales mantienen con el mar.

Los participantes solicitaron que la visión de los pueblos indígenas quede incluida en el Plan PPI del proyecto, indicando que existe una conexión espiritual con la madre tierra, con el territorio y los recursos, incluido el agua, el mar. Expresaron que hay muchos programas nacionales en los cuales no se les considera su participación como actores y que muy bien podrían aportar mediante sus conocimientos, mencionaron que se habla de las negociaciones del carbono azul, pero que no están enterados de estos procesos y que sería muy importante acceder a la información y participación.

Los participantes consideran que en el momento en que las comunidades indígenas pierdan su acceso al mar y a la práctica ancestral de la pesca familiar y/o de subsistencia más el ejercicio de la espiritualidad indígena con los elementos sagrados como el agua y el mar, se afecta la dinámica intergeneracional y el traslado de los conocimientos ancestrales a las nuevas generaciones, de allí la pérdida de la identidad indígena y de la conexión con el territorio. Expresaron además que el Proyecto Pacífico Sostenible podría ser una ventana de oportunidad para fortalecer la participación de los pueblos indígenas en otros procesos que se desarrollan en sus comunidades.

Se les consultó sobre ¿si las mujeres también participan y mantienen una conexión con los recursos marinos? al respecto, mencionaron que las ellas participan más en la práctica de la espiritualidad y debido a los múltiples roles que ellas ejercen en la comunidad es menor su conexión con los recursos marinos.

31 Notas de la intervención del Congresista Ngöbe, participante en el taller nacional.

Entre otros asuntos mencionaron que existe una amenaza externa en los territorios y que cada vez tiene más presencia haciendo referencia al narcotráfico con embarcaciones desconocidas, sin embargo, ellos tampoco arriesgan sus vidas y han dejado a las autoridades de gobierno atender este asunto, pero que si afecta la paz en las comunidades y en sus actividades cotidianas. La seguridad es un asunto que cada vez está teniendo más relevancia y han tomado precaución para ir en grupos de hasta 5 pequeñas embarcaciones cuando realizan sus actividades de pesca, reduciendo así los riesgos que pueden enfrentar.

Las y los participantes además resaltaron que debido al aumento del nivel del mar algunas comunidades indígenas costeras han buscado su reubicación y han abandonado sus tierras (no mencionaron específicamente nombres de comunidades con ese problema) y se han convertido en migrantes y refugiados climáticos, generalmente estas comunidades han buscado los centros urbanos para reiniciar su vida y con otras dinámicas sociales que también ha afectado la identidad y las prácticas ancestrales de relación con el mar y los recursos marinos.

En cuanto a los términos de la participación de los pueblos Emberá y Ngäbe Buglé en las iniciativas locales a partir de programas y proyectos en sus territorios, consideran que existe una estructura establecida y regulada por la ley que crea las Comarcas Indígenas y otras leyes aplicables en materia indígena. La Ley No. 22 de 1983 crea la Comarca Emberá de Darién, la Ley No. 10 de 1997 que crea la Comarca Ngäbe Bugle y la Ley No. 72 de 2008 de Propiedad Colectiva de Tierra de los Pueblos Indígenas que no están en las Comarcas. En estas leyes se establecen a los Congresos Generales como las estructuras tradicionales de las Comarcas y el espacio donde las autoridades electas y representativas toman decisiones sobre los asuntos que les afecta. Para complementar la legislación anterior, el Estado panameño crea la Ley 37 de 2016, la Ley de Consulta y Consentimiento previo, libre e informado a los Pueblos Indígenas.

Notas claves en el diálogo sobre participación:

En el proceso de consulta con los pueblos y/o comunidades, se debe considerar:

- Proporcionar información previa a las comunidades para que conozcan los alcances del proyecto y que valoren su grado involucramiento y/o participación;
- Al proporcionar la información a los titulares de derechos, el proyecto contará con el conocimiento y la identificación de los representantes indígenas tomadores de decisión y que hayan sido previamente delegados por las comunidades;
- Sobre el tipo y nivel de información que se provea a los titulares de derechos o tomadores de decisión, el mismo no debe contener mucho tecnicismo, si no más bien un lenguaje sencillo, adaptado al contexto y con pertinencia cultural y lingüística.
- Se debe tener claridad en que el tema de la consulta con las comunidades no significa en automático contar con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), sino más bien la consulta es una herramienta o fase en el cual se puede buscar el CLPI ajustándose a cada

uno de los procedimientos establecidos por los titulares de derechos.

- El proyecto hará lo posible de Incluir metodologías suficientemente claras para una comunicación asertiva con las comunidades.
- Fortalecer la gobernanza local comunitaria y no dejar toda la responsabilidad en la parte técnica o científica
- Los participantes solicitaron que la visión de los pueblos indígenas quede incluida en el Plan PPI del proyecto, indicando que existe esa conexión espiritual con la madre tierra, con el territorio y los recursos, incluido el agua y el mar. Expresaron que hay muchos programas nacionales en los cuales no se les considera su participación como actores y que muy bien podrían aportar mediante sus conocimientos, mencionaron que se habla de las negociaciones del carbono azul, pero que no están enterados de estos procesos y que sería muy importante acceder a la información y participación.

Sobre el proyecto y de las intervenciones,

- El proyecto conoce de las estructuras organizativas existentes en la comunidad/pueblo indígena y de la gobernanza que estas estructuras ejercen sobre el territorio y/o recursos marinos.
- Las intervenciones que se planifiquen y/o se implementen en los territorios o comunidades indígenas deben considerar, reconocer y/o fortalecer el manejo sostenible que las comunidades ya implementan a nivel local con sus recursos.
- Los programas y proyectos, además, deben contar con cierta flexibilidad y poder adaptarse a las necesidades de las comunidades.
- Durante las intervenciones se deben incluir evaluaciones periódicas de las actividades con el fin de identificar posibles errores en el diseño y en la implementación, consecuentemente realizar los ajustes y adaptar las acciones a las realidades de contexto.
- Asegurar la participación de las comunidades o de sus representantes en las diferentes fases del proyecto propiciando una participación efectiva y proactiva.

- En cuanto a los enfoques asegurar la participación equitativa de hombres y mujeres incluido en los niveles de toma de decisión, al igual que, el aspecto intergeneracional.
- La visión de las intervenciones sobre las comunidades no debe sujetarse solamente a su rol de beneficiarios, sino más bien la de actores clave. garantizando su participación efectiva en las diferentes fases y/o procesos.
- En lo posible favorecer y promover la capacitación para la transferencia de capacidades y conocimientos.

Entre otros aspectos, los y las participantes también recomendaron a nivel general:

- Ampliación de los servicios colectivos de navegación al servicio de las comunidades, siendo favorables a la pesca familiar y tradicional de subsistencia.
- La inclusión/adopción de un plan de mitigación para brindar capacitación constante a las instituciones y/o estructuras tradicionales de los pueblos indígenas (Congresos Generales y autoridades propias) en los asuntos de interés.

Resultados - Ejercicio FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
La gobernanza de las comarcas indígenas (Ngäbe y Emberá) se ejerce a través de los Congresos Generales a nivel regional y local	Propiciar asociatividad entre la pesca, el turismo y la agricultura	Relativa pérdida de los conocimientos y prácticas ancestrales	Competencia desleal por parte de otros actores fuera de la comunidad en el acceso y aprovechamiento de los recursos marino-costeros
Existe un convenio de cooperación estratégica con el Ministerio de Ambiente, que puede aprovecharse como marco para las actividades relacionadas con el uso de los recursos marinos	Reconocimiento oportuno de las zonas costeras como parte del territorio en donde habitan y acceden los pueblos indígenas	Carencia de recursos financieros impacta en los emprendimientos de las comunidades, la pesca artesanal es para la subsistencia	Alteración de la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas cuando se les limita su acceso a los recursos marinos

	Alianzas estratégicas oportunas con el sector privado afín con los derechos de los pueblos indígenas	Falta de o poca tecnología accesible a la población indígena	La contaminación marina por combustible fósil y desechos sólidos en áreas turísticas
	Promover una gestión colectiva de los recursos del territorio como el bosque, los manglares, la biodiversidad/ ecosistemas marinos, entre otros	Aumento de especies marinas invasoras (no mencionaron cuáles)	El cambio climático está afectando los arrecifes y la vida marina (corales y especies marinas)
	Debido fortalecimiento de las capacidades locales	Creciente migración de las personas de la comunidad hacia las ciudades debido a las condiciones de precariedad existentes	
	Fortalecer y/o crear emprendimientos turísticos ligados a especies marinas emblemáticas y su conservación sostenible	Algunas comunidades carecen del liderazgo por parte de las autoridades tradicionales	
		Indefensión de las poblaciones indígenas que viven en las costas y que no tienen un reconocimiento legal por parte del Estado en cuanto a la propiedad del mar y de las zonas costeras como parte de su territorio	

Algunas acciones que debieran considerarse para una intervención en las comunidades:

- En lo posible a través del proyecto Pacífico Sostenible, se impulse el reconocimiento de las zonas costeras como parte de los territorios indígenas, y conforme a los principios internacionales de derechos, entre ellos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Ampliación a los servicios colectivos en la navegación al servicio de las comunidades y favorables a la pesca familiar y tradicional de subsistencia.
- La inclusión/adopción de un plan de mitigación para brindar capacitación constante a las instituciones y/o estructuras tradicionales de los pueblos indígenas (Congresos Generales y autoridades propias) en los asuntos de interés
- La gestión de recursos (financieros) complementarios siempre será una ventaja para estar preparados ante eventos climáticos, sociales y políticos que puedan incidir en el desarrollo de las actividades del proyecto y la gestión propia de las comunidades en su conexión con los recursos marino-costeros.

● GUATEMALA

Fecha: 05 de marzo, 2024

Lugar: Salón Hotel Iguanas Ranas. Aldea Candelaria, Taxisco, departamento de Santa Rosa.

Territorio: Xinka

Apuntes luego de la presentación del proyecto Pacífico Sostenible

Los participantes comprendieron sobre los objetivos del proyecto regional y realizaron preguntas puntuales sobre el área del proyecto, sus alcances y las especies en protección. Mencionaron que la gestión sostenible del territorio incluido el mar y sus recursos es un asunto que les interesa, durante años practican en forma sostenible la pesca artesanal de subsistencia y para el consumo local. Con esfuerzos propios también han implementado proyectos familiares/comunitarios como viveros o criaderos de tilapia y camarón ante la contaminación ambiental de la zona y la protección de especies como los huevos de tortuga parlama que luego de su incubación son regresados al mar.

Los representantes Xinkas en su intervención destacaron que necesitan que los programas y proyectos que se implementen en sus territorios les apoye en forma directa haciendo referencia a financiamiento. Consideran que los estudios e investigaciones (que han sido varios) no les aporta mayores beneficios a las gestiones que ellos desarrollan en sus comunidades, en algunas oportunidades ni se enteran de la presencia de agencias o centros académicos y luego ven

publicaciones sin que ellos hayan sido consultados. Mencionan que estas situaciones no debieran repetirse más y en todo caso fueran partícipes de las actividades con su consentimiento previo.

A los dirigentes de las comunidades xinkas también les preocupa la subsistencia de las familias, manifiestan que es importante atender paralelamente a los proyectos marino-costeros, los servicios de salud comunitarios, la seguridad alimentaria, el vestuario y la infraestructura de sus comunidades, mitigando de esta forma las necesidades existentes en la zona a través de un enfoque de desarrollo más equitativo.

Preguntaron sobre el rol o función que ejercen las agencias que implementan y/o financian el Proyecto Pacífico Sostenible y se les explicó uno a uno la función de PNUD, WWF y GEF. Al respecto mencionaron que en el pasado PNUD implementó algunos proyectos en las áreas de reserva o áreas marinas protegidas, sin embargo, según ellos, estas áreas fueron limitando el acceso de las comunidades al mar y los recursos marinos.

Entre otros, también mencionaron, que luego de algunos estudios (no dijeron cuales) realizados en el área, observaron que las corrientes del mar fueron alteradas socavando los espacios de las playas y según ellos, no hay más playas en sus territorios, la colocación de piedras para proteger ciertas inversiones de capitales nacionales afecta también los ecosistemas marinos, cada vez se evidencia que algunas especies como las tortugas ya no llegan por la colocación de estas barreras y su reproducción natural ha ido limitándose.

En cuanto a su conexión con los recursos marinos mencionan que la pesca la realizan en un 99% en el Canal de Chiquimulilla, en el área del estero o desembocadura al mar y mantienen un constante control sobre la especie conocida como el pez diablo negro (*Melanocetus johnsonii*) quien antes no era tan conocido en la zona pero que acaba con la vida de otras especies, la erradicación del pez diablo es una de sus prioridades.

La preocupación de las comunidades xinkas también se focaliza en la contaminación de los ecosistemas, la presencia de barcos pesqueros para los arrecifes también afecta la vida marina, algunas embarcaciones se encallan (se detienen) hasta 5 días en las reducidas playas y hacen una matanza de tortugas calculan que, de 10,000 tortugas, las embarcaciones detenidas por varios días se encargan de matar unas 1,000 tortugas y esto reduce la vida de las especies. Ninguna autoridad mantiene un patrullaje sobre estos problemas y tampoco sancionan a dichas embarcaciones, primero causan molestia visual y luego preocupación.

La defensa del territorio para las comunidades xinkas marino-costeras han sido ciclos agotadores y en esencia las autoridades de gobierno local y nacional no abordan los problemas de fondo, según manifiestan. Estas comunidades actualmente no participan en programas y proyectos institucionales debido a estas situaciones. Los eventos turísticos se promocionan cada vez más por la zona, pero siempre han traído más contaminación en las áreas, aparte cada vez más se escucha la puesta en marcha del canal interoceánico terrestre que afectaría igual a los

sistemas de vida de las comunidades marino-costeras, sino se considera su participación y visión sobre el desarrollo.

Los participantes resaltaron además otros problemas de contexto, entre ellos, los monocultivos y/o industria del azúcar por la zafra y la contaminación ambiental debido al uso de agroquímicos tóxicos que impacta en la salud de las personas y/o de las comunidades xinkas de la zona y la vida en el mar. Existe presión sobre los recursos y el paisaje marino, la industria hotelera y la industria cañera son los principales que ejercen presión en la zona.

Los representantes de las comunidades Xinkas resaltaron que para reducir o mitigar los impactos del cambio climático implementan también actividades propias para la protección de sus áreas, entre ellos, la reforestación y protección de manglares en su función de barreras vivas y hábitat de la biodiversidad y ecosistemas marinos.

No están de acuerdo con la aplicación de la Ley de Pesca (Decreto No. 80-2002) en el país porque a su consideración beneficia a las grandes empresas y limita las actividades de las comunidades en términos de la pesca artesanal de subsistencia que si es sostenible.

Consideran además que DIPESCA no cumple su función en el monitoreo y regulación de la pesca para las grandes compañías principalmente en las temporadas de veda, no hay presencia de la institucionalidad en la zona para estos aspectos que son clave en los recursos marinos.

Manifiestan, además, que las comunidades realizan mediante esfuerzos propios la protección de sus áreas, sin embargo, siempre existe invasión de personas externas a la comunidad y hay apropiación de sus recursos y les ha sido difícil controlar este tipo de amenazas al territorio.

Algunas notas claves en el diálogo sobre participación:

- ⇒ Las organizaciones Xinkas marino-costeras se han identificado con la lucha por el territorio, la organización comunitaria, la realización de propuestas y la demanda.
- ⇒ Mantienen una Junta Comunal por comunidad y se eligen para el período de 2 años.
- ⇒ Las mujeres no participan en el mismo número que los hombres en los espacios de toma de decisión, sin embargo, las participantes mencionaron que los espacios allí se encuentran pero que muy pocas quieren asumir responsabilidades y servicios comunitarios ad honorem. Los participantes hombres indicaron que están promoviendo a que las mujeres también asuman los cargos pero que con tantas actividades que ellas ejercen en sus familias les limita a más responsabilidades.
- ⇒ Para una mejor conclusión sobre los aspectos de género y participación equitativa de hombres y mujeres en los espacios de toma decisión comunitaria del pueblo Xinka y en las actividades marino-costeras, se requiere mayor análisis y más puntos de vista de las mujeres sobre su participación en estos espacios y los desafíos que aún enfrentan.

Resultados - Ejercicio FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Existe una buena organización a nivel local	Aprovechar y administrar de mejor manera los recursos marinos a los cuales tienen acceso	Se necesita un plan institucional o ley para el turismo sostenible, que sea responsable de manejar los desechos sólidos que hasta ahora son un problema para las comunidades	Contaminación constante de la industria cañera presente en la zona adyacente al mar
Se encuentran legalmente constituidos ante el Estado	Seguir defendiendo los recursos y el territorio con mayor respaldo basado en la gobernanza indígena (Xinka)	Incumplimiento en la aplicación de la ley por parte de las autoridades para regular a la pesca marina no sostenible	Mal manejo de las fosas sépticas que impactan en el manto freático y acuífero
Se han esforzado por conocer los ecosistemas y recursos naturales y marinos de su región	Mantener prácticas locales relacionados con el cuidado y administración (autogestión) de los recursos marinos	Incumplimiento en el monitoreo, supervisión, control por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) sobre la contaminación ambiental y marina	Interrupción del ciclo de corrientes marítimas en el (deficiente) diseño y manejo en la construcción de malecones (murallas) para la zona portuaria
Las comunidades cuentan con conocimientos tradicionales y prácticas ancestrales en temas relacionados con la agricultura y la pesca	Mantener vigente los conocimientos ancestrales y revitalizarlos	Falta de colocación de espigones (barreras artificiales) en ciertas áreas a manera de protección	Desvío de ríos en favor de la industria cañera, impacta en las tierras de las comunidades indígenas

Se organizan en grupos para eliminar plagas que afectan su producción y comercialización	Información más oportuna para la erradicación de especies invasoras como el pez diablo (<i>Melanocetus johnsonii</i>)	Irresponsabilidad de la industria cañera en cuanto a la contaminación ambiental y de los recursos naturales como el agua de los ríos/el canal que desemboca en el mar	Malas prácticas en la pesca empleada por personas fuera de la comunidad impactan en el manejo sostenible y la conservación de las especies marinas
Las comunidades mantienen una pesca artesanal sostenible en sus áreas	Iniciativas oportunas para un turismo responsable en la zona, actividades que provean beneficios económicos a las comunidades		Invasión creciente de especies como el pez diablo es poco controlado por las autoridades
Con esfuerzos propios mantienen la conservación de manglares y bosques cercanos, comprenden que los recursos naturales están interconectados	Diseñar un programa de educación ambiental adaptado a la realidad y el contexto de las comunidades (con pertinencia cultural)		Apropiación incontrolable de los recursos marinos afecta la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades y a la pesca artesanal
Cuentan con emprendimientos locales para la conservación de especies marinas como la tortuga	Reforestación y recuperación del manglar y de plantas nativas en la zona		No hay consistencia en la aplicación de políticas por parte del Estado para el uso sostenible de los recursos marinos

Acciones que han ido implementando en mitigación de impactos y prevención del riesgo:

- ⇒ Para reducir el impacto que genera los efectos del cambio climático en la zona, más los problemas de contaminación ambiental identificados, las comunidades Xinkas marino-costeras consideran que la reforestación y conservación del mangle sigue siendo clave en la mitigación por la captura del dióxido de carbono. La recuperación de especies nativas como las chinampas que es una técnica de la siembra del mangle es también una forma en la adaptación al cambio climático y la conservación de especies en los ecosistemas marinos que son parte del territorio Xinka.

● EL SALVADOR

Fecha: 07 de marzo, 2024

Lugar: Salón oficina CCNIS, San Salvador, El Salvador.

Apuntes luego de la presentación del proyecto Pacífico Sostenible

Los y las participantes se interesaron del contenido de la presentación del proyecto e hicieron varias preguntas particularmente sobre los alcances del proyecto. En cuanto a las especies en protección que se citan en la presentación, manifestaron que, si han escuchado de ellas, sin embargo, con las actividades de pesca artesanal (a pequeña y mediana escala) y la navegación en mar adentro, no tienen contacto con esos recursos marinos, pero consideran que otros actores podrían por deporte o reacción afectar a dichas especies en su migración por la zona.

Enfatizaron que las actividades y prácticas que ellos realizan con los recursos marinos son de manera sostenible y que siempre han respetado las épocas de veda reguladas en ley, aunque estas disposiciones les afectan en mayor proporción a los pequeños productores y comerciantes locales de las comunidades indígenas, más no a la industria hotelera y la cadena de restaurantes en el país que siempre están abastecidos con productos del mar.

Consultaron sobre la extensión o área marítima que le interesa al proyecto o cubre el proyecto, y se les hizo ver que tiene relación con la “zona costera del Pacífico” y se define como el área desde la línea de marea alta, hasta 5 kilómetros tierra adentro.

Durante el diálogo los/las participantes hicieron referencia a problemas que enfrentan desde sus comunidades o territorios y en el marco del tema en cuestión, mencionaron como ejemplo el control que las autoridades mantienen sobre la pesca artesanal así las familias respeten las disposiciones de las 2 millas hacia afuera (mar adentro) para poder desarrollar sus actividades. Hicieron referencia además que a nivel local SENDEPESCA y las municipalidades crean más políticas de control a sus operaciones, por ejemplo, sobre el número de embarcaciones y

licencias limitadas o permitidas por familia, políticas que va en detrimento a sus ingresos y economía local, orientando estas acciones solamente a la subsistencia.

En la bocana, en la desembocadura, en el estero y en los manglares también realizan actividades de pesca artesanal encontrando productos y/o especies como róbalo, pargo, camarón y jaibas.

El turismo que se promueve en la zona con la presencia de grandes embarcaciones y empresas de combustible es imposible realizar la pesca artesanal que acostumbran las comunidades indígenas, en las playas de Garita Palmera en Ahuachapán y en Metalío y Los Almendros en Acajutla Sonsonate, son similares las condiciones de acceso al mar debido a las mencionadas embarcaciones por turismo. Los proyectos para la protección del huevo de tortugas también se ven afectados con estas actividades externas a las comunidades.

Otro fenómeno que también aumenta es la migración forzada de las personas dado las condiciones de vida precaria y el desempleo en las comunidades, más los efectos del cambio climático en las tierras que antes eran fértiles, causas como éstas han obligado a los pobladores a buscar subsistencia en otros espacios y el contacto que las personas y las comunidades tenían con el mar se van perdiendo, consecuentemente la vida comunitaria y las prácticas ancestrales sostenibles que se transmitían de generación en generación también van desapareciendo en los sistemas de vida indígena.

Las comunidades indígenas en el pacífico de El Salvador se mantienen alerta ante el anuncio en la construcción del Tren del Pacífico como un proyecto nacional de conexión vial, que seguro impactará en las actividades y dinámicas comunitarias incluida la pesca artesanal y la conexión que hasta hoy se mantiene con los recursos marinos, sin perder de vista la contaminación ambiental si no existe un buen manejo de desechos sólidos que genera la presencia de personas en sitios naturales.

Los pueblos nahuas en el pacífico mantienen una resistencia ante los programas y proyectos que se desarrollan o se intentan llevar a la zona y que no han sido consultados con las comunidades y menos que hayan obtenido su consentimiento. A pesar de la incidencia que el CCNIS ha buscado durante años ante las instituciones de gobierno, todavía a nivel local o comunitario las autoridades indígenas no se constituyen en actores políticos y portadores de derechos, esto sigue siendo una limitante según manifiestan. Concluyen que estas acciones también son una violación a sus derechos humanos y que lamentablemente se da a todos los niveles.

Los problemas de contexto nacional que también afecta a las formas de organización que mantienen las comunidades indígenas es también un desafío por parte de las organizaciones indígenas en este país, particularmente el gobierno salvadoreño a emprendido una lucha frontal (desde 2022) a las pandillas o maras que operan en el país. El gobierno a través del parlamento legislativo decreta constantemente un Régimen de Excepción que suspende garantías constitucionales a los ciudadanos en general. Según los y las participantes es prohibido que un

grupo de personas se reúna así sea por causa justificada y eso incluye a las organizaciones de sociedad civil y los pueblos indígenas, por lo tanto, no existe un pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos menoscabándose las garantías de asociación. La dirigencia nacional de CCNIS mantiene firme que los derechos internacionales que asiste a los pueblos indígenas van más allá de las restricciones que imponen las leyes nacionales, por lo tanto, mantienen una lucha constante ante las autoridades y que por el momento se les ha respetado en virtud de que tampoco ellos (los pueblos indígenas) se involucran en los problemas sociales en cuestión.

Otros apuntes en cuanto a los usos tradicionales indígenas y el contacto que mantienen con los recursos marinos mencionan que el mar/el agua es un elemento sagrado en su cosmovisión, el mar representa a la abuela y también la cercanía al mar se convierte en un espacio de sanación y/o un sitio sagrado para la práctica de la espiritualidad indígena.

A diferencia de otros pueblos en la región, el pueblo nahua mantiene las historias de los abuelos y abuelas sobre los secretos y misterios del mar como la importancia de respetar las diferentes estaciones de la luna para la pesca o la presencia y paso de aves migratorias como los azacuanes (halcones peregrinos) que anuncian el fin del invierno, pero aún con fuertes lluvias que inciden en los días de pesca. También mencionaron otras creencias locales indígenas como el respeto que guardan las mujeres hacia el mar estando embarazada, simplemente no pueden ingresar al mar en esa condición, es una regla de la comunidad que siempre han respetado. Estos conocimientos y saberes ancestrales se siguen transmitiendo a las nuevas generaciones mediante tradición oral.

Otros apuntes:

- Los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en El Salvador en cuanto al acceso a los recursos marinos son similares con otros pueblos indígenas y en la región del PACA.
- Existe contaminación marina por derrame de combustible fósil en el estacionamiento temporal de las embarcaciones por turismo.

Algunas notas claves en el diálogo sobre participación:

- ⇒ Si se desarrollan consultas sobre proyecto a nivel nacional la convocatoria debe ser abierta y con la participación de todos los actores o partes interesadas, la representación indígena debe ser incluida.
- ⇒ En los niveles de toma de decisión debe existir sillas/espacios disponibles para los pueblos indígenas.

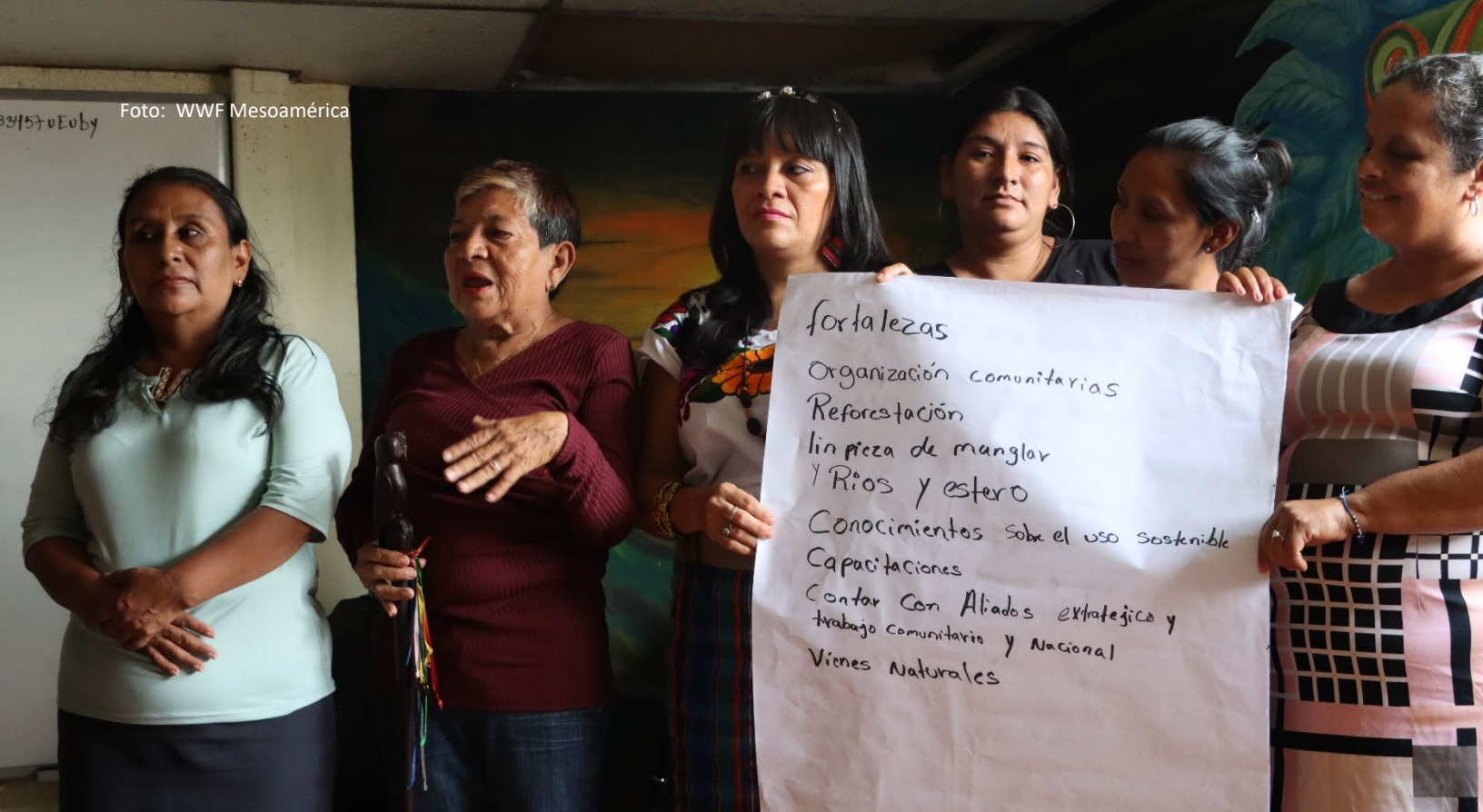


Foto: WWF Mesoamérica

Se les consultó a los asistentes sobre los resultados que hasta ahora han logrado con el Plan PIES³² como un esfuerzo de los pueblos indígenas en garantizar su participación en los asuntos que les afecta en el territorio nacional, sin embargo, manifestaron que ha sido muy poco la respuesta del gobierno nacional en atender sus demandas y menos en la creación de políticas públicas para garantizar y reconocer los derechos de los pueblos indígenas desde la Constitución de la República, sigue siendo un desafío avanzar y que las negociaciones se encuentran en stand by o en “modo de espera” por las recientes elecciones nacionales que llevó a un segundo mandato al actual gobierno de Bukele.

Para cerrar con este apartado y siempre en el marco del Plan PIES, apuntan que sí han podido incidir en la agenda de la cooperación internacional y particularmente con las agencias del Sistema de Naciones Unidas en el país, han acordado la realización de procesos de consulta con los pueblos indígenas sobre algunas intervenciones que se implementen en los territorios, garantizando de esa forma el ejercicio de los derechos y la participación de los pueblos en los asuntos que les afectan, según ellos es más visible su rol de actores clave y de actores políticos.

32 Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas, PLANPIES, (2017).

Ejercicio FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
La organización comunitaria se mantiene en el territorio y en algunas comunidades hay mayor organización	Apoyo oportuno para gestionar emprendimientos en viveros salados/viveros marinos (tanques de agua salada, para la posible refrigeración y protección de especies /producto)	Frágil organización comunitaria en la zona costera	Contaminación ambiental proveniente de monocultivos y la ganadería que afecta a las zonas costeras
Reforestación y limpieza constante del manglar, los ríos y el estero	Fortalecimiento de capacidades mediante talleres y diplomados ajustados a las necesidades locales	Falta de participación e incidencia comunitaria	Mal manejo de los desechos sólidos en zonas turísticas
Conocimientos tradicionales sobre el uso sostenible de los recursos marinos	Pertenecer a redes nacionales e internacionales (sobre recursos marinos)	Corrupción por el mal manejo y uso de los recursos naturales incluido los recursos marino-costeros	Deforestación de manglares y bosques en las riberas de los ríos que desembocan al mar
Asistencia a capacitaciones para mejorar sus prácticas y gestión	Posicionar las problemáticas comunitarias en diversos espacios (foros, medios, mesas, etc.)	Falta de concientización y sensibilización ambiental	Contaminación marina por agrotóxicos y plaguicidas
Cuentan con aliados estratégicos y mantienen un trabajo comunitario y con presencia a nacional (a través de CCNIS)	Sostenibilidad económica de las familias mediante huertos y pesca artesanal sostenible de recursos marinos	Falta de conocimientos sobre los derechos indígenas y principalmente sobre el consentimiento libre, previo e informado CLPI	El turismo que se promueve en las zonas no es sostenible

Cuentan con información sobre los bienes naturales en su territorio (monitoreo de especies), uso y conservación	Capacidad de incidir en los espacios de toma de decisión a través de las estructuras organizativas locales y comunitarias	Poca participación e involucramiento de las mujeres y los jóvenes en la organización comunitaria	Las grandes empresas se encargan de saquear los recursos marinos y está desplazando a los pescadores y sus familias
	La posibilidad de gestionar recursos financieros complementarios y programas de formación técnica	Utilización del liderazgo indígena y comunitario con fines políticos partidarios	Contaminación de las aguas marinas por combustible fósil que producen las embarcaciones
			Contaminación por el anclaje y estación temporal de embarcaciones incide en la pérdida de vida de especies marinas como los huevos de tortuga
			Privatización de las zonas costeras van en aumento sin mayores restricciones y sin planes de manejo
			Discriminación y racismo creciente desde la comunidad hacia el indio/los pueblos indígenas
			El proyecto nacional sobre el tren del pacífico afectaría a los bosques (x la tala inmoderada) los sitios y lugares sagrados indígenas, también provocaría un desplazamiento forzado de algunas comunidades

			Extinción en aumento de la flora y fauna marina
			La criminalización creciente de los liderazgos comunitarios en la defensa de los territorios
			El régimen de excepción impuesto por el gobierno es una amenaza a la vida comunitaria y a las formas de organización de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas necesitan mantenerse activos y organizados para defender sus derechos y el régimen afecta la organización.

Acciones que han ido implementando en mitigación de impactos y prevención del riesgo:

- ⇒ Reforestación del mangle y conservación de áreas marinas.
- ⇒ Jornadas de limpieza en zonas de playa y mangle, vigilancia y cuidado de las zonas.
- ⇒ Fortalecimiento de la identidad cultural (Nahua), recuperación de enseñanzas ancestrales y revitalización de los conocimientos y prácticas tradicionales en la conexión con el mar y sus recursos.
- ⇒ Actividades de concientización a la comunidad con organizaciones aliadas ambientalistas e indígenas para defender el territorio, el saneamiento ambiental y la conservación de las especies marinas.

- ECUADOR

Fecha: 15 de octubre, 2024

Lugar: Unidad Educativa Fiscomisional "Concepción Temboury" (Las Peñas, Cantón Eloy Alfaro), Esmeraldas, Ecuador

Ejercicio FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Ubicación geográfica en el estuario, que es una zona de reproducción de peces, camarones y conchas	Potencial para el turismo de observación de vida silvestre: ballenas, delfines, lobos marinos, aves	Falta de comercialización y de fortalecimiento socio organizativa	Contaminación ambiental de los ríos proveniente de la minería
Territorio transfronterizo	Los ríos Cayapas, Santiago, Bogotá y Tulubí son navegables	No contar con artes de pesca adecuadas para las diferentes temporadas	Irrespeto a las leyes de pesca
Calidad del producto		Falta de comunicación satelital	Pesca incidental
Ser parte de un pueblo ancestral		Necesidad de lugares de acopio	Inseguridad (piratería)
La existencia de una estructura organizativa fuerte			Desventaja ante la flota internacional
Los ríos Cayapas, Santiago, Bogotá y Tulubí son navegables			
En la Reserva Ecológica Manglares Cayapas-Mataje (REMACAM) y en la región aledaña a San			

Lorenzo se encuentran los manglares más extensos de Esmeraldas			
--	--	--	--

• COLOMBIA

Fechas y lugares: 30 de enero de 2026 (Nariño) - Bahía Solano en el departamento de Chocó, Colombia y 5 de febrero de 2026 (Chocó) -

Ejercicio FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Los consejos comunitarios de comunidades negras son formas de organización reconocidas en la Constitución de 1991 y reguladas por la Ley 70 de 1993. Se constituyen como instancias de autogobierno que administran territorios colectivos que tienen históricamente una relación profunda con el mar, los ríos y los manglares, concebidos como un territorio continuo donde las montañas, las playas y esteros sostienen la vida comunitaria, y están interconectados.	Las comunidades expresaron su interés de participar como una forma de defender el territorio frente a presiones externas como la contaminación, la pesca industrial y la extracción de la piangüa no reglamentada, la tala ilegal de manglar y la expansión de la palma africana y lo importante que es fortalecer la gobernanza marina comunitaria a través de acuerdos.	Las comunidades consideran que la toma de decisiones carece de una articulación efectiva entre los distintos actores. Notan con preocupación una fuerte presencia institucional y de actores externos que no siempre reconocen la autoridad comunitaria y los saberes ancestrales de las y los comunitarios.	La falta de articulación entre los marcos normativos, institucionales y de control de ambos países, la contaminación de ríos y zonas costeras, la pesca industrial, la pesca y extracción de la piangüa extranjera no reglamentada, la pesca de arrastre, la tala ilegal de manglar, los derrames de hidrocarburos, la expansión de cultivos de palma africana, los impactos asociados al conflicto armado, así como las presiones derivadas de economías ilícitas impulsadas por

			grupos armados ilegales en el territorio.
--	--	--	---





Aliados por
el manejo sostenible
del Pacífico



Pacífico Sostenible

pacificosostenible.org



@wwf_mesoamerica_



WWF Mesoamérica



@WWF Mesoamérica